

DIGITAL

2768



ORD. Nº 07.00.00 2768 /2024

ANT.: Of. Ord. Nº 403 de fecha 26-11-2024 Acta Visita Segundo Semestre CISC Sección Juvenil CCP de Cauquenes y **Oficio Nº1179 de fecha 26-11-2024 de Subdirección Operativa.**

MAT.: Remite Informe Respuesta Observaciones CISC 2º Semestre 2024 Sección Juvenil CCP Cauquenes.

TALCA, 23 DIC 2024

**A: SUBDIRECTOR OPERATIVO**

**DE: DIRECTOR REGIONAL GENDARMERÍA - REGIÓN DEL MAULE (S)**

1.- Junto con saludar cordialmente, mediante el presente documento y en virtud de documento de antecedente en que la Seremía de Justicia del Maule **en fecha 26-11-2024 remitió Acta de la Visita de la CISC del 2º Semestre del año 2024** realizada a la Sección Juvenil del CCP de Cauquenes y de vuestro requerimiento de respuesta, informo a Ud. que han sido trabajadas estas observaciones de forma conjunta por parte de esta Dirección Regional y la Unidad Penal.

2.- Por lo anterior, se adjunta Informe con las respuestas a cada uno de los factores observados por la CISC en la Sección Juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes.

3.- Finalmente, se informa a Ud. que este Informe fue remitido junto a los respectivos verificadores a la casilla electrónica de la profesional María Elena Núñez, de la Unidad de Coordinación de la Ley 20.084 de vuestra subdirección en esta misma fecha.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



**ANA MARIA GARRIDO CASTILLO**  
**CORONEL**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE(S)**

AGC/JVC/MPC/mgq  
**DISTRIBUCION**

- La indicada.
- C/c Oficina de Partes.
- C/C Unidad Técnica Regional Dirección Regional.
- C/C Unidad Operativa Regional Dirección Regional.

Dirección Regional de Gendarmería Región del Maule  
Unidad Técnica Regional.  
4 Norte Nº 1246 – Talca  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)



ORD. N° 07.02.06 4575 /2024

ANT.: Oficio N°1179 de fecha 26-11-2024 de Subdirección Operativa de Gendarmería de Chile.

MAT.: Remite Informe Respuesta Observaciones CISC 2° Semestre 2024 Sección Juvenil CCP Cauquenes.

Cauquenes, 20 DIC. 2024

A: SR. DIRECTOR REGIONAL GENDARMERIA DE CHILE-REGION DEL MAULE.

DE: ALCAIDE CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE CAUQUENES

1.- Junto con saludar cordialmente, mediante el presente documento, de acuerdo a lo solicitado en antecedente, se adjunta informe de Respuesta a observaciones CISC 2° Semestre 2024, con las acciones de mejora y sus respectivos medios de verificación, respecto a cada uno de los factores observados por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros a la Sección Juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes.

2.- Es cuanto me permito remitir, para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN C. VALENCIA VILLAGRA  
MAYOR DE GENDARMERIA  
ALCAIDE

JVV/FVC/ipm  
DISTRIBUCION

- La indicada. (Papel y digital)
- Jefe Sección Juvenil (digital)
- Jefe Unidad Técnica Local (digital)
- Encargada Unidad Técnica Regional Sección Juvenil María Teresa Gómez Quezada (digital)
- Jefe técnico Sección Juvenil Jaime Aranda Parada (digital)

**RESPUESTA A OBSERVACIONES CISC  
2° SEMESTRE 2024**

REGIÓN	SECCIÓN JUVENIL	NOMBRE, CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	FECHA DEL INFORME
DEL MAULE	C.C.P CAUQUENES	<p>María Teresa Gómez Quezada, Psicóloga, Unidad Técnica, Dirección Regional del Maule. <a href="mailto:maria.gomez@gendarmeria.cl">maria.gomez@gendarmeria.cl</a></p> <p>Iván Pacheco Muñoz, Suboficial Mayor, Jefe de Sección Juvenil CCP Cauquenes. <a href="mailto:ivan.pacheco@gendarmeria.cl">ivan.pacheco@gendarmeria.cl</a></p> <p>Jaime Aranda Parada, Trabajador Social, Área Técnica, CCP Cauquenes. <a href="mailto:jaime.aranda@gendarmeria.cl">jaime.aranda@gendarmeria.cl</a></p> <p>Ana Candia Candia, Psicóloga, Área Técnica, CCP Cauquenes. <a href="mailto:ana.candia@gendarmeria.cl">ana.candia@gendarmeria.cl</a></p>	20 DICIEMBRE DE 2024

## I Factor Población y Capacidad.

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Hay pocos jóvenes por lo que hay más espacio para todos y mejor control.</p>	<p>No se está aprovechando la baja cantidad de internos, se mantienen intactas las rutinas pudiendo realizarse más actividades en las horas de ocio.</p>	<p>Organizar más actividades para aprovechar momentos de ocio. Tener acceso a modificar algunas rutinas para mejorar la estadia de internos.</p>	<p>Las atenciones que se llevan a cabo en SSJJ implican que se debe proporcionar atención e intervención profesional diferenciada a las poblaciones penales condenadas en el contexto de la Ley N°20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente. Según orientaciones técnicas 2024 el equipo técnico de la SSJJ, debe incluir acciones a desarrollar desde el ámbito administrativo y técnico para la intervención de los jóvenes, sumado a las acciones de coordinación intersectorial y/o convenios que se realizan con organismos colaboradores de LRPA. En cuanto a ámbitos de intervención a realizar con los juveniles en las SSJJ, esto abarca:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Ámbito psicosocial, a cargo de Gestores de caso, los cuales deben evaluar riesgo de reincidencia (IGI), de esta forma utilizar la tabla de derivación a intervención especializada para asignar talleres del Manual de intervención psicosocial especializado factores de riesgo dinámico.</li> <li>2.- Ámbito Educación, Jefe Técnico de SSJJ y encargado educación de área técnica local, derivan a jóvenes para inscripción en la modalidad "Validación de estudios".</li> <li>3.- Ámbito de Adicciones Metodología DIR, gestores de caso evalúan riesgo según tamizaje ASSISIT,</li> <li>4.- Ámbito de capacitación y/o apresto laboral, área encargada por Terapeuta Ocupacional, el cual realiza talleres de apresto laboral/capacitación en oficio, realiza coordinaciones con el intersector para el acceso a capacitación en oficio formal.</li> <li>5.- Ámbito de Deporte, recreación, arte y cultura (DRAC), Jefe Técnico de SSJJ y encargado regional, realizan coordinaciones para contar con estas</li> </ol>	<p>--Providencia N183, de fecha 29-03-2023 emitida por el Alcalde del CCP de Cauquenes en que informa el ingreso de PAL GAMMA a prestar atención de tratamiento de drogas a jóvenes de la Sección Juvenil.</p> <p>-Se adjunta certificado de actividad de CAPACITACIÓN- curso de Barbería por usuarios de SSJJ, firmado y timbrado por OTEC, curso realizado en el segundo semestre.</p> <p>-7Certificados de asistencia entregados por OTEC, de cada uno de los usuarios que participa en "Taller de Barbería"</p> <p>-Listado de asistencia de Taller Navideño, del cual participan jóvenes de SSJJ en mes de Noviembre-Diciembre</p> <p>-Lista de Asistencia Taller N°4 impartido en SSJJ</p> <p>-Lista de asistencia, desde sesión 1 a 9 de Taller N9, el cual se imparte desde el 02/10/2024 hasta el 29/10/2024.</p>

			<p>prestaciones en las SSJJ.</p> <p>6.- Ambito de acompañamiento, este apartado es transversal durante todo el proceso de intervención se realizan intervenciones motivacionales. Durante este año se trabaja en base al plan anual año 2024, llevando a cabo los talleres que se indican.</p> <p>Cabe agregar que de acuerdo al artículo 55 del Manual de funcionamiento de secciones juveniles, da cuenta de la rutina diaria a la cual deben adherir jóvenes, señalando: Cada sección Juvenil deberá elaborar una pauta con las actividades a ejecutar diariamente, que contemple los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Hora de encierro y desencierro.</li> <li>2.- Horario de desayuno, almuerzo y cena</li> <li>3.- Actividades de aseo de las dependencias y de la sección juvenil en general.</li> <li>4.- Actividades de educación, recreativas, laborales, desarrolladas en el marco del plan de intervención individual, las que serán estructuradas en conformidad al régimen de actividades.</li> </ol> <p>Se añade, que usuarios de SSJJ mantienen intervención con dispositivo PAI GAMMA todos los martes y jueves desde las 14:00 hrs a 16:00 hrs, en Unidad Penal, lo cual ha resultado un trabajo colaborativo exitoso en sus procesos de intervención sumado a que lo anterior se enmarca dentro del Plan de Intervención Individual aprobado judicialmente y desarrollado por los equipos a cargo, tal como lo señala el Artículo 25, inciso primero del Decreto 1378 que aprueba reglamento de la ley 20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la ley penal.</p>	<p>-Apartado de SSJJ de Oficio(c) N° 38/2024 del Subdirector de Reinserción Social, que remite Orientaciones Técnicas 2024, con fecha 31 de enero 2024.</p> <p>-Se adjunta Plan Anual de Trabajo Sección Juvenil año 2024.</p> <p>-Manual de funcionamiento de Secciones Juveniles N°3315/Exenta, Santiago 05 Agosto 2008.</p>
--	--	--	--	--

## II Factor Personal y Dotación.

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>No tener un gran número de jóvenes en este periodo</p>	<p>No contar con algunos medios necesarios para los jóvenes y no contar con el personal suficiente en algunos días pro el sistema de turnos.</p>	<p>Mejorar la organización de turnos, acelerar la incorporación de nutricionista.</p>	<p>En Consejo de Reinserción Social con fecha 19/12/2024. Se informa Informe de visita CISC correspondiente al segundo semestre de presente año. En esta instancia Jefe de Unidad responde a factor y su observación, señalando:</p> <p>"Junto con saludar, conforme a lo señalado en correo de arrastre, quien suscribe en mi calidad de Alcalde del CCP de Cauquenes, señala que dicha sección juvenil mantiene una dotación de recurso humano de 06 funcionarios dedicación exclusiva, contando con un mínimo de 02 a 03 funcionarios en jornada diurna, importante de señalar que dentro de esta dotación están incluidos 03 funcionarios que cumplen turnos de 24 horas, manteniendo una cobertura en materia de seguridad tanto diurna como nocturna, sin perjuicio de lo anterior, conforme al monitoreo constante de parte de la Jefatura de Unidad, Jefatura Operativa y Jefe de Régimen Interno, si en algún momento la dotación de dicha área se viera disminuida, ya sea por licencia médicas, permisos estatutarios y/o algún evento crítico, se reforzara con funcionarios que cumple labores en otras reparticiones de esta Unidad Penal, hacer presente que la dotación de recurso humano que mantiene en la actualidad la sección juvenil es idónea en materia de seguridad, custodia y vigilancia conforme a los 09 PPL juveniles que se encuentran actualmente en el CCP de Cauquenes".</p> <p>En lo que respecta a la contratación de Nutricionista, a través de Of Ord. 2528, Solicita Gestionar</p>	<p>-Correo electrónico con fecha 19/12/2024, en el cual se consulta desde Unidad Técnica Regional de Gendarmería a Jefe de Unidad, Mayor Juan C. Valencia Villagra, Alcalde de CCP Cauquenes. En dicho correo se da a conocer las observaciones de factor, solicitando responder a los aspectos negativos y recomendaciones. Respuesta de correo con fecha 19/12/2024</p> <p>-Acta CRS con fecha 29/11/2024, dando cuenta del análisis de Informe CISC, donde participan área técnica, administrativa y área operativa.</p> <p>-Of. Ordinario 2528, Solicita Gestionar contratación directa de Profesional Nutricionista para el CCP Cauquenes, con fecha 25 de noviembre 2024.</p> <p>-Correo Electrónico de Nutricionista de esta Dirreg, con fecha 12/12/2024, quien reenvía información de Encargada de Selección y Reclutamiento, Selección y Concursabilidad, del</p>

			<p>contratación directa de Profesional Nutricionista para el CCP Cauquenes, con fecha 25 de noviembre 2024.</p> <p>Profesional Jocelyn Morales Encargada de Sección Reclutamiento, Selección y Concursabilidad, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de Dirección nacional, señala:</p> <p>“Estimado, junto con saludar y de acuerdo a lo instruido por el Director Nacional, se realizará contratación por 4 meses de un Profesional, pues el cargo se publicará en paralelo en el portal Empleos Públicos.</p> <p>Por lo anterior, solicito me envíe los antecedentes de la propuesta de contratación, para lo cual copio correo al Suboficial Pradenas, para que el trámite se haga a través de la Dirección Regional”.</p> <p>Por lo que, Nutricionista de esta Dirreg Maule, menciona:</p> <p>“Buenas tardes, María Teresa, de acuerdo a lo conversado, reenvío correo en donde se autoriza la contratación de profesional nutricionista para CCP Cauquenes, por 4 meses y paralelo a eso, se publicará en empleos públicos contratación definitiva”.</p> <p>Lo anterior, da cuenta de las gestiones que se han realizado hasta diciembre 2024 para realizar una contratación de profesional nutricionista para CCP Cauquenes.</p>	<p>Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de Dirección nacional.</p>

### III Factor Infraestructura y Equipamiento

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISION	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISION	RECOMENDACIONES DE LA COMISION	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACION ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>En general, ordenado. Las celdas son luminosas y con ventilación</p>	<p>Debe aumentar la implementación del mobiliario. Sala de estar y comedor no tienen sillones suficientes y lo que hay no se ve en buen estado, se ven sucios. La sección tiene menos implementación desde hace un tiempo por la destrucción de los propios juveniles.</p>	<p>Mejorar el equipamiento en espacios comunes, falta limpieza de sillones, mesas, etc. Falta una lavadora, secadora y el televisor está sobrepuesto en la misma mesa del comedor, pudiendo ser instalada en un soporte para así aprovechar mejor el espacio.</p>	<p>A principios del año 2025, se trabajará en la adquisición de todo inmueble adicional, tal como la compra de lavadora, secadora y soporte para televisor. Este presupuesto adicional enfocado subtitulo 29, conlleva la compra de inmuebles, lo cual quedará sujeto a la autorización de nivel central para el año 2025, a través de la confección de anexo 1 y solicitud de recursos adicionales bajo el subtitulo 29. Se adjunta oficio de solicitud de baja para respaldo de confección anexo 1, en el año 2025.</p>	<p>-Correo electrónico de Encargado de Presupuesto de área técnica, Dirreg Maule, con fecha de respuesta 05/12/2024. -Of. Ord 4439 Solicitud de baja de especies SSJJ CCP Cauquenes- Mesas y sillas; con fecha 09 de diciembre, 2024. -Of. Ord. 4348 Solicitud de baja de especies SSJJ CCP Cauquenes- Lavadora/secadora; con fecha 03 de diciembre 2024.</p>

#### IV Factor Seguridad

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Buena implementación y renovación de equipos en la Brigada especial contra incendios. Se ha realizado capacitación al personal de todas las plantas de la Unidad. Al mes de octubre se han capacitado a 70 funcionarios.</p>	<p>No se observan</p>	<p>Realizar actividades de preparación frente a emergencias con la sección Juvenil.</p>	<p>Conforme a lineamientos y que hacen relación a metas institucionales, se realizan anualmente dos simulacros en la Unidad Penal, en coordinación con Bomberos, Carabineros, Policía de Investigaciones, Hospital y Oficina de Emergencias de la Delegación Presidencial, estos ejercicios nos han permitido realizar mejoras en los tiempos de reacción y la forma de enfrentar el evento crítico, no obstante a ello desde ya se están realizando las coordinaciones con personal de la Brigada contra Incendios de Gendarmería para la realización de dos simulacros, durante el primer y segundo semestre del año 2025 enfocados en Modulo de SSJ.J.</p>	<p>-Correo electrónico de Encargado de Jefe Sección Juvenil C.C.P. de Cauquenes, Suboficial Mayor Iván Pacheco Muñoz hacia Cabo Luis Alberto Valenzuela Manriquez, encargado B.E.C.I de CCP Cauquenes con fecha de respuesta 16/12/2024.</p> <p>-Se da cuenta durante el segundo semestre de SIMULACRO DE INCENDIO. Parte N729, con fecha 18/10/2024.</p> <p>-Se adjunta Parte N°806, el cual Informa simulacro de incendio, evasión de seguridad y salida de usuarios lesionados, realizado en dependencias de modulos N°07 y 08.</p> <p>-Acta CRS con fecha 29/11/2024, dando cuenta del análisis de Informe CISC, donde participan área técnica, administrativa y área operativa. (Se adjunta en Factor II)</p>

## V Factor Disciplina, Reglamento y Convivencia

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>El régimen disciplinario es adecuado, pero perfecto. El manejo del Sub Oficial Pacheco es la mayor fortaleza en dicho proceso y sección. Por la edad de los internos en la Sección Juvenil, superan todos ellos los 18 años, las medidas que se adopten deben tener una mixtura correctiva y sancionatoria.</p>	<p>La llegada de jóvenes desde centros distantes a nuestra Región dificulta el desarrollo respetuoso al régimen interno, puesto que cada uno ya viene con dinámicas de comportamiento disruptivas que les dificultan aún más adaptarse a la disciplina de esta Sección Juvenil. Cuando hubo más población juvenil eso se hizo más patente, pero en la actualidad con la disminución de jóvenes en el recinto los procesos se hacen más llevaderos disciplinariamente.</p>	<p>Es necesario que el suboficial Pacheco, vaya capacitando a quien o quienes sean sus sucesores, pues le quedan menos de tres años para su jubilación y su experiencia es de suma relevancia tanto para los procesos resocializadores de los jóvenes, como para un abordaje disciplinario adecuado a la naturaleza y entidad de las contravenciones que materialicen los internos.</p>	<p>En este aspecto es el Sargento Segundo Roberto Silva Urrutia, quien en ausencia del SOM Pacheco subroga la Jefatura de la Sección Juvenil, no obstante, se establece en CRS con fecha 06/12/2024 que comenzará una inducción que permita el desarrollo de las competencias necesarias a dicho funcionario que realizará la subrogancia en caso que SOM Pacheco, Jefe de Sección Juvenil no se encuentre. En el mismo orden de ideas se le delegaran funciones y responsabilidades, bajo la supervisión del Suboficial Mayor Iván Pacheco, con la finalidad de que adquiriera experiencia y las competencias idóneas necesarias para así dar continuidad al trabajo que se está desarrollando en la Sección Juvenil. En CRS, se aborda la temática de la subrogancia oficial del Sargento Silva en representación del Sub Oficial Iván Pacheco Jefe de la sección juvenil. Además, se realiza repaso de las acciones y/o competencias concernientes al quehacer del Jefe de Sección. Siendo dable recordar que el sargento mantiene un conocimiento profundo respecto a las acciones y decisiones oportunas, dado que por un tiempo extenso se ha encontrado trabajando junto al Sub Oficial Pacheco, manteniendo una capacitación progresiva y un trabajo paralelo. Capacitaciones las cuales se han generado a través del acompañamiento e intercambio de conocimientos efectuados</p>	<p>-Acta CRS con fecha 01/10/2024, donde queda estipulada la subrogancia del SOM Iván Pacheco por el Sargento Roberto Silva Urrutia. -Acta CRS con fecha 29/11/2024, dando cuenta del análisis de Informe CISC, donde participan área técnica, administrativa y área operativa. (Se adjunta en Factor II)</p>

				cotidianamente y mediante la resolución de situaciones diarias, en las que se ha incluido al Sargento, para su capacitación constante.	
--	--	--	--	--	--

## VI Factor Salud

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Orden en las respectivas fichas, buena comunicación y atención periódica a los adolescentes.	Falta de un vehículo propio para traslado a atención primaria.	Se mejora en relación a que ahora, existe una atención dental periódica.	<p>En relación con este factor, vía correo electrónico con fecha 02/12/2024 se envía a Enfermera Coordinadora Regional de Salud (s) y a Encargada Regional de Proyectos los aspectos favorables, negativos y las observaciones y/o recomendaciones que realiza la comisión CISC. En este sentido Encargada de salud menciona:</p> <p><i>-“Estimada, en relación a la observación recibida por la falta de vehículo, solo puedo indicar que esta Región no cuenta en ninguna Unidad Penal con vehículo para el traslado exclusivo por razones de salud, siendo estos traslados abordados con el recurso existente, es decir con carro celular. Por otra parte indicar que existe una serie de gestiones realizadas, las cuales estarían dando fruto y esto dice relación con la renovación del parque vehicular, llámese carros celulares lo cual nos permitiría tender a asegurar la existencia de un carro por Unidad Penal, pero en todo caso precisar que estos vehículos no serán de exclusividad para salud. Lo anterior es lo que puedo aportar”.</i></p>	<p>Correo electrónico con fecha 03/12/2024 de Sra. Ana Torres Galardo, Enfermera Coordinadora Regional de Salud.</p> <p>Correo electrónico con fecha 02/12/2024 de Sra. Patricia González Pinto, Encargada Regional de Proyectos.</p>

			<p>Junto con ello, Encargada Regional de Proyectos, Sra. Patricia González Pinto señala, en cuanto a parque vehicular:</p> <p>-"María Teresa, buenas tardes: Con respecto a la adquisición de un vehículo para la unidad de Cauquenes, te comento lo siguiente: Durante el año pasado se presentó al Gobierno regional un proyecto que consideraba la adquisición de vehículos para las diferentes unidades de la región, gracias a las gestiones realizadas y los argumentos más que válidos de la necesidad latente de vehículo para trabajos operaciones de las unidades penales y especiales, es que en Acta de Sesión Ordinaria N°835, de fecha 18/06/2024, el Gobierno Regional, aprobó un monto de \$M\$ 1.476.821, para la Reposición de Vehículos de la región del Maule. Este presupuesto aún no se encuentra disponible, por lo que, a esta fecha, la programación de gastos de este proyecto está programada para año 2025. Estas adquisiciones serán realizadas parte del Depto. de Logística de la Dirección Nacional. Este Monto considera la reposición de 15 vehículos". Se adjunta en Anexo la distribución de vehículos fiscales".</p>	
--	--	--	---	--

## VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p><b>Profesional Terapeuta ocupacional y jefe de la sección se muestran con mucho interés en el trabajo realizado y la importancia de su gestión.</b></p>	<p>Espacios muy reducidos. La sala multiuso contaba en su interior con muebles o artículos que no correspondían, lo cual restaba espacio, seguridad y concentración, y genera un estrés visual.</p>	<p>Intentas en lo posible mejorar los espacios de la sala multiuso, y dar mayor protagonismo a biblioteca, puesto que podría resultar un espacio favorable para el trabajo de alfabetización digital por ejemplo, si contara con 07 computadores.</p>	<p>El Salón Multiuso (SUM), se encontraba con artículos que no correspondían, lo cual responde a una situación transitoria y fortuita. En dicha sala se realiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Aplicación Taller de Factor de Riesgo Dinámico, por profesionales de área técnica de sección juvenil.</li> <li>-Aplicación Taller ocupacionales y de aprendizaje laboral, desarrollados por profesional T.O de Sección juvenil.</li> <li>- Desarrollo de clases de Escuela Penal Mariano Latorre, desde 09:00 hrs hasta 12:40 hrs, de lunes a viernes. Marzo-diciembre (periodo de año escolar).</li> <li>-Durante el año 2024 en sala se realizó la capacitación laboral de barbería certificada, con un total de 50 horas cronológicas. Realizada por entidad INNOVA INSTITUTO DE BELLEZA.</li> <li>-Se lleva a cabo Taller de Acompañamiento (Re-vinculación) Familiar, con una duración de 13 sesiones grupales, con el objetivo, de desarrollar competencias específicas para el retorno de la vida familiar de las personas que han vivido una experiencia de prisionización, y que, al minuto de egresar al medio libre cuentan con una red familiar dispuesta a apoyar su proceso de integración social.</li> <li>-Realización de <b>Taller de vinculación con redes comunitarias</b>, con una duración de 9 sesiones</li> </ul>	<p>-Anexo de Fotos SUM</p> <p>-Se adjunta Manual de funcionamiento de Secciones Juveniles N°3315/Exenta, Santiago, 5 Agosto 2008. (Se encuentra en Factor 1)</p> <p>-Se adjunta Plan Anual 2024 de Sección Juvenil del CCP de Cauquenes.(se encuentra en Factor 1)</p>

			grupales. Con el Objetivo de realizar actividades que faciliten la integración social de las personas que han vivido una experiencia de reclusión	
			-Realización de <b>Taller de Pre-egreso</b> . Con una duración de 12 sesiones grupales; el Objetivo del taller es Contribuir a que el interno que transita a la comunidad desarrolle habilidades de autogestión en el medio libre, para favorecer su integración social y reducir sus posibilidades de reincidencia.	
			Como se da cuenta, este espacio de la Sala Multiuso no genera un estrés visual para jóvenes de la sección, dado que ellos son los principales entendidos e involucrados en ocupar este espacio, donde se realizan las actividades y acciones para la reinserción social, lo cual considera el Manual de Funcionamiento de Secciones Juveniles.	

### VIII Factor Alimentación

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
			<p>En relación a este aspecto negativo, fue consultada en fecha 03/12/2024 a Profesional Andrea Moreno, nutricionista de esta Dirreg. del Maule, quien señala:</p> <p><i>“Junto con saludar, con respecto a las observaciones consultadas y que tienen relación con el área de alimentación, informo lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámaras de frío: Una de las cámaras está en uso, fue reparada, y ayer 02-12-24 se subió licitación para reparación de la</li> </ul>	<p>-Correo electrónico hacia Profesional Nutricionista Alicia Andrea Moreno Valenzuela, de Dirreg Maule.</p> <p>-Correo por Encargado de Adquisiciones, Cabo Segundo Eric Patricio Márquez Torres, quien adjunta OC de Mantenimiento de cámaras de frío y Mantenimiento y reparaciones</p>

<p><b>No se observan.</b></p>	<p>En cuanto a la cámara de Frio esta no funciona, reportando gendarmes que llevan mucho tiempo pidiendo que se repare, por lo que está siendo utilizada como bodega, esto ha llevado a que las carnes sean almacenadas en 4 congeladoras, donde las carnes se almacenan en bloques que no permiten evidenciar que se utilicen las porciones necesarias. La cocina cuenta con 8 quemadores sin embargo solo funcionan 4.</p>	<p>-Reparación de cámaras de frío -Mejorar higiene de la cocina y comedor -Supervisar la preparación de alimentos para la sección Juvenil. -Reparar quemadores de la cocina.</p>	<p><i>faltante.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cocinas: Se realizó <i>mantención y reparación, los quemadores están funcionando correctamente.</i></li> <li>• Higiene <i>centrales de alimentación: Se realiza diariamente en horarios definidos de acuerdo a calendario de aseo, es controlado por el Encargado de Producción, para esto, se utilizan planillas de control.</i></li> <li>• <i>Supervisión preparación alimentos: El Encargado de Producción, supervisa todo el proceso productivo de las preparaciones, hasta la distribución.</i></li> </ul> <p>Con ello, con fecha 06/12/2024, en CRS de SSJJ, encargado de Adquisiciones de CCP Cauquenes, se compromete a enviar OC de la Mantención de cámaras de frío y OC de mantención y reparación de cocinas industriales, lo cual se adjunta. También encargado de Servicio de Alimentación envía con fecha 13/12/2024 planillas de área de alimentación del mes de noviembre, las cuales responden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Planilla control cocina caliente</li> <li>-Planilla de higiene y presentación personal</li> <li>-Planilla control limpieza y sanitización.</li> </ul> <p>Cabe señalar que las Planillas se realizan todos los meses, y que responden a un sistema de control y supervisión que realizan los encargados locales del servicio de alimentación.</p>	<p>de cocinas industriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-OC N°:1391-2193-AG24- Correspondiente Mantención y reparación de 2 cocinas industriales</li> <li>-OC N°:1391-2197-AG24- Mantención y reparación de 3 cámaras de frío.</li> <li>-Correo de Encargado de servicio de alimentación, cabo Jeffrey Hernández Ponce, quien hace envío de:</li> <li>-Planilla control cocina caliente</li> <li>-Planilla de higiene y presentación personal</li> <li>-Planilla control limpieza y sanitización.</li> </ul>
-------------------------------	--	--	---	---

## IX Factor Tratamiento de Drogas

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Se observa un gran compromiso por parte del equipo y de gendarmería por los procesos de los jóvenes. Los profesionales de la sección juvenil mantienen coordinación constante con los dispositivos de tratamiento de drogas y alcohol.</p>	<p>No se observan</p>	<p>-Mantener la coordinación mensual con equipos externos. -Mantener la pesquisa oportuna de casos con consumo problemático de alcohol y drogas.</p>	<p>En este factor aun cuando no se aprecian aspectos negativos, es importante entregar antecedentes respecto de la recomendación que dice relación con continuar el trabajo colaborativo en esta área de adicciones. Para seguir con el trabajo colaborativo, se estableció Providencia N° 183 de fecha 29-03-2023 emitida por el Alcalde del CCP de Cauquenes en que informa el ingreso de PAI GAMMA a prestar atención en tratamiento de drogas a jóvenes de la Sección.</p> <p>Se adjunta acta de coordinación en Programa de Tratamiento de Consumo de drogas PAI GAMMA Cauquenes. Realizada con fecha 13-11-2024, que da cuenta de las gestiones llevadas a cabo y la continuidad en el trabajo año 2025.</p>	<p>Se adjunta providencia N° 183 de fecha 29-03-2023 emitida por el Alcalde del CCP de Cauquenes en que informa el ingreso de PAI GAMMA a prestar atención en tratamiento de drogas a jóvenes de la Sección. (Se adjunta en Factor I)</p> <p>Se adjunta acta de reunión de coordinación con Programa de Tratamiento de Consumo de drogas PAI GAMMA Cauquenes. Realizada con fecha 13-11-2024</p>

### X Factor Comunicación y Visitas

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN /OBSERVACIONES
No se observan	No hay	Sin observaciones.	Los llamados telefónicos se llevan a cabo de forma estratégica según la demanda y necesidades de los usuarios, lo cual es monitoreado por el equipo de trabajo de SSJJ. Lo anterior tiene como objetivo propiciar el vínculo de los jóvenes con sus familias, dado que en su mayoría no reciben visitas por estar fuera de su lugar de residencia.	

Medios de Verificación

Observaciones CISC-SEGUNDO SEMESTRE 2024

SSJJ CCP CAUQUENES

# **I Factor Población y Capacidad**



183

PROV. N° 183 /2023.-

CAUQUENES, 29 MAR. 2023

**PASE PROVIDENCIA INTERNA, SEGÚN**

**DISTRIBUCIÓN:**

A fin tomen conocimiento respecto a lo informado vía de correo electrónico de fecha 13.03.2023, por parte del profesional, psicólogo Don Rodrigo Albornoz Quinteros, esta Jefatura de Unidad, ha dispuesto lo siguiente:

Se autoriza el ingreso a dependencias de la Guardia Interna, específicamente Módulo N° 02, a los profesionales Trabajadora Social Doña Débora Sarai Candia Torres (RUN N° 17.967.716-4) y Técnico Social Don Diego Vergara Soto (RUN N° 19.097.815-K), ambos pertenecientes al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) C.I.R. GAMMA-Cauquenes, para los días martes y jueves en horario de 14:00 a 16:00 horas, con el fin de realizar entrevistas técnicas de su especialidad a PPL de la Sección Juvenil.

Por tal razón, se instruye a las áreas involucradas instruir al personal bajo su mando respecto de las medidas de seguridad preventivas, como asimismo dar las facilidades y coordinar el ingreso de los profesionales antes mencionados, a fin de no entorpecer y alterar el normal funcionamiento de Régimen Interno del Establecimiento Penal.

PARA CONOCIMIENTO Y FIEL

CUMPLIMIENTO.



*Erices*  
ERICES  
MAYOR  
JEFE OPERATIVO.



*Roberto Medina Retamal*  
ROBERTO MEDINA RETAMAL  
MAYOR  
ALCAIDE (S).

RMR/FEE/cvs.

**DISTRIBUCION:**

- Jefe Operativo (Digital).
- Jefe Régimen Interno.
- Suboficiales/Comandantes de Guardia.
- Encargado Puerta Principal.
- Operadores Sala C.C.TV.
- Encargado Reja Magnética.
- Encargada Unidad Técnica Local.
- Personal Módulo N° 02.
- Oficina de Partes.
- Archivo Unidad Penal. y

DOCUMENTO	Código	PFCL-001	FECHA	Uso Exclusivo Gendarmería
<b>CERTIFICADO ACTIVIDAD DE CAPACITACION LABORAL</b>			_04_/_11_/2024	Mes /Año de ingreso <sup>1</sup> ____/____

NOMBRE DEL CURSO	CURSO BARBERIA		
HORAS CRONOLOGICAS	50 HORAS		
FECHA INICIO	07/10/2024	FECHA TERMINO	30/10/2024
PROGRAMA <sup>2</sup>			
E.P. DE EJECUCION <sup>3</sup>			
NOMBRE OTEC	IN-NOVA BELLEZA SPA		

Se certifica la participación y los resultados de las siguientes personas en la actividad

Nº	RUN	APELLIDOS	NOMBRES	% ASISTENCIA	ESTADO
1	21797561-1	VALLEJO ROJAS	FRANCISCO JAVIER	80	Aprobado
2	22002421-0	MANSILLA ARANEDA	FELIPE JESUS	100	Aprobado
3	21829531-2	ESPINOLA TORRES	JUAN CARLOS	100	Aprobado
4	22003380-5	HERNANDEZ SANTANDER	MARCO ANTONIO	100	Aprobado
5	22060899-9	FERNANDEZ SAEZ	JAVIER IGNACIO	80	Aprobado
6	22140944-2	YORDAN ALBERTO	VALDES BUSTAMANTE	80	Aprobado
7	21844018-5	JEAN PIERE ALEJANDRO	ANDIA PLAZA	100	Aprobado
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



Firma y timbre  
OTEC/OTIC

<sup>1</sup> Mes y año de ingreso en Base de Datos del Programa, dato no ingresado a nivel local, ni regional.  
<sup>2</sup> Programa: indicar a que programa corresponde el curso por ejemplo: Sence+Capaz, Cimientos 1, 2 etc.  
<sup>3</sup> Establecimiento Penitenciario en donde se ejecutó la Actividad o de donde corresponde las personas participantes.



# CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Instituto de Belleza Innova otorga a

*Francisco Vallejo Rojas*

El presente certificado de asistencia y participación al curso  
"Taller de Barbería"

Impartido el 07 de octubre del 2024  
Cauquenes, Región del Maule



*[Signature]*  
Relator



# CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Instituto de Belleza Innova otorga a

*Felipe Mansilla Araneda*

El presente certificado de asistencia y participación al curso  
"Taller de Barbería"  
Impartido el 07 de octubre del 2024  
Cauquenes, Región del Maule



*[Signature]*  
Relator



# CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Instituto de Belleza Innova otorga a

*Juan Espínola Torres*

El presente certificado de asistencia y participación al curso  
"Taller de Barbería"  
Impartido el 07 de octubre del 2024  
Cauquenes, Región del Maule



Relator

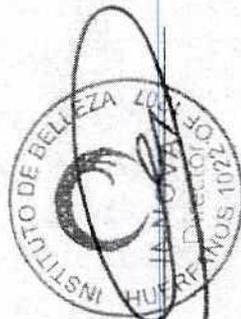


# CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Instituto de Belleza Innova otorga a

*Marco Hernández Santander*

El presente certificado de asistencia y participación al curso  
"Taller de Barbería"  
Impartido el 07 de octubre del 2024  
Cauquenes, Región del Maule



*[Signature]*  
Relator



# CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Instituto de Belleza Innova otorga a

*Javier Fernández Sáez*

El presente certificado de asistencia y participación al curso  
"Taller de Barbería"

Impartido el 07 de octubre del 2024  
Cauquenes, Región del Maule



*[Signature]*  
Relator



# CERTIFICADO

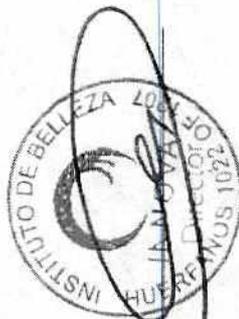
## DE ASISTENCIA

Instituto de Belleza Innova otorga a

*Yordan Valdés Bustamante*

El presente certificado de asistencia y participación al curso  
"Taller de Barbería"

Impartido el 07 de octubre del 2024  
Cauquenes, Región del Maule



Relator



# CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Instituto de Belleza Innova otorga a

*Jean Andra Plaza*

El presente certificado de asistencia y participación al curso  
"Taller de Barbería"  
Impartido el 07 de octubre del 2024  
Cauquenes, Región del Maule



Relator

LISTA DE ASISTENCIA TALLER NAVIDEÑO.

Nombre	Rut	29-11-2024 Firma	02-12-2024 Firma	13-12-2024 Firma
Roberto Pavez	22.169.720-0	[Firma]	[Firma]	[Firma]
Javier Fernandez	22.060.899-9	[Firma]	[Firma]	[Firma]
Diego Campillay	21.376.358-k	[Firma]	[Firma]	[Firma]
Yordan Valdés	22.140.944-2	YORDAN	YORDAN	YORDAN
Jean Pierre Andia	21.849.018-5	[Firma]	[Firma]	[Firma]
Diego Aravena	21.986.777-8	[Firma]	[Firma]	[Firma]
Pedro Carrasco	21.640.153-0	[Firma]	[Firma]	[Firma]
Francisco Vallejo	21.797.561-1	[Firma]	[Firma]	[Firma]
Juan Carlos Espinola	21.829.531-2	KAKALO	KAKALO	[Firma]
Felipe Mansilla	22.002.421-0	[Firma]	[Firma]	[Firma]



Ps. Ana Camelia C.  
18.878.196-9  
Nº Reg. Salud 621705

[Firma]

LISTA DE ASISTENCIA TALLER FRD N° 4 "CÓMO RESOLVER SITUACIONES DE MI VIDA QUE PLANTEAN UNA DISYUNTIVA.

Nombre	Rut	13.11.24/firma	20.11.24/firma	27.11.2024/firma	04.12.24/firma	16.12.24/firma	18.12.2024/firma	19.12.2024/firma
Felipe Mansilla	22.002.421-0	<i>Felipe Mansilla</i>	<i>Felipe Mansilla</i>	<i>Felipe Mansilla</i>	<i>Felipe Mansilla</i>			
Javier Fernandez	22.060.899-9	<i>Javier Fernandez</i>						
Juan Carlos Espinola	21.829.531-2	<i>Juan Carlos Espinola</i>						
Yordan Vaidés	22.140.944-2	<i>Yordan Vaidés</i>						
Jean Pierre Andia	21.849.018-5	<i>Jean Pierre Andia</i>						
Marco Hernandez	22.003.380-5	<i>Marco Hernandez</i>						
Pedro Carrasco	21.640.153-0	<i>Pedro Carrasco</i>						



*Ps. Ana Candia C.*  
 18.878.196-9  
 N° R33, Sufrida 621705

*[Handwritten signature]*

LISTA DE ASISTENCIA – SECCIÓN JUVENIL CCP CAUQUENES

Taller: Control de la Ira y la Hostilidad  
Sesión 1.-

Fecha: 02/10/2024.-

NOMBRE	RUT	FIRMA
García Fernández, Rose	22.060.899-9	
MARCO HERNÁNDEZ	22.003.380-5	
Yordan Váler	22.140.944-2	YORDAN
Alexandro Orohúa	21.844.019-5	
Juan Carlos Espinoza	21.829.531-2	JUAN CARLOS

Ps. Ana Candia C.  
18.878.196-9  
Nº Reg. Salud 621705



Psicóloga, Ana Candia Candia

LISTA DE ASISTENCIA – SECCIÓN JUVENIL CCP CAUQUENES

Taller: Control de la ira y la Hostilidad  
Sección 2.

Fecha: 8/10/2024.-

NOMBRE	RUT	FIRMA
Jorge Poma	220608999	[Firma]
Juan Espinoza	21829537-2	JUAN
YORDA VALDE	22190947	YORDAN
[Firma]	218440755	[Firma]
Felipe Manzanilla	22007421-0	[Firma]
MARCO HERNANDEZ	22.003.380-5	[Firma]

Ps. Ana Candia C.  
18.878.196-9  
N° Reg. Salud 621705

[Firma]

Psicóloga, Ana Candia Candia



LISTA DE ASISTENCIA – SECCIÓN JUVENIL CCP CAUQUENES

Taller: Control de la Ira y la Hostilidad  
Sesión 3

Fecha: 16/10/2024

NOMBRE	RUT	FIRMA
<i>[Handwritten signature]</i>	22060899-9	<i>[Handwritten signature]</i>
Juan Espinoza	218295372	<i>[Handwritten signature]</i>
MARCO HERNANDEZ	22.003380-5	<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>	21,849,048-5	<i>[Handwritten signature]</i>
FELIX MANSILLA ARANDA	22002421-0	<i>[Handwritten signature]</i>
YORDAN VALDES	22140944-2	YORDAN



Psicóloga, Ana Candia Candia

Ps. Ana Candia C.  
18.878.196-9  
8º Reg. Salud 621705

LISTA DE ASISTENCIA – SECCIÓN JUVENIL CCP CAUQUENES

Taller: Nº Control de la Ira y la Hostilidad Fecha: 25/10/2024.-  
Sesión Nº 4.

NOMBRE	RUT	FIRMA
MARCO HERNADEZ	22.005.339-5	<i>[Handwritten Signature]</i>
José María Arce	278440185	<i>[Handwritten Signature]</i>
JUAN Espinola	21829637-2	KAKAO
YORDAN VALLDES	27.140.944-2	YORDAN
Philippe Hernández	22002420	<i>[Handwritten Signature]</i>



*[Handwritten Signature]*

Psicóloga, Ana Candia Candia

Ps. Ana Candia C.  
18.878.196-9  
Nº Reg. Salud 621705

LISTA DE ASISTENCIA – SECCIÓN JUVENIL CCP CAUQUENES

Taller: N°9 Control de la Ira y la Hostilidad Fecha: 29/10/2024.-  
Sección h°5.

NOMBRE	RUT	FIRMA
Javier Fernandez	22.060.899-9	
MARCO HERVANEZ	22.003.380-5	
YORDAN VAIDE	22.140.999-2	YORDAN
Jorge Oscar Ordoñez	22.809.098-5	
Diego González	22.002.421-0	
Juan Pablo Estigarribia Torres	21.829.531-2	JUAN PABLO

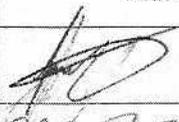
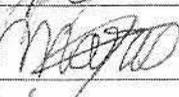


Psicóloga, Ana Candia Candia

Ps. Ana Candia C.  
 18.878.196-9  
 CVR-REG-Salud 621705

LISTA DE ASISTENCIA – SECCIÓN JUVENIL CCP CAUQUENES

Taller: Nº 9 Control de la Ira y la Hostilidad Fecha: 20/10/2024.-  
Sección nº 5

NOMBRE	RUT	FIRMA
Garret fernandez	22.060.899-9	
MARCO HERVANDZ	22.003.382-5	
YORDAN VALDE	22.190.994-2	YORDAN
Jesús ordaz	22.849.098-5	
Blaise manilla	22.002.421-0	
Juan Cerba Espinola torres	21.829.531-2	MAKALO



CPs. Ana Candía C.  
18.878.196-9  
SN Reg. Salud 621705



Psicóloga, Ana Candía Candía

LISTA DE ASISTENCIA – SECCIÓN JUVENIL CCP CAUQUENES

Taller: Nº 9 Control de la Ira y la Hostilidad Fecha: 29/10/2024.-  
Sección nº 3

NOMBRE	RUT	FIRMA
Gaspar Hernandez	22.060.899-9	
MARCO HERVANEZ	22.003.380-5	
YORDAN VALDE	22140999-2	YORDAN
Jesús Ordoñez	228090985	
Diego Monreal	22002421-0	
Juan Carlos Espinola Torres	21829531-2	JUAN CARLOS



Ps. Ana Candia C.  
18.878.196-9  
COP Reg. Salud 621705

Psicóloga, Ana Candia Candia



OF. © N°14.20.00 . , 038 /24  
ANT.: Of. © N° 59 de 10.02.2023 que remite OO.TT 2023  
MAT.: Remite orientaciones técnicas 2024.

SANTIAGO, 31 ENE 2024

DE : SUBDIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1.- Junto con saludar, se remiten Orientaciones Técnicas 2024, documento que da cuenta de los lineamientos y énfasis para el cumplimiento de programas y acciones en el ámbito de reinserción social. Este instrumento debe servir de base a las Unidades Técnicas Regionales, a fin de organizar el trabajo y la supervisión de los productos técnicos de los establecimientos penitenciarios y especiales en su región.

Es de suma relevancia, que las Direcciones Regionales lleven a cabo un proceso de difusión de las instrucciones contenidas, asegurando con ello el óptimo desarrollo de las acciones contempladas para el presente año.

2.- Este documento se encontrará publicado en intranet [www.genchi.cl](http://www.genchi.cl), en el apartado: Subdirección de Reinserción Social.

3.- Es cuanto informo a usted para su conocimiento y cumplimiento.



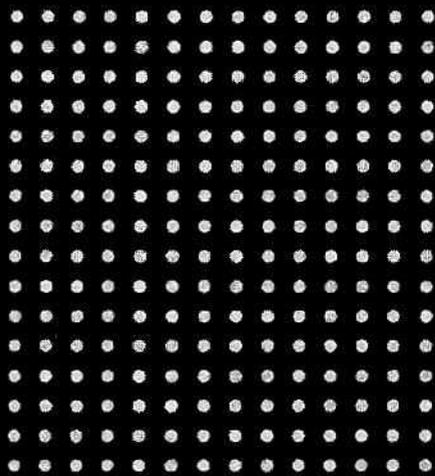
entamente,  
**PABLO GAETE LETELIER**  
SUBDIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL  
GENDARMERÍA DE CHILE

*PGL/ARC/ARG*  
PGL/ARC/ARG  
DISTRIBUCION/

- Sres. Directores Regionales
- Sres. Jefes Técnicos Regionales
- Departamento Sistema Cerrado
- Departamento Sistema Abierto
- Departamento Sistema Postpenitenciario
- Unidad de Gestión y Desarrollo CET
- Subdirección de Reinserción Social
- Oficina de Nacional de Gestión Documental

**Gendarmería  
de Chile**

# ORIENTACIONES TÉCNICAS 2024



**SUBDIRECCIÓN DE  
REINSERCIÓN SOCIAL**

Febrero 2024



**CONTENIDOS:**

<b>1. ORIENTACIONES TÉCNICAS TRANSVERSALES A LOS SISTEMAS</b> .....	4
1.1. MODELO DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.....	4
1.2. ENFOQUE DE GÉNERO.....	4
1.3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO.....	5
1.4. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN CONVENIO CON SENCE.....	5
1.5. GESTIÓN DEL RECURSO PROFESIONAL REGIONAL.....	6
1.6. PLAN DE TRABAJO EN REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL.....	7
<b>2. ORIENTACIONES TÉCNICAS SISTEMA CERRADO Y SUBSISTEMA SEMIABIERTO</b> .....	7
2.1. LINEAMIENTOS PARA PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA .....	8
2.1.1. REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) .....	9
2.1.2. PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL EX CONVENIO CON MINISTERIO DEL INTERIOR (PRS).....	10
2.1.3. INTERVENCIÓN POBLACIÓN QUE CUMPLE CONDENA POR DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL.....	11
2.1.4. PROGRAMA DE TRATAMIENTO POR CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/O DROGAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (CTA) .....	12
2.2. OTROS PROGRAMAS.....	13
2.2.1. PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS.....	13
2.2.2. SECCIONES JUVENILES.....	14
2.3. PRESTACIONES Y ATENCIONES DE GARANTÍA DE DERECHOS.....	16
2.3.1. DESIGNACIÓN CONTRAPARTES REGIONALES Y LOCALES.....	16
2.3.2. PRESTACIONES DE GARANTÍA DE DERECHOS.....	16
2.3.3. OFERTA TÉCNICA CON ENFOQUE DE ASISTENCIA ESPIRITUAL .....	21
2.3.4. SISTEMAS DE REGISTRO E INFORMACIÓN .....	21
2.4. PROGRAMA CET SEMIABIERTOS Y CERRADOS.....	23
2.4.1. PROCESOS DE POSTULACIÓN Y COPAMIENTO .....	23
2.4.2. PROCESOS DE INDUCCIÓN Y ADAPTACIÓN.....	23
2.4.3. PROCEDIMIENTOS DE EGRESO DE LOS CET POR FALTA AL RÉGIMEN INTERNO.....	24
2.4.4. INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DINÁMICOS.....	24
2.4.5. GESTIÓN PRODUCTIVA.....	25
2.4.6. PLAN DE TRABAJO.....	26
2.4.7. INFORMACIÓN A ENTREGAR.....	26

<b>3. ORIENTACIONES TÉCNICAS SISTEMA ABIERTO.....</b>	<b>27</b>
3.1. VINCULACIÓN CON EL MEDIO.....	27
3.2. ASPECTOS LEGALES Y USO DE SIRS EN PENAS SUSTITUTIVAS.....	28
3.3. REGISTRO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	32
3.4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	34
3.5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (PSBC) .....	34
3.6. REMISIÓN CONDICIONAL.....	35
3.7. LIBERTAD VIGILADA Y LIBERTAD VIGILADA INTENSIVA.....	35
3.8. PROGRAMA DE INTERMEDIACION LABORAL EN EL SISTEMA ABIERTO (PILSA) .....	38
3.9. AMPLIACIÓN OFERTA PROGRAMATICA 2024.....	38
3.9.1. COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO (CONASET) .....	38
3.9.2. MÓDULO DE INTERVENCIÓN EN ACTITUD Y ORIENTACIÓN PROCRIMINAL PARA MUJERES EN LV-LVI.....	39
<b>4. ORIENTACIONES TÉCNICAS SISTEMA POSTPENITENCIARIO.....</b>	<b>40</b>
4.1. PROGRAMA DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL (P.A.I.S.) .....	40
4.1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN DE PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA EN PROGRAMA DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL (P.A.I.S.) .....	40
4.1.2. FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, INTERMEDIACIÓN LABORAL Y BONOS - PROGRAMA DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL (PAIS).....	41
4.1.3. GESTIÓN DE REDES INTERSECTORIALES PARA LA DERIVACIÓN DE USUARIOS/AS Y LA CAPTACIÓN DE PARTICIPANTES DL N° 409 Y P.A.I.S.....	42
4.1.4. CAPTACIÓN DE PERSONAS PARA DL N°409.....	44
4.1.5. REDES INTERSECTORIALES.....	45
4.2. PROGRAMA LIBERTAD CONDICIONAL.....	45
4.2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN LIBERTAD CONDICIONAL.....	45
4.2.2. ESTADÍSTICA Y REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN DE LIBERTAD CONDICIONAL.....	48

Es importante establecer que la permanencia de los niños por más tiempo de los dos años de edad al interior de un establecimiento penitenciario es contraria al interés superior del niño, por ende, se debe trabajar las redes de apoyo para el egreso del niño o niña, desde el ingreso del lactante junto a su madre.

Para el presente año se debe remitir un oficio a más tardar el 29 de marzo, dirigido a la Jefa del Departamento Sistema Cerrado, informando el nombre, profesión y correo del profesional coordinador de las secciones materno infantiles y de los encargados regionales del programa Creciendo juntos, para el año 2024.

Componente II: Respecto al desarrollo de talleres de parentalidad positiva, es con aquella población en calidad de condenada con hijos hasta 14 años de edad, con quienes mantienen vínculos y en la medida que no existan medidas accesorias de prohibición de acercamiento.

La derivación a los talleres estará determinada en primera instancia, por la detección en la evaluación de riesgo de reincidencia delictual, asociadas con la parentalidad, y en segunda instancia, por demanda espontánea.

Todas las regiones deberán realizar los talleres asignados a este componente, los que se informarán a través de Oficio circular la primera quincena de marzo del 2024.

### 2.2.2. SECCIONES JUVENILES

Para el año 2024, el programa presenta nuevos desafíos relacionados con la entrada en vigencia de Ley N°21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ). Este servicio será la entidad especializada de administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas en por la ley N°20.084.

La implementación de la ley será gradual, sin embargo, nuestro programa no presentará mayores modificaciones respecto a la intervención de los jóvenes en la sección juvenil, debido a que, aún se encuentra en evaluación.

Elaboración de plan anual de trabajo para la SSJJ: Responsabilidad del encargado regional y el equipo técnico de la SSJJ, debe incluir acciones a desarrollar desde el ámbito administrativo y técnico para la intervención de los jóvenes, sumado a las acciones de coordinación intersectorial y/o convenios que deberán realizar con los organismos colaboradores de LRPA en las áreas no cubiertas por el recurso humano existente en la sección juvenil (se mantienen las consideraciones para la elaboración del plan de trabajo, según las orientaciones 2023). Este plan de trabajo debe ser implementado durante el primer trimestre del año 2024 y remitido desde el nivel regional con copia a [rsintervención@gendarmeria.cl](mailto:rsintervención@gendarmeria.cl), antes del 01/03/2024.

Consideraciones para la elaboración y/o readecuación de los PII:

- Componente 1: Jóvenes que ingresan a cumplir un saldo de condena superior a 90 días. Se debe elaborar y/o readecuar PII, previa valoración de riesgo estableciendo todas las necesidades las necesidades de intervención detectadas en este plan.
- Componente 2: Acompañamiento para los jóvenes que ingresan a cumplir un saldo de condena superior o inferior a 90 días. Incluye trabajar aspectos relacionados con la revinculación familiar, preparación para el egreso y vinculación con redes comunitarias.
- Componente 3: Jóvenes que ingresan a cumplir un saldo de condena menor a 90 días. Se debe elaborar y/o readecuación del PII, no se realiza valoración de riesgo y en el plan, se debe indicar acciones en el ámbito de garantía de derechos, DRAC y/o capacitación cuando corresponda.

En relación a la derivación de jóvenes a los dispositivos SENDA, se mantienen vigente el lineamiento técnico, remitido a través del ORD N° 046 del 25/01/2023.

Ámbitos de intervención a realizar con los juveniles en las SSJJ

ÁMBITO	ACCIONES A REALIZAR	NECESIDAD DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLES
PSICOSOCIAL (Excluye personas con diagnóstico de psicopatía)	1. Evaluar riesgo de reincidencia (IGI) 2. Utilizar tabla de derivación a intervención especializada para asignar los talleres del Manual de intervención psicosocial especializado factores de riesgo dinámicos.	Medias/Altas/Muy altas (F/P-UTL-AP-PA-PAS)	Gestores de Caso SSJJ
EDUCACIÓN	1. Certificado último curso rendido del joven en MINEDUC 2. Derivar a encargado educacional, para Inscripción en la modalidad "Validación de estudios",	Nivelación escolar	JT SSJJ y encargado. educacional ATL
ADICCIONES METODOLOGÍA DIR (intervenciones breves y referencia asistida en alcohol y drogas)	1. Evaluar Riesgo, según tamizaje ASSIST	CAD	Gestores de caso SSJJ
	1. Según el nivel de riesgo detectado, se deberá realizar las intervenciones indicada en el Manual de Detección, Intervenciones breves y Referencia asistida para consumo de alcohol, tabaco y/o otras drogas [DIR], en la atención primaria de salud, según riesgo detectado: Riesgo Bajo: Intervención mínima Riesgo Moderado: Intervención breve y motivacional Riesgo Alto: Derivación asistida al dispositivo PAI ML, asignado en la unidad.	Bajo, Moderado, Alta	Gestores de Caso SSJJ
	Aquellos jóvenes, que presenten la necesidad de tratamiento en adicciones, serán derivados a Dispositivos SENDA en la Sección Juvenil.	Alta	Profesionales dispositivo PAI ML
CAPACITACIÓN Y/O APRESTO LABORAL	1. Realizar Talleres de apresto laboral/capacitación en oficio	Empleo/capacitación	Terapeuta ocupacional SSJJ
	2. Realizar coordinaciones con el intersector para el acceso a capacitación en oficio formal	Empleo/capacitación	TO SSJJ y encargado regional
DRAC	Realizar coordinaciones a nivel local, regional y/o con el intersector para contar con estas prestaciones en las SSJJ	UTL	Jefe técnico SSJJ y encargado regional.
ACOMPañAMIENTO	Esta acción es transversal para la población juvenil, durante el proceso de intervención, la cual debe ser priorizada y complementada con intervenciones motivacionales por el gestor, quien	Revinculación familiar, preparación para el egreso y vinculación con	Gestores de caso SSJJ (Utilizar manual del Módulo de intervención)

	debe establecer el momento oportuno para su realización.	redes comunitarias.	especializado e integración social (MIS)
--	--	---------------------	--

**2.3. PRESTACIONES Y ATENCIONES DE GARANTÍA DE DERECHOS**

Las prestaciones de garantía de derecho constituyen un ámbito fundamental en las acciones desarrolladas por los equipos de las Unidades Técnicas Regionales y Unidades Técnicas Locales, tanto en la implementación como en la coordinación de las actividades a ejecutar, las que contribuyen a los procesos de reinserción social de las personas privadas de libertad indistintamente de la calidad procesal.

**2.3.1. DESIGNACIÓN CONTRAPARTES REGIONALES Y LOCALES**

Como todos los años, con el objetivo de llevar a cabo la planificación, desarrollo, supervisión y control de las acciones en los ámbitos de prestaciones de garantía de derecho; la Jefatura Técnica Regional deberá definir las correspondientes contrapartes con el fin de facilitar el desarrollo de las tareas a ejecutar durante este año.

Lo anterior implica evaluar la distribución de las cargas laborales a nivel regional, identificando los ámbitos que tiene asociado en su cumplimiento indicadores y/o temas de compromisos normativo, con el objeto de que las funciones y desempeño sea equitativa, y con ello, favorezca la gestión y oportunidad en la respuesta a diversos requerimientos.

El nombramiento de contrapartes regionales deberá constar en Resolución dictaminada por los Directores Regionales y ser remitida al Departamento Sistema Cerrado mediante Oficio y consolidada en archivo Excel, refiriendo datos de contacto de correo electrónico y número telefónico. Para ello, el plazo final para remitir al correo [rservicios@gendarmeria.cl](mailto:rservicios@gendarmeria.cl) esta información será hasta el día 29 de marzo.

La información remitida deberá considerar los siguientes ámbitos:

- a) Encargado Laboral Regional, funcionario Titular y Suplente.
- b) Coordinador Capacitación, funcionario Titular y Suplente.
- c) Coordinador Educacional Regional, funcionario Titular y Suplente.
- d) Encargado DRAC Regional, funcionario Titular y Suplente.
- e) Coordinador de Bibliotecas en Recintos Penitenciarios, funcionario Titular y Suplente.

Cabe mencionar que las funciones para dichos cargos se desempeñan de forma continua durante el año, de enero a diciembre, siendo relevante la exclusividad en el cargo conforme al Of (C) N° 302, fecha 02/09/2021 del Director Nacional.

**2.3.2. PRESTACIONES DE GARANTÍA DE DERECHOS:**

A continuación, se establecen los ejes principales en los que se enmarca la oferta de garantía de derechos:

**a) Actividad Educacional**

La supervisión de la gestión educacional debe ser planificada, teniendo a la base lo establecido en el Of. © 349 fecha 04/10/2023 del Director Nacional. Dichos procesos de supervisión se orientan a optimizar la prestación, dado a que esta prestación corresponde a una meta institucional (indicador H) y a un área considerada en la evaluación de la conducta de las personas privadas de libertad condenadas (Res. EX N° 5419 del 2020).

Lineamientos generales para el desarrollo de la prestación:

Se sugiere considerar el estándar correspondiente a 1 coordinador/a educacional por cada 500 personas privadas de libertad condenadas y/o imputadas.

Las Direcciones Regionales y Jefaturas Técnicas Locales, deben establecer mecanismos de inducción en la función para los Coordinadores Educativos que la requieran, lo anterior debe ser realizado al menos una vez cada semestre.

Los coordinadores educacionales locales deben tener identificada la oferta educacional de los establecimientos educacionales en contexto de encierro, información relevante para la formulación del plan anual. Se dispondrá en plataforma Sharepoint un archivo para que cada coordinador regional registre la información consolidada de su región.

Se deben realizar al menos tres Consejos Técnicos Educativos en los Establecimientos Penitenciarios, preferentemente en marzo, junio y diciembre, con el objetivo de realizar las coordinaciones necesarias para el buen funcionamiento de la prestación educacional. Se debe contar con las actas de las sesiones, tanto en registro físico como digital.

Comisiones Mixtas Regionales deben considerar elaborar un diagnóstico, propuesta, realización de actividades conforme al levantamiento de información y finalmente la correspondiente evaluación del trabajo realizado. Debe contar con las actas, tanto físicas como digitales.

Se informarán oportunamente los procesos vinculados a directrices de organismos colaboradores y de supervisión en educación como DEMRE, MINEDUC, SIE, que requieran gestiones y registros específicos.

#### **b) Actividades laborales y de formación para el trabajo**

Actividades orientadas a personas privadas de libertad, indistintamente de su situación procesal, en consideración de la necesidad y voluntad manifiesta.

El trabajo penitenciario se enmarca en la normativa vigente DS.943, por lo tanto, todas las actividades que se desarrollan como oferta se deben ajustar a las actividades de formación para el trabajo y las actividades laborales.

Implementación y supervisión:

Al inicio del año, el encargado laboral debe analizar la oferta y disponibilidad del establecimiento para desarrollar actividad laboral y de formación para el trabajo, de tal manera que esta información forme parte del plan anual de reinserción social del establecimiento y permita organizar y monitorear el acceso a la oferta.

Las jefaturas técnicas locales junto con los encargados laborales locales, deberán planificar las acciones que aseguren el trabajo de la población penal. Del mismo modo, las Direcciones Regionales deben estructurar procesos de supervisión y acompañamiento en la gestión, considerando que el acceso al trabajo forma parte de las áreas consideradas en la evaluación de la conducta de las personas privadas de libertad condenadas (Res. Ex. N° 5419 del 2020).

Para el desarrollo y ampliación de la oferta, es fundamental la vinculación con organismos público y/o privados, por lo que se espera desarrollen acciones que promuevan esta oferta.

Lineamientos generales para el desarrollo de la prestación:

El Encargado Laboral Local, deberá realizar el catastro de la oferta de actividad laboral y de formación laboral existente en el recinto con los cupos disponibles, días y horarios de la semana en que se desarrolla la actividad. Debiendo la jefatura técnica local integrar la información en el PARS del establecimiento, conforme al procedimiento definido anteriormente en las presentes orientaciones técnicas. El catastro deberá ser consolidado por cada Dirección Regional e incorporado en la carpeta Sharepoint con plazo 15 de abril.

ORD. N° 07.02.06 1188 112024.

ANT. : OOTT 2024, Programa Sección Juvenil.

MAT.: Remite Plan Anual 2024 de Sección Juvenil del CCP de Cauquenes.

CAUQUENES, 03 ABR. 2024

A : SR. DIRECTOR REGIONAL GENDARMERIA DE CHILE – REGION DEL MAULE.

DE : ALCAIDE CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE CAUQUENES

1.- Junto con saludar cordialmente, mediante el presente documento, de acuerdo a lo solicitado en antecedentes, se adjunta **Informe Plan Anual de Trabajo Sección Juvenil 2024.**, con las acciones de planificación y sus respectivos anexos, respecto a cada uno de los puntos de intervención propuestos para la Sección Juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes.

2.- Es cuanto me permito remitir, para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente,

FELIPE ESPINOZA ERICES  
ALCAIDE  
CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE CAUQUENES

FEE/AIM/raq

DISTRIBUCION/

- Director Regional de Gendarmería de Chile, Región del Maule (Papel y Digital)
- Jefe Sección Juvenil (digital)
- Encargada Unidad Técnica Regional Sección Juvenil Cecilia Rojas Benavides (Digital)
- Jefe Técnico Sección Juvenil Rodrigo Albornoz Quinteros (digital)

Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes  
Sección Juvenil  
Avenida Comunidad Redentorista Nº 75  
Fono Fax (73) 2612020  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)

## FORMATO

## PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SSJJ AÑO 2024

## I. Información general:

- Nombre del programa: Sección Juvenil C.C.P Cauquenes
- Responsable del programa: Jefe Sección Juvenil, Sub Oficial Iván Pacheco Muñoz y Coordinador Técnico, Psicólogo Rodrigo Albornoz Quinteros.
- Fecha de Inicio del plan anual: Enero 2024
- Población objetivo: Jóvenes condenados por la ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084. A la fecha de confección de este Plan de trabajo, la Sección Juvenil de esta unidad cuenta con 7 jóvenes de una capacidad máxima de 16.
- Objetivos generales del programa: Dar cumplimiento a la ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084 y ofrecer a través de un planteamiento profesional y técnico, garantías a los jóvenes para una futura reinserción social.

## II. Objetivos específicos del año:

## 1.-Diagnóstico, valoración de riesgo de reincidencia general y específica, y elaboración y/o readecuación de los planes de intervención de los jóvenes

Esta actividad se debe realizar dentro del primer mes desde que un joven ingresa a la sección juvenil, condenando por ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084.

- Enero a diciembre:
  - Actividad permanente: Evaluación inicial y diagnóstico integral de cada participante y correspondiente reevaluación cuando corresponda.
  - Actividades permanentes: Aplicación de herramientas de valoración de riesgo de reincidencia, Assist evaluación de consumo de drogas, modelo DIR (Prevención CAD) y otras evaluaciones específicas, cuando corresponda con seguimiento individualizado de cada joven.
  - Actividades: Reunión de designación de Gestor de caso, de acuerdo al perfil criminógeno del joven, para el desarrollo de planes de intervención individual o readecuación de este documento.

## 2.-GESTION DE CASO (Atención individual)

- Enero a diciembre:
  - Evaluación integral de ingreso (física, psicológica, social, ocupacional, educacional y valoraciones de riesgo de reincidencia).
  - Derivación a la oferta programática según resultados de evaluación integral.

- Acompañamiento en proceso judicial, ya sea en declaración ante tribunal como en contenciones emocionales y encuadres por resultados del proceso (intervención en crisis).
- Entrega de información, resolución dudas consultas respecto a beneficios y sanción.
- Entrevista Motivacional, promoción de responsividad y conciencia del delito con el propósito de reforzar la adherencia del juvenil a proceso de intervención abordando la gestión de caso desde lo criminógeno.
- Atenciones profesionales de demanda espontanea de acuerdo a régimen interno.

Consideraciones generales para la frecuencia del acompañamiento de los casos: El gestor de caso deberá establecer la frecuencia con la que se reunirá con cada joven, para evaluar en conjunto con este el avance de su PII, en virtud de las actividades de intervención y/o prestaciones de garantía de derechos realizadas, dependiendo de su nivel de riesgo de reincidencia general o específico, según corresponda.

Nivel de riesgo de reincidencia general del joven	Necesidades de intervención	Frecuencia
Muy bajo-bajo	media, alta-muy alta	bimensual
Medio	Media	Mensual
Alto-muy alto	Alta-muy alta	Quincenal
	Cualquiera	Semanal

\* La intervención en secciones juveniles debe ser intensiva, toda vez que la oferta programática de intervención se establece acorde a los requerimientos de la Ley N° 20.084 de RPA, por lo que la ejecución de los PII, debe ser más acotada, en relación a la población adulta, esto en consideración a que el perfil de los jóvenes que ingresan a las secciones juveniles, mayoritariamente presentan niveles de riesgo general muy altos y altos y que su permanencia promedio no supera los 12 meses. En los casos de aquellos que exceden este periodo, el gestor de caso deberá reestructurar el PII del joven y reforzar aquellas áreas que aún presenten deficiencias. Para tales efectos, los profesionales de la SJ tienen dedicación exclusiva tanto para atenciones individuales como grupales dependiendo de la temática con periodicidad semanal.

3.-INTERVENCION PSICOSOCIAL: Psicólogo y Asistente social, para el año 2024, se debe proyectar mínimo 1 taller por profesional por bimestre

Enero-Febrero:

- 2 talleres grupales a realizar: de acuerdo a los planes de intervención de los jóvenes, se implementarán los talleres que conforman el módulo psicosocial.

Taller Número 3 de Factores de Riesgo Dinámico. "Conociendo mis Posibilidades personales" Profesional Psicólogo Rodrigo Albornoz.

Inicio de Taller Número 3 : 04-01-2024.

Término de Taller Número 3 : 31-01-2024

Duración: 6 sesiones

Taller Número 4 de Factores de Riesgo Dinámico. "Cómo resolver Situaciones de mi vida que Plantean una Disyuntiva". Profesional Trabajador Social Jaime Aranda.

Inicio de Taller Número 4 : 05-02-2024.

Término de Taller Número 4 : 18-03-2024

Duración: 7 sesiones

Marzo -Abril:

- 1 taller grupal a realizar: de acuerdo a los planes de intervención de los jóvenes, se implementarán los talleres que conforman el módulo psicosocial.

Taller Número 1 de Factores de Riesgo Dinámico. "Habilidades de comunicación Efectiva" Profesional Jaime Aranda Trabajador Social.

Inicio de Taller Número 1: 25-03-2024.

Término de Taller Número 1: 26 -04-2024

Duración: 7 sesiones

Mayo- Junio:

- 2° talleres grupal a realizar: de acuerdo a los planes de intervención de los jóvenes, se implementarán los talleres que conforman el modulo psicosocial.

Taller Número 2 de Factores de Riesgo Dinámico. "Usando la Cabeza Profesional Trabajador Social Jaime Aranda.

Inicio de Taller Número 2: 02-05-2024.

Término de Taller Número 2: 30-05-2024

Duración: 7 sesiones

Taller Número 5 de Factores de Riesgo Dinámico. "Relaciones Buenas y no tan Buenas". Profesional Jaime Aranda.

Inicio de Taller Número 5 : 04-06-2024.

Término de Taller Número 5 : 24-06-2024

Duración: 7 sesiones

**Julio -Agosto:**

- 2 talleres grupales a realizar: de acuerdo a los planes de intervención de los jóvenes, se implementarán los talleres que conforman el módulo psicosocial.

Taller Número 6 de Factores de Riesgo Dinámico. "Conociendo más Acerca de mí mismo" Profesional Trabajador Social Jaime Aranda.

Inicio de Taller Número 6 : 02-07-2024.

Término de Taller Número 6 : 30-07-2024

Duración: 7 sesiones

Taller Número 7 de Factores de Riesgo Dinámico. "Explorando Nueva Formas de ser". Profesional Trabajador Social Jaime Aranda

Inicio de Taller Número 7 : 01-08-2024.

Término de Taller Número 7 : 30-08-2024

Duración: 7 sesiones

**Septiembre -Octubre:**

- 1° talleres grupal a realizar: de acuerdo a los planes de intervención de los jóvenes, se implementarán los talleres que conforman el módulo psicosocial

Taller Número 8 de Factores de Riesgo Dinámico. "Cómo manejar el Tren de la Impulsividad". Profesional Psicólogo Rodrigo Albornoz

Inicio de Taller Número 2: 03-09-2024.

Término de Taller Número 2: 16-10-2024

Duración: 7 sesiones

**Noviembre -Diciembre:**

- 1° taller grupal a realizar: de acuerdo a los planes de intervención de los jóvenes, se implementarán los talleres que conforman el módulo psicosocial.

Taller Numero 9 de Factores de Riesgo Dinámico "Manejando la Ira y la Hostilidad". Profesional Rodrigo Albornoz Quinteros.

Inicio de Taller Número 2: 04-11-2024.

Término de Taller Número 2: 18-12-2024

Duración: 7 sesiones

4.-NIVELACIÓN ESCOLAR: todos los juveniles que presenten necesidades de nivelación escolar.

- Enero a Diciembre:
  - N° actividades: Se realizan Coordinaciones con encargado educacional del ATL de manera trimestral para incorporación de los jóvenes a validación de estudios a través del MINEDUC. Por lo que las reuniones serán 4 en el año escolar (Primera quincena de los meses Marzo - Junio – Septiembre – Diciembre)
  - N° actividades: Coordinaciones con el Director del establecimiento educativo del penal, para evaluar factibilidad del acceso de los jóvenes a modalidad regular, cumpliendo con los criterios establecidos en la ley 20.084 de separación de grupo. En el punto anterior, es conveniente mencionar que se aprovecharan las instancias de reunión con coordinador educacional para incluir a Director en dichas instancias.
  - Para el año 2024, la SSJJ implementara la Modalidad Regular de estudios, de manera presencial Dicha instancia es por medio de profesor especialista para cada materia que acude las dependencias de la Sección Juvenil de Cauquenes, específicamente en la sala multiuso que cuenta con sillas, mesas pizarra y televisor. No obstante, dicha modalidad sujeta a modificaciones por contingencia, que por lo general se asocia a salubridad o de seguridad en el caso de segregación grupal.
- Abril – Diciembre:
  - 2° actividades: Reuniones de seguimiento bimestral gestor de caso con el joven o con quien corresponda del establecimiento educativo (modalidad regular, para monitorear desempeño de los jóvenes en esta área) al término de cada semestre. Para punto anterior, se tomaran en consideración los Consejos de Reinserción Social mensuales para llevar a cabo dichos seguimientos.

5.-Otras actividades de desarrollo personal y/o habilidades sociales (iniciativas de talleres del equipo de SSJJ):

Noviembre-Diciembre:

- Taller Efectos de la prisionización y técnicas de afrontamiento de la sanción intramuros. Para ellos es conveniente un taller de duración estimativa de 1 sesión quincenal con 2 meses de duración. Profesional Rodrigo Albornoz. Lo que haría un total de 4 sesiones.

6.-Utilización del Tiempo Libre (DRAC):

Enero a Marzo:

- 1 actividad: Reuniones de coordinación con encargado regional y local de SSJJ y Jefe de sección, para elaborar propuesta anual de talleres DRAC. (Adjuntar Anexo 1, "Formato reporte de reuniones de coordinación en SSJJ)

- Es conveniente mencionar que en este trimestre ante la ausencia de Encargado Local titular por Licencia Médica y suplente DRAC por renuncia al cargo, se aprovechó la instancia de CRS del día 26-0332024 para una coordinación con Jefe de Unidad, Jefe Unidad Técnica, Jefe de Sección y Equipo SJ para poder definir que ante la ausencia del encargado se mantendrá los acuerdos del año pasado de una hora de deportes los días viernes a las 15:00 horas en la multicancha.

**Abril –Junio:**

12° actividades: Se realiza la Ejecución de Taller deportivo semanalmente (día viernes por la tarde, iniciando el primer viernes de Abril y finalizando el último de Junio), que consiste en actividad de baby futbol en multicancha (12 jornadas), además de, taller de acondicionamiento físico por parte de profesor de educación física de la Escuela Penal los días miércoles al medio día (12 jornadas).

**Julio-Septiembre:**

12° actividades: Se realiza la Ejecución de Taller deportivo semanalmente (día viernes por la tarde, iniciando el primer viernes de Julio y finalizando el último de Septiembre), que consiste en actividad de baby futbol en multicancha (12 jornadas), además de, taller de acondicionamiento físico por parte de profesor de educación física de la Escuela Penal los días miércoles al medio día (12 jornadas).

**Octubre - Diciembre:**

12° actividades: Se realiza la Ejecución de Taller deportivo semanalmente (día viernes por la tarde, iniciando el primer viernes de Octubre y finalizando el último de Diciembre), que consiste en actividad de baby futbol en multicancha (12 jornadas), además de, taller de acondicionamiento físico por parte de profesor de educación física de la Escuela Penal los días miércoles al medio día (12 jornadas).

**7.-Tratamiento de drogas:**

Enero a Diciembre: Se realizará valoración de riesgo de todos los jóvenes que ingresan a la SSJJ (condenas mayores a 90 días), a través de instrumento inventario para la gestión de caso/IGI y en paralelo se complementa con ASSIST versión 3.0, instrumento de tamizaje que determina nivel de consumo de sustancias. Según nivel de riesgo detectado (bajo-intermedio-alto), se aplicará el modelo de Detección, Intervenciones Breves y Referencia Asistida (DIR) a todos los jóvenes que ingresen a la sección juvenil.

Es relevante mencionar que a la fecha de hoy se atienden con el dispositivo PAI 07 jóvenes y se esta la espera de reunión de traspaso de caso para derivar al juvenil recientemente ingresado a la Sección. Los profesionales acuden los días martes y jueves a atenciones presenciales en sala multiuso de la Sección Juvenil en horario de 14:00 a 16:00 horas.

Enero a Diciembre:

- 4 actividades: Instancia de reunión bimensual (Enero – Abril - Julio – Octubre) en la cual en mérito de situaciones particulares se podría realizar análisis de casos con el PAI ML, con el objetivo de conocer avances y/o dificultades visualizadas en el proceso de tratamiento de adicciones realizado por los jóvenes. Para la gestión de caso y toma de decisiones, este insumo además permitirá actualizar los informes de avance, requeridos por el tribunal competente para cada joven. Aportar que la instancia tiene un propósito de coordinación con equipo del PAI ML para derivación y mejorar en trabajo colaborativo entre ambos equipos, promoviendo un apoyo mancomunado y eficiente mediante armonía entre los distintos interventores.

8.-Acompañamiento (Revinculación Familiar/vinculación con redes comunitarias /taller de pre-egreso): Esta actividad es transversal y debe ser considerada e incorporada al PII de cada joven, según necesidades de intervención y periodo de cumplimiento de condena.

Revinculación familiar:

- Abril a Agosto:
  - 12 actividades, Realización de 12 sesiones de manera cronológica: Ejecución de taller revinculación familiar que tiene por objetivo el promover el desarrollo de competencias específicas para el retorno a la vida familiar de las personas que han vivido una experiencia de prisionización.

Revinculación comunitaria:

- Enero a Marzo:
  - 8 de actividades: Ejecución de taller revinculación comunitaria que tiene por objetivo promover la reinserción social del individuo en su comunidad (adaptado por el equipo de SSJJ del manual del MIS)

Taller de retorno al medio libre (Pre egreso):

- Septiembre a Diciembre
  - 9 de actividades: Ejecución de taller de pre egreso que tiene por objetivo el brindar herramientas de reinserción y habilitación para cumplir sanción en libertad (adaptado por el equipo de SSJJ del manual del MIS) considerar que el contenido está en el Módulo de Integración Social.

9.-Apresto laboral y capacitación en oficio: Responsable TO de la SSJJ Diego Muñoz Sepúlveda.

#### APRESTO LABORAL:

El taller de Apresto laboral se compone de 5 objetivos específicos a abordar en 11 sesiones, es decir, se estima un cumplimiento de ello en 3 meses aproximadamente, por lo tanto, se ejecutara cada 3 meses en la medida que se registren nuevos ingresos de jóvenes a la sección, en total el taller será dictado 3 veces, divididos en ronda 1, ronda 2 y ronda 3 (véase anexo Taller Apresto Laboral)

- **Abril-Junio:**
  - 11 sesiones: Taller de apresto laboral, ronda 1 (Adjuntado en anexo)
- **Julio- Septiembre:**
  - 11 sesiones: Taller de apresto laboral, ronda 2 (Adjuntado en anexo)
- **Octubre- Diciembre:**
  - 11 sesiones: Taller de apresto laboral, ronda 3 (Adjuntado en anexo)

#### CAPACITACION LABORAL EN OFICIO A REALIZAR POR TO SSJJ Y/O ORGANISMOS EXTERNOS:

A través de las diversas prestaciones que se proyectan en capacitación laboral en la sección juvenil, se busca que cada joven pueda experimentar nuevas ocupaciones, actividades y roles, que a su vez logren desempeñarse en actividades productivas que pueden replicarse en el medio libre, adquiriendo otras herramientas que fomenten la reinserción social. Se espera que al menos una capacitación sea certificada en oficio de interés de la población vigente de acuerdo a las propuestas de ofertas que entregaran desde cada OTEC.

- **Abril a junio**
  - 8 sesiones: Taller en producto bandeja desayuno de madera, oficio a desarrollar por el Terapeuta Ocupacional. (véase anexo taller bandejas de madera)
- **Julio- septiembre:**
  - 50 hrs. Certificadas: Capacitación en oficio de interés de los jóvenes certificada por OTEC.
- **Octubre- diciembre:**
  - 8 sesiones: Taller en talabartería, confección y elaboración de pechera de cuero, oficio a desarrollar por el Terapeuta Ocupacional. (véase anexo taller talabartería, confección y elaboración de pechera de cuero)

#### 10.-Prestación de Garantía de Derechos:

- Enero a Diciembre:
  - 6 actividades: Reuniones de coordinación con los niveles local, regional y con el intersector que en específico tiene relación con Defensoría Penal Pública Adolescente con quienes realizamos reuniones bimensuales (Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre, Diciembre) para establecer medidas específicas para garantizar derechos fundamentales de los jóvenes, tales como área salud del nivel regional o local y todos aquellos derechos establecidos para los jóvenes condenados por la ley N° 20.084 de responsabilidad penal adolescente (RPA) y en el reglamento N°1478 de esta. (Adjuntar Anexo 1, "Formato reporte de reuniones de coordinación en SSJJ).

#### 11.-Actividades administrativas:

Realización de Consejos de Reinserción Social y Comité Técnico (manual de funcionamiento SSJJ, R/E N°3315)

**Comité Técnico:** Dicho comité se reunirá bimensualmente con el objeto de evaluar el funcionamiento de la Sección Juvenil y estará compuesto tal como indica el Manual de Funcionamiento, por Jefe de Sección, Jefe Técnico de los mismos y profesionales Gestores de Caso. También pueden incluirse profesionales de programa de tratamiento de Drogas si amerita la situación.

**Consejo de Reinserción Social:** En las secciones juveniles existirá un órgano colegiado denominado Consejo de Reinserción Social, que deberá actuar en conformidad a las Orientaciones Técnicas vigentes, el cual sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando se requiera, para resolver situaciones de urgencia o casos calificados que lo ameriten. Dicho consejo estará compuesto por; Jefe de Unidad, Jefe Operativo, Jefe Interno, Jefe de Sección, Encargado de UTL, Jefe Técnico de SJ, profesionales Gestores de Caso, Encargado de Área Educacional, Encargado Área de Salud y Encargado de Alimentación.

- Enero-Diciembre:
  - N° actividad: 6 Reuniones de Comité técnico proyectadas. (Primera quincena MARZO-MAYO-JUNIO-AGOSTO-OCTUBRE-DICIEMBRE).
- Enero-Diciembre:
  - N° actividad: 12 Reuniones de Consejo de Reinserción Social proyectadas una por mes del año 2024.

#### Recursos Necesarios:

- Recursos Humanos:
  - Gestores de caso (psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales)
  - Encargado Regional SSJJ

- Contrapartes del nivel local y regional de GENCHI
- Contrapartes organismos externos (SENDA; SRSJ; DPP; IND, entre otros)
  
- Recursos Financieros:
  - Presupuesto asignado a la SSJJ anualmente desde e nivel central
  - Solicitud de recursos adicionales. (Véase nexa solicitud de recurso adicional)
  
- Recursos Materiales:
  - Materiales, hojas, lápices, educativos, insumos de capacitación, insumos actividades recreativas
  - Espacio físico adecuado para realizar actividades de intervención, individual y grupal
  - Equipos computacionales, televisor proyector.

#### IV. Evaluación y Monitoreo:

- Indicadores de Éxito: Ejemplos y/o sugerencias
  - Mejora la oferta programática de los programas impartidos durante el año desde el ámbito CAD, Capacitación, Psicosocial y DRAC.
  - Disminuye número de faltas al régimen interno de los jóvenes, en comparación al año anterior producto de la oferta programática que mantiene con ocupación a los jóvenes.
  - Reducción y/o mantención de abstinencia respecto al uso de sustancias de los usuarios que finalizaron el tratamiento en los dispositivos PAI ML durante el año 2024.
  - Mejora la comunicación en las relaciones que establecen los jóvenes con sus familias y/o referentes significativos, considerando Talleres de integración Familiar y contactos telefónicos que se realizan semanalmente (revinculación familiar).
  - Promueve arraigo familiar considerando redistribución por intermedio de las SSJJ de Gendarmería hacia zonas geográficamente más cercanas a lugares de origen. Lo anterior considerando ingresos iniciales de jóvenes desde SENAME de regiones distante y que se ven imposibilitados de mantener vinculación familiar ante las nuías visitas por problemas de distancia.
  - Aumenta el Número de egresos de la sección juvenil por medidas de sustitución de condena por régimen semicerrado con programa de reinserción social, Lo anterior debido a los avances positivos en el proceso de intervención que han promovido este tipo de medidas amparadas en la Ley 20.084.

- Proceso de Evaluación: (ejemplos y/o sugerencias)
  - Revisiones trimestrales y evaluaciones del equipo de SSJJ, respecto al cumplimiento del Plan de trabajo anual, a modo de ir realizando los ajustes necesarios para dar cumplimiento a estos
  - Observación semestral de las condiciones generales de la Sección Juvenil por comisión interinstitucional quienes in situ analizan las fortalezas y deficiencia en el manejo de la SJ. Acompañado de esto se realizan reuniones con Hispania Vergara General en representación SEREMI de Justicia y Derecho Humanos.

#### VI. Comunicación y divulgación: Estrategias para comunicar los logros y actividades desarrolladas por el equipo de SSJJ, durante el año

- Elaborar informe para el nivel central, donde se reporte de acuerdo al cumplimiento de los objetivos del plan anual de trabajo del equipo de secciones juveniles, donde se identifiquen logros y/o nudos críticos, que pudiesen haber retrasado el cumplimiento de los plazos acordados en el plan de trabajo (plazo 30 de enero 2025)
- Reuniones Semestrales con encargada regional de SSJJ, a fin de observar el cumplimiento y progreso del plan anual de trabajo (Junio 2024- Diciembre 2024).
- Refrendar semestralmente de las condiciones generales de la Sección Juvenil por comisión interinstitucional quienes in situ analizan las fortalezas y deficiencia en el manejo de la SJ.

#### VII. Coordinación intersectorial

- Participación activa en reuniones con contrapartes del intersector, para el seguimiento y continuidad de las coordinaciones programadas para el año en la sección juvenil.
- Adjuntar al plan de trabajo, nómina de las instituciones que colaboraran en la SSJJ para el 2024.
- Participación constante de reuniones de coordinación, traspaso de casos, capacitación y retroalimentación con servicios de trabajo directo relacionado con los jóvenes de la SJ (SENAME, Salud Publica, DAEM, DPP, SENDA, Otras SSJJ).

#### VIII. Sostenibilidad:

- Presupuesto anual del programa SSJJ
- Desarrollo de alianzas estratégicas con organismos colaboradores de la RPA
- Desarrollo de alianzas estratégicas con el nivel regional, local y con organizaciones colaboradoras de los jóvenes condenado por la ley 20.084.

#### IX. Fecha de Revisión del Plan anual:

- Revisión trimestral para evaluar el progreso del plan de trabajo anual y elaboración de estrategias para subsanar falencias observadas.
- Revisión anual para analizar los resultados, que permita planificar el plan de trabajo para el año 2025 Agregar otras acciones que consideren relevantes.

**ANEXO 1**  
**FORMATO REPORTE DE REUNIONES DE COORDINACION EN SSJJ**

Tipo de Coordinación: (marcar con una X que se reunirán)

LOCAL

REGIONAL

INTERSECTOR

Nombre

del

área:

Fecha: (fecha de reunión)

Asistentes: (Lista de personas presentes, escribir, nombre, cargo y Firma)

Nombres	Apellidos	Cargo	Institución o área	Firma

Temas a tratar:

- 1.- Temas discutidos
- 2.- Decisiones tomadas
- 3.- Acciones acordadas

Resumen de la reunión: resumen breve de los puntos discutidos

Decisiones Tomadas: lista de decisiones con detalles

Acciones acordadas: lista de tareas con responsables y plazos

Próxima reunión:

Fecha y hora de la próxima reunión, si aplica

## ANEXO 2

## FORMATO PRESENTACIÓN DE TALLERES GRUPALES EN SSJJ

**Nombre del taller:** Taller en producto bandeja desayuno de madera

**Objetivo:** Fomentar exploración Ocupacional de los jóvenes de la Sección Juvenil de CCP Cauquenes en el periodo año 2024.

**Duración:** 8 sesiones.

**Facilitador(es):** Terapeuta Ocupacional

**Población objetivo:** Juveniles vigentes de la Sección Juvenil de CCP Cauquenes.

**Materiales necesarios:** Bandeja de madera, lijas finas, pintura acrílica, pinceles, brochas, cola fría, servilleta con diseño para decoupage, resina epóxica, tinte metálico para resina epóxica, tijera.

**Descripción de cada una de las sesiones:**

**Sesión Nº 1 y 2** - Se dará la instrucción a la sesión y se presentaran los materiales y las proyecciones de la sesión, se comenzará la preparación del producto, proyección del producto final, lijado y sacado de madera.

**Sesión Nº 3 y 4** – Se continuará con la producción del producto lijando fino, limpieza y pintando la madera.

**Sesión Nº 5 y 6** – Se procederá pintando la bandeja con pintura acrílica a través de brocha y pinceles agregando diseños de preferencia, luego cortar la servilleta y pegándola en el fondo con cola fría.

**Sesión Nº 7 y 8** – Se finalizará con resina epóxica hasta que seque, luego se arreglaran los detalles para dar por terminado el producto, finalmente se analizarán los alcances del oficio, recursos necesarios, gastos, ganancias etc. Se realizara la evaluación de satisfacción del taller por parte de los jóvenes.

**Introducción:** El taller se origina como una actividad dinámica en relación a los estudios de especialidad en madera impartida por escuela penal Mariano Latorre, donde se intenta aumentar sus alcances más allá de muebles y experimentar con artesanías manuales en madera.

**Objetivos:** Aumentar los conocimientos de los jóvenes en oficio de productos de madera.

**Metodología:** Presencial, sala multiuso de la sección juvenil.

**Actividad (es):** Sesión 1 y 2 introducciones a la actividad – Sesión 3 a 6 producción y confección – Sesión 7 y 8 finalización del producto y análisis de elaboración (véase descripción de las actividades)

**Materiales:** Bandeja de madera, lijas finas, pintura acrílica, pinceles, brochas, cola fría, servilleta con diseño para decoupage, resina epóxica, tinte metálico para resina epóxica, tijera.

**Escala de evaluación de logro a utilizar por sesión:** Totalmente logrado, Parcialmente logrado, No logrado. Evaluándose al final de cada una.

Escala de satisfacción por usuario: Satisfecho, Medianamente Satisfecho, No Satisfecho.  
Evaluándose en la última sesión del taller.

## ANEXO 2

### FORMATO PRESENTACIÓN DE TALLERES GRUPALES EN SSJJ

Nombre del taller: Taller en talabartería, confección y elaboración de pechera de cuero

Objetivo: Fomentar exploración Ocupacional de los jóvenes de la Sección juvenil de Cauquenes en el periodo año 2024.

Duración: 8 sesiones.

Facilitador(es): Terapeuta Ocupacional

Población objetivo: Juveniles vigentes de la Sección Juvenil de Cauquenes.

Materiales necesarios: Manto Cuero café, Tijeras, pegamento neopreno, hebillas medianas, remaches para accesorios

Descripción de cada una de las sesiones:

Sesión N° 1 y 2 - Se dará la instrucción al taller, se presentarán los materiales y las proyecciones del producto, se comenzará con dibujar en el cuero el contorno de la pechera para luego proceder a cortarlo.

Sesión N° 3 y 4 – En parejas se continuará con la producción del producto cortes de tiras para hacer cuello y amarre de cintura con su correspondiente pegado, todo esto según la talla del producto,

Sesión N° 5 y 6 – En parejas se procederá a instalar cada remache y hebilla donde corresponda, además con un sacabocado se realizarán los agujeros para que el ajuste sea más personalizado.

Sesión N° 7 y 8 – En parejas se finalizará instalando y pegando cada bolsillo según el diseño inicial, finalmente se analizarán los alcances del oficio, recursos necesarios, gastos, ganancias etc. Se realizará la evaluación de satisfacción del taller por parte de los jóvenes.

Introducción: El taller se origina como una actividad propia de la zona y del contexto carcelario que ofrece una oportunidad a sus participantes pudiendo lucrar con ella, es importante incluir la participación como ocupación, sobre todo en población que se mantiene privada de libertad por tiempos prolongados y que en su historia e vida reflejan privación socio ocupacional y cultural.

Objetivos: Aumentar los conocimientos en oficio de talabartería y sus alcances.

Metodología: Presencial, sala multiuso de la sección juvenil.

Actividad (es): Sesión 1 y 2 introducciones a la actividad – Sesión 3 a 6 producción y confección – Sesión 7 y 8 finalización del producto y análisis de elaboración (véase descripción de las actividades)

Materiales: Manto Cuero café, Tijeras, pegamento neopreno, hebillas medianas, remaches para accesorios.

Escala de evaluación de logro a utilizar por sesión: Totalmente logrado, Parcialmente logrado, No logrado. Evaluándose al final de cada una.

Escala de satisfacción por usuario: Satisfecho, Medianamente Satisfecho, No Satisfecho. Evaluándose en la última sesión del taller.

## ANEXO 2

### FORMATO PRESENTACIÓN DE TALLERES GRUPALES EN SSJJ

#### **Anexo Taller de apresto laboral**

Lineamientos de trabajo

El objetivo principal del taller es **Aumentar las aptitudes socio laborales y el desempeño en éstas por parte de los juveniles** como agentes pro sociales, logrando así aumentar las posibilidades de una reinserción socio ocupacional efectiva a su egreso. Se establecen cuatro objetivos específicos que abordar, los cuales serán trabajados a través del taller de apresto laboral, acompañado de capacitaciones de acuerdo a los intereses de cada usuario cuando sean posibles de aplicar.

Los objetivos específicos son:

**1. Fortalecer habilidades sociales y de comunicación de los juveniles.**

Habilidades primordiales para generar instancias de participación adecuadas al contexto, que permitan exponer ideas de manera clara y fluida, es decir, asertiva y atinada.

Sesiones	Desarrollo	Temporalidad
1	<p>El juvenil deberá identificar los diversos contextos en los cuales ha participado o podría participar en un futuro (ej. Contexto escolar, laboral familiar, social con amigos, social con desconocidos, iglesia, hospital, club deportivo etc.) Se le solicitara al menos 4.</p> <p>Una vez logrado lo anterior, se le pedirá que pueda describir esos contextos y como éstos influyen cambios en ellos (ej. Cambios en el lenguaje, verbal y no verbal, postura, nivel de atención, vestimenta, cercanía o confianza, etc.)</p> <p>Se les solicitara que puedan reflexionar y comentar lo importante que es adecuarse al contexto en el cual participamos y como éstos nos influyen.</p>	30 - 40 min.

2	<p>Según lo abordado la sesión pasada, se les solicitará a cada que enumere al menos 3 contextos en los cuales deben mantener un comportamiento de seriedad, con un lenguaje y actitud de formalidad.</p> <p>En parejas deberán realizar un juego de roles, donde simularan una situación específica, por lo que es necesario que preparen un pequeño guion de al menos 10 diálogos para cada uno, es importante que antes de la actividad recuerden que el lenguaje no es solo verbal, sino que nuestra postura, cercanía y gestos, por ejemplo, también dicen mucho de nosotros.</p>	30 - 40 min.
---	--	--------------

## 2. *Mejorar expectativas laborales para una futura reinserción social.*

Al no mantener experiencias previas de participación laboral la mayoría de los juveniles manejan conceptos erróneos en la búsqueda de empleos o de los mismos, siendo alteradas las expectativas manteniéndose en rangos muy bajos o inalcanzables a corto plazo, por lo que en reiteradas ocasiones validan la comisión del delito para poder comenzar con "proyectos" independientes y prosociales, generando distorsiones cognitivas.

Sesiones	Desarrollo	Temporalidad
1	<p>Para que los jóvenes puedan identificar el proceso necesario para la búsqueda de empleo, se desarrollará actividades diseñadas para trabajar los pasos a paso que existen en la búsqueda de empleo.</p> <p><b>Correcta realización de un Curriculum vitae:</b> primero se le explicará los datos que debe tener un CV (Datos personales, contactos, datos educacionales, experiencias laborales, habilidades: <u>iniciativa, independencia, autonomía, trabajo en equipo, liderazgo, creatividad, adaptabilidad, responsabilidad, relaciones interpersonales, capacidad de comunicación</u>) Luego se le pedirá a cada uno que realice su propio Curriculum vitae. Cuando tengan el CV listo, lo leerán en voz alta y los demás opinarán al respecto, comentando sugerencias en caso necesario.</p> <p><b>Simulación de entrevista:</b> Se les pondrá un trabajo en específico y mediante un juego de roles, los jóvenes practicarán todo lo relacionado a una entrevista, como la presentación, lenguaje no verbal, postura, lenguaje verbal y, por último, practicar el responder preguntas comunes de entrevista.</p> <p>Preguntas comunes en una entrevista:</p>	30 - 45 min.

	<p>Presentación.</p> <p>¿Cuáles son tus fortalezas?</p> <p>¿Por qué deberíamos contratarte?</p> <p>¿Qué visión tienes del trabajo?</p> <p>¿Por qué quieres trabajar con nosotros?</p>	
2	<p>Se informará sobre diversos programas y aplicaciones dedicadas a la búsqueda de empleo y su correcto uso.</p> <p>Aplicaciones: Chiletrabajos, LinkedIn, computrabajo, trabajando.com</p>	30 – 40 min.

### 3. Favorecer el desarrollo de una proyección de vida funcional.

Es necesario que los juveniles consideren los diversos factores involucrados en su vida, tanto los protectores como los de riesgo, esto a fin de que cumplan con una proyección más realista a la hora de un posible egreso de la Sección Juvenil, para esto es necesario que contemplen el equilibrio ocupacional como una parte fundamental, manteniendo en sintonía los roles, rutinas y hábitos en la proyección del futuro.

Sesiones	Desarrollo	Temporalidad
1	<p>En primer lugar, se les explicará la definición de factor protector y factor de riesgo, esto para que puedan diferenciarlo.</p> <p><b>Factor de riesgo:</b> aquellas condiciones individuales, sociales o ambientales que pueden causar que una situación se torne problemática.</p> <p><b>Factor protector:</b> condiciones individuales, sociales o ambientales que faciliten el desarrollo de ciertas circunstancias y que ayudan a prevenir el desarrollo de problemas.</p> <p>Que cada joven realice una presentación donde den a conocer tanto los factores protectores y los de riesgo presentes en su vida cotidiana, con el fin de tener una proyección real sobre una vida funcional, también pueden escribir las cosas que les gustaría mejorar y las metas que tienen para un futuro. Esta presentación deberá ser acompañada por un material de apoyo y presentarla frente a los demás.</p>	30 – 40 min.
2	<p>Mediante una presentación deberán visualizar sobre la importancia de la actividad laboral dentro de su vida cotidiana, para esto deberán escribir una lista.</p>	30 – 40 min.

### 4. Favorecer la exploración de ocupaciones significativas del ámbito laboral.

La exploración es parte del proceso fundamental para aquellos que se han visto impedidos o privados ocupacionalmente, sobre todo en jóvenes que no mantenían experiencia previa en el ámbito laboral, es importante aumentar las posibles actividades de interés que generen un sentido de pertenencia y dedicatoria. Estas actividades deberán tener carácter

de productivas para separarlas del ocio y tiempo libre. Es de importancia que se desarrollen las habilidades, ya seas físicas o mentales correspondientes para llevar a cabo la actividad, también que tengan el autoconocimiento para su propio desarrollo de habilidades.

Sesiones	Desarrollo	Temporalidad
1	Mediante una lluvia de idea se buscará conocer los intereses que existen entre los jóvenes, con el fin de favorecer la exploración de nuevas actividades que pueden utilizar en un futuro dentro del ámbito laboral. Lo principal es hacer que cada uno de su opinión.  Se anotarán las opciones dichas y luego se buscará que los jóvenes elijan la opción que más les llame la atención para poder llevarla a cabo en un taller en un futuro.	30 – 40 min.
2	Realización de actividades dichas en la lluvia de idea, desarrollando habilidades tanto físicas y mentales necesarias para la adecuada realización de este.	2 a 3 sesiones (30 – 40 minutos)

##### 5. Identificar la cultura laboral actual para desempeñarse de forma correcta en un trabajo.

Para desempeñarse de manera efectiva en un empleo, es necesario que los jóvenes conozcan los deberes, normas y responsabilidades principales que se deben seguir para poder adaptarse de forma correcta al entorno laboral.

Sesiones	Desarrollo	Temporalidad
1	En una hoja se escribirán los deberes, normas y responsabilidades que comúnmente están presentes en un entorno laboral y luego se escribirá cosas que no se deben hacer. Estos papeles se recortarán y se meterán en una bolsa.  Los jóvenes sacarán un papel al azar y tendrán que identificar si lo que les salió en el papel es algo correcto dentro de un trabajo o no, dando las razones de su respuesta.  <b>Lo que se debe hacer</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalidad en la comunicación:</li> <li>• Trabajo en equipo:</li> <li>• Responsabilidad:</li> <li>• Importancia de las relaciones interpersonales (relación con colegas):</li> <li>• Puntualidad:</li> <li>• cumplimiento de horario establecido:</li> <li>• Presentación personal:</li> <li>• Cumplimiento de tareas asignadas</li> </ul> <b>Lo que no se debe hacer</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Irresponsabilidad</li> <li>• Mala presentación personal</li> <li>• Negarse a cumplir con alguna tarea asignada.</li> <li>• Falta de respeto.</li> </ul>	30 – 40 min.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener un mal trato con los compañeros</li> <li>• No cumplir con el horario asignado.</li> <li>• Incumplir las normas</li> </ul>	
<p>En parejas deberán elegir una de estas acciones (correcta o incorrecta) presentes dentro de un trabajo y luego, mediante un juego de roles actuar. Los demás intentarán adivinar qué es lo que están representando.</p>		

Hoja de trabajo - Objetivo 5

LO QUE SE DEBE HACER	LO QUE NO SE DEBE HACER
<b>FORMALIDAD EN LA COMUNICACIÓN</b>	<b>IRRESPONSABILIDAD</b>
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	<b>MALA PRESENTACIÓN PERSONAL</b>
<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>NEGARSE A CUMPLIR CON ALGUNA TAREA ASIGNADA</b>
<b>BUENA RELACIÓN INTERPERSONAL (RELACIÓN CON COLEGAS)</b>	<b>FALTA DE RESPETO</b>
<b>PUNTUALIDAD</b>	<b>TENER UN MAL TRATO CON LOS COMPAÑEROS</b>
<b>CUMPLIMIENTO DE HORARIO ESTABLECIDO</b>	<b>NO CUMPLIR CON EL HORARIO ASIGNADO</b>
<b>PRESENTACIÓN PERSONAL</b>	<b>INCUMPLIR LAS NORMAS</b>
<b>CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS</b>	
<b>SER RESPETUOSO</b>	

La evaluación del taller será realizada una vez concluida la última sesión, en donde los criterios de evaluación para cada objetivo serán tres: Totalmente Logrado (TL), Parcialmente Logrado (PL) y No logrado (NL).

## ANEXO 2

## FORMATO PRESENTACIÓN DE TALLERES GRUPALES EN SSJJ

**Anexo Taller Efectos de la prisionización y técnicas de afrontamiento de la sanción intramuros.**

## Lineamientos de trabajo

El objetivo principal del taller es **Promover la identificación y afrontamiento de la Ansiedad** que se manifiesta por preocupación y miedo intensos, excesivos y continuos ante situaciones cotidianas que se entienden en un contexto de privación de libertad como efectos de la prisionización, dada la ausencia de control sobre la propia vida, derivada del control institucional al que se ven sometidos. A raíz de lo anterior, se planifica diseñar y ejecutar un taller por profesional Psicólogo de la Sección Juvenil.

Duración: 4 sesiones a partir del inicio del mes de Noviembre.

Facilitador(es): Psicólogo

Población objetivo: Juveniles vigentes de la Sección Juvenil de Cauquenes que a la fecha son 07.

## Descripción de cada una de las sesiones:

Sesión N° 1 - Se dará la instrucción al taller, se entregaran definiciones entorno a la Ansiedad y los tipos de manifestaciones más comunes. Plenario de experiencias asociadas a la temática por parte de los jóvenes.

Sesión N° 2 - Se abordaran los efectos del encierro y reducción de espacio y libertades, causas y principales manifestaciones, se entregaran los tipos de prisionizaciones existentes.

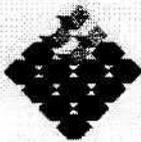
Sesión N° 3 - Se trabajaran en técnicas de afrontamientos de la ansiedad generada intramuros y métodos de resolución pacíficas de conflictos.

Sesión N° 4 - Evaluar lo aprendido en torno al tema y evaluar la capacidad de identificar las principales manifestaciones ansiosas para así anticiparse y evitar conductas auto o heterolesivas.

Metodología: Presencial, sala multiuso de la sección juvenil.

Escala de evaluación de logro a utilizar por sesión: Totalmente logrado, Parcialmente logrado, No logrado. Evaluándose al final de cada una.

Escala de satisfacción por usuario: Satisfecho, Medianamente Satisfecho, No Satisfecho. Evaluándose en la última sesión del taller.



GOBIERNO DE CHILE  
 GENDARMERÍA DE CHILE  
 AJM/MIM/MS/VI/CS/H/LCCT  
 RMC/PRK/AJ/R/PEG/DCC/180

*[Handwritten mark]*

**APRUEBA MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE SECCIONES JUVENILES**

Nº 003315 /EX.

SANTIAGO, 105 AGO 2008

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

0711

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.Y.T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

**VISTOS,** Lo dispuesto en los artículos 1º, 3º y 6º N° 1, 2, 7 y 8 del DL N° 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia, que fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; Ley N° 20.084, de 2005, del Ministerio de Justicia, que Establece Un Sistema De Responsabilidad De Los Adolescentes Por Infracciones a La Ley Penal; Decreto Supremo N° 1378, de 2006, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.084, lo señalado en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 56 de la Ley N° 20.084, establece la posibilidad de trasladar a un adolescente de un centro cerrado de privación de libertad a un recinto penitenciario administrado por Gendarmería de Chile, denominado sección juvenil en los siguientes casos:

a. -Si el condenado al momento de alcanzar los dieciocho años le restan por cumplir más de seis meses de la condena de internación en régimen cerrado, en este caso el Servicio Nacional de Menores evacuará un informe fundado al juez de control de ejecución en que solicita la permanencia en el centro cerrado de privación de libertad

b.- Si el condenado hubiere cumplido la mayoría de edad y fuese declarado responsable de la comisión de un delito o incumple de manera grave el Reglamento del centro, poniendo en riesgo la vida e integridad física de otras personas, el Servicio Nacional de Menores puede solicitar al tribunal de control competente que autorice el cumplimiento de la internación en régimen cerrado en una sección juvenil.

2.-Que en caso de ordenar el tribunal el traslado de un adolescente a una sección juvenil, las modalidades de ejecución de la condena deberán seguir siendo ejecutadas en conformidad a la Ley N° 20.084 y al Decreto Supremo N° 1378 de 2006.

He decidido dictar la siguiente

## RESOLUCION

**APRUÉBASE** el Manual de

Funcionamiento de las Secciones Juveniles, cuyo texto es el siguiente:

### **MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS SECCIONES JUVENILES**

#### **TÍTULO PRELIMINAR**

##### **Principio de especialidad**

**Artículo 1.-** Los jóvenes condenados, a la sanción de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social y a los que se les haya aplicado la ley más favorable, sólo quedan sujetos a las normas contenidas en la Ley N° 20.084 y el Decreto Supremo N° 1.378, de 2006, del Ministerio de Justicia, que aprueba el reglamento de la referida ley, por tratarse de un estatuto jurídico especial que establece un sistema destinado a regular la responsabilidad penal de los adolescentes infractores.

Como consecuencia de lo señalado en el inciso anterior, no es aplicable a los jóvenes condenados las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia, Que Aprueba Reglamento de Establecimientos Penitenciarios; el Decreto Ley N° 321, de 1925, del Ministerio de Justicia, Que Establece la Libertad Condicional para los Penados; La Ley N° 19.856, de 2003, del Ministerio de Justicia, Que Crea un Sistema de Reinserción Social de los Condenados sobre la Base de la Observación de Buena Conducta.

#### **TITULO I**

##### **ORGANIZACIÓN DE LAS SECCIONES JUVENILES**

**Artículo 2.- Ubicación de las secciones juveniles.** De conformidad a lo señalado en el artículo 59 del Reglamento, es atribución del Director Nacional de Gendarmería de Chile determinar los establecimientos penitenciarios en que las personas mayores de edad cumplirán su sanción, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 56 de la Ley N° 20.084.

**Artículo 3.- Dirección de la sección juvenil.** Cada sección estará bajo la responsabilidad de un jefe quien será designado por resolución de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, y dependerá técnica y administrativamente del jefe de unidad penal respectivo.

**Artículo 4- Jefe técnico.** En estas secciones deberá existir, un jefe técnico, encargado de la implementación del programa de reinserción social correspondiente a la ejecución de las sanciones de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social

**Artículo 5.- Comité Técnico.** Existirá, además, en cada sección, un Comité Técnico compuesto por el jefe de la sección juvenil, el jefe técnico de la misma, quien hará las veces de secretario ejecutivo, un representante del programa de tratamiento de adicción a las drogas o alcohol y un representante de la institución colaboradora. Éstos últimos tendrán participación en aquellas secciones donde se ejecuten dichos programas.

Dicho comité se reunirá bimensualmente con el objeto de evaluar el funcionamiento, de la Sección Juvenil, en las siguientes áreas de competencia común:

- Políticas de funcionamiento
- Ejecución de programas de intervención
- Coordinación de las áreas involucradas.
- Utilización efectiva de los espacios y dependencias disponibles

Se deberá elaborar un acta de las sesiones, la que será firmada por cada uno de los participantes.

**Artículo 6.- Consejo de Reinserción Social.** En las secciones juveniles, existirá un órgano colegiado, denominado Consejo de Reinserción Social que tendrá las funciones que más adelante se señalan y que deberá actuar en conformidad a lo señalado en las Orientaciones Técnicas vigentes.

**Artículo 7.- Integrantes del Consejo de Reinserción Social.** Integrarán el Consejo de Reinserción Social de las secciones juveniles las siguientes personas:

- a.- Jefe de Unidad
- b.- Jefe de la sección
- c.- Jefe técnico de la sección
- d.- Un funcionario de la guardia interna de la sección
- e.- Un profesional de cada área de intervención de la sección.
- f.- El encargado de estadística de la población condenada por la Ley 20.084, el que hará las veces de secretario ejecutivo del consejo.

Podrá participar en las sesiones del consejo, invitados por el Jefe de Unidad Penal y sin derecho a voto, un representante del o de los organismos o instituciones que colaboren o presten servicios en el área de intervención de la sección juvenil.

**Artículo 8.- Funciones del Consejo Reinserción Social.** Son funciones del Consejo de Reinserción Social:

- 1.- Velar por el respeto de los derechos de los adolescentes.
- 2.- Analizar los Planes de Intervención Individual y sus respectivos informes de avance.
- 3.- Evaluar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de los permisos de salida, en base a los antecedentes aportados.
- 4.- Aprobar los planes de gestión presentados por las diversas áreas de la sección y supervigilar su implementación y cumplimiento. Lo señalado anteriormente se expresará en un Plan de Actividades Diarias, lo que constituirá un mecanismo de supervisión para el Consejo.
- 5.- Evaluar aspectos generales acerca del funcionamiento de la sección que se consideren necesario y hacer las propuestas correspondientes.

**Artículo 9- Sesiones del Consejo Reinserción Social.** El Consejo Reinserción Social sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando se requiera, para resolver situaciones de urgencia o casos calificados que lo ameriten.

**Artículo 10.- Acuerdos del Consejo Reinserción Social.** Los acuerdos del CRS serán el resultado de la discusión de las materias y se procurará adoptarlos por consenso. De no alcanzarse éste, se adoptarán por mayoría de votos, consignándose las opiniones disidentes y sus fundamentos.

De los acuerdos debidamente fundados se dejará constancia en el acta de la sesión.

**Artículo 11.-** En aquellas secciones juveniles donde se encuentren en ejecución proyectos de apoyo a la reinserción social, a través de organismos colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Menores, deberá tenerse presente que la labor de los profesionales de los referidos organismos, debe ser siempre bajo las orientaciones y coordinación del equipo técnico de la respectiva sección juvenil. Al Servicio Nacional de Menores le corresponderá la función de supervisar la gestión del organismo colaborador.

La relación de Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores se establecerá en un plano de colaboración mutua.

## TITULO II

### DEL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA SECCIÓN JUVENIL

**Artículo 12.- Del ingreso a las Secciones Juveniles.** El ingreso a la Sección Juvenil se realizará por:

- a) Resolución dictada por el juez de control de ejecución ante solicitud fundada del Servicio Nacional de Menores en que solicite el traslado del joven a un recinto penitenciario administrado por Gendarmería de Chile, una vez que haya cumplido la mayoría de edad.

- b) Resolución del tribunal de control competente en que autorice el cumplimiento de la internación en régimen cerrado en un recinto administrado por Gendarmería de Chile, cuando el condenado hubiere cumplido la mayoría de edad y sea declarado responsable de la comisión de un delito o incumpla, de manera grave, el reglamento del centro de SENAME poniendo en riesgo la vida e integridad física de otras personas.
- c) Resolución dictada por el juez de control de ejecución, en virtud de la cual se ordena el ingreso de un condenado mayor de 18 años que se encuentre cumpliendo condena en una unidad penal de adultos, pero que cometió el delito siendo menor de edad (aplicación principio pro reo).
- d) Resolución fundada del Subdirector Administrativo, respecto de condenados que se encuentren cumpliendo condena en otra sección juvenil administrada por Gendarmería de Chile, a requerimiento del Director Regional donde se encuentra recluido el joven. Esta solicitud deberá estar fundada en razones de seguridad y en resguardo de la integridad del joven, en conformidad con el artículo 59 del Decreto Supremo 1378 del 2006 del Ministerio de Justicia.

**Artículo 13.- Procedimiento para la Recepción de los jóvenes.** El procedimiento de ingreso constará de las siguientes etapas:

1°.- Recepción del adolescente por el oficial de guardia, quien deberá revisar la Resolución Judicial que dispone su ingreso a la sección juvenil de la unidad y corroborar su identificación y verificando su estado general, registrándolo en el libro de novedades de la guardia armada.

2°.- Derivación a recepción de detenidos donde se efectuará el registro corporal y de las pertenencias del joven a fin de detectar el eventual porte de algún elemento prohibido.

3°.- Constación por el personal de salud de la unidad penal del estado de salud general, quedando consignado en los registros correspondientes.

4°.- Elaboración de la ficha única de condenados. El funcionario de la Oficina de Registro y Movimiento de Población Penal elaborará la ficha única de condenados en conformidad a la normativa interna vigente. Deberá revisar la carpeta con la documentación del interno y verificar que venga la copia de la sentencia, la cual deberá ser conservada en dicha oficina, adjuntando una copia de ésta a la carpeta del joven. Además, deberá verificar que dicha carpeta incluya el Plan de Intervención Individual aprobado por el juez de garantía que corresponda. Todos los antecedentes antes mencionados, deberán ser remitidos a la sección juvenil. En el caso de ingreso de un adolescente proveniente de la población condenada adulta por aplicación del principio pro reo, deberá egresarlo de ese sistema estadístico e incorporarlo al correspondiente a la ley de responsabilidad penal adolescente en el Sistema Interno. .

5°.- Aplicación ficha de clasificación. La aplicación de la Ficha de Clasificación se realiza una vez elaborada la ficha única de condenados con el fin de efectuar la derivación del adolescente a la dependencia correspondiente. Esta ficha podrá utilizarse para la derivación de los adolescentes a los distintos lugares de la sección juvenil, siempre que ésta cuente con espacios determinados para ello, según lo informado por el jefe de sección juvenil.

6°. Si al momento del ingreso del joven, no es posible efectuar el procedimiento descrito previamente, por razones de horario u otras circunstancias, éste deberá ser ingresado a una dependencia de tránsito, al interior de la sección juvenil, debiendo realizarse a primera hora del día siguiente.

**Artículo 14.- Responsabilidades del jefe de sección juvenil.** El jefe de sección será responsable de:

- a. Verificar que el joven venga con la documentación correspondiente (Carpeta, orden de ingreso, sea judicial o administrativa (institucional), fotocopia de sentencia y plan de intervención individual)
- b. Informar respecto de las normas del régimen interno de la sección, deberes y derechos y del acceso a defensa jurídica, entregando la cartilla respectiva.
- c. Responder con claridad todas las consultas o dudas que se le presenten .
- d. Poner al joven a disposición del equipo técnico de la Unidad, quien le explicará en que consiste la metodología de trabajo en la sección, y le asignará un profesional (tutor) que será responsable de la implementación de su plan de intervención individual. Este Plan deberá estar aprobado por el juez de control de ejecución de la sanción.
- e. Abrir la carpeta o expediente de ejecución. Siempre que se ordene el ingreso de un adolescente deberá formarse un expediente de ejecución completo que contenga, a lo menos, lo siguiente:

- I)) La resolución judicial o administrativa que ordena el ingreso;
- II) La Ficha Técnica de Ingreso, que contendrá a lo menos:

- 1) Identificación personal completa;
- 2) Situación procesal;
- 3) Los datos que permitan identificar la causa judicial;
- 4) El nombre y datos del defensor que intervino en la causa;
- 5) La fecha de inicio y la de posible conclusión de la sanción. Si la sentencia no señalare el tiempo que se le imputa al cumplimiento de la sanción o la medida, el Jefe de Unidad, a requerimiento del Jefe de la Sección Juvenil deberá solicitarla a la brevedad al tribunal que la ordenó, por la vía más expedita posible, debiendo oficiar en caso de demora al respectivo superior jerárquico y,
- 6) El hecho de haberse impuesto la sanción accesoria contemplada en el artículo 7° de la Ley N° 20.084.

III) El plan de intervención individual sancionado por el juez que dictó la sentencia y las modificaciones que del mismo haya autorizado el tribunal competente;

IV) Los informes periódicos sobre la evolución y desarrollo del plan de intervención individual, con las recomendaciones para el cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 20.084;

V) Copia de los informes remitidos al Tribunal por el centro o programa encargado de la ejecución de la sanción contemplada por el artículo 7° de la Ley N° 20.084, cuando corresponda, y

VI) La Resolución que haya dispuesto la aplicación de una medida disciplinaria

- f. Entregar información relativa a los datos contenidos en el expediente de ejecución y que digan relación con aspectos personales del adolescente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección a la Vida Privada. Sin perjuicio de lo anterior, el defensor del adolescente o el profesional de apoyo a la defensa que aquél designe bajo su responsabilidad, tendrá siempre derecho a acceder a él.

- g. Designar la dependencia donde habitará el joven, informando a la Oficina de Clasificación para su adecuado registro.

**Artículo 15.- Registro de la población penal.** Será responsabilidad del Jefe de la Sección Juvenil respectiva, llevar un registro digitalizado y actualizado de quienes permanezcan en él, el que debe contener a lo menos la identificación del joven, los datos procesales, la fecha de ingreso y egreso de la sección juvenil. Será responsable así mismo, de informar mensualmente los ingresos y egresos de la sección juvenil a la Dirección Regional respectiva, quien deberá remitir estos antecedentes al Subdepartamento de Control Penitenciario.

En relación con lo establecido en el artículo 36 inciso segundo del Reglamento de la Ley, será el Subdepartamento de Control Penitenciario el encargado de remitir de forma trimestral la información al Ministerio de Justicia.

**Artículo 16.- Ingreso sin la documentación suficiente.** En caso que el joven ingrese sin la documentación requerida, el Jefe de Unidad, a requerimiento del jefe de sección, representará dicha situación al Centro o unidad penal de origen del joven, la que deberá remitir los antecedentes a la brevedad.

### TÍTULO III

#### DERECHOS Y DEBERES DE LOS JÓVENES SANCIONADOS

**Artículo 17.- Derechos generales de los jóvenes sancionados en conformidad a la ley N° 20.084.** Durante la ejecución de la sanción, el joven tendrá derecho a:

- a) Ser tratado de una manera que fortalezca su respeto por los derechos y libertades de las demás personas, resguardando su desarrollo, dignidad e integración social;
- b) Ser informado de sus derechos y deberes con relación a las personas e instituciones que lo tuvieren bajo su responsabilidad;
- c) Conocer las normas que regulan el régimen interno de la sección, especialmente en lo relativo a las causales que puedan dar origen a sanciones disciplinarias en su contra o a que se declare el incumplimiento de la sanción. Al momento del ingreso del joven a la sección deberá informársele de manera verbal y por escrito, en forma clara y sencilla, sobre sus derechos y deberes, como también sobre las normas que regulan el régimen interno de la sección. En caso que el joven no sepa leer o tenga un deficiente nivel cognitivo, será informado oralmente y de no comprender el idioma oficial o de requerir un lenguaje especial, se recurrirá a un intérprete.

Periódicamente, el Consejo de Reinserción Social de la sección deberá organizar charlas o talleres de difusión y promoción de los derechos y obligaciones de los adolescentes, incorporando a su familia o adulto responsable, de modo de asegurar su acabado entendimiento y apoyo.

- d) Presentar peticiones ante cualquier autoridad competente de acuerdo a la naturaleza de la petición, obtener una respuesta pronta, solicitar la revisión de su sanción en conformidad a la ley y denunciar la amenaza o violación de alguno de sus derechos ante el juez.

El joven podrá dirigirse ante cualquier funcionario de la sección con el objeto de realizar peticiones o reclamaciones que digan relación con la afectación de sus derechos, debiendo éstas ser formalizadas por escrito de inmediato y con la firma del interesado y elevadas sin demoras injustificadas ante la autoridad administrativa competente, quien deberá dar pronta respuesta al interesado.

A su vez los funcionarios de la sección y todos aquellos que laboren o presten servicios, a cualquier título, en la sección se encuentran obligados a informar a la autoridad respectiva, de inmediato y sin dilaciones injustificadas, de las situaciones de que tomen conocimiento y que pudieren constituir vulneración de derechos fundamentales o maltrato, sin perjuicio de la obligación de denuncia que corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del Código Procesal Penal.

Para estos efectos, constituye maltrato, toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, respecto de un joven que se encuentre cumpliendo una sanción.

e) Contar con asesoría permanente de un abogado.

f) Derecho a la confidencialidad y reserva. Los funcionarios de Gendarmería de Chile y las personas que ejecuten algún programa en la sección deberán respetar la confidencialidad o reserva de la información personal de los jóvenes, para lo cual tendrán especialmente en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, y en el artículo 303 en relación con los artículos 220 y 304 del Código Procesal Penal.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 247 del Código Penal, las infracciones al inciso anterior cometidas por funcionarios públicos darán origen a las responsabilidades administrativas pertinentes. Tratándose de programas ejecutados por colaboradores acreditados, dichas infracciones se considerarán incumplimiento grave del respectivo convenio.

**Artículo 18.- Derechos específicos.** Además de los derechos establecidos en el artículo anterior, los jóvenes sancionados a internación en régimen cerrado con programa de reinserción social, tendrán derecho a:

1. La integridad e intimidad personal
2. Recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos una vez a la semana, con una duración mínima de tres horas cada vez;
3. Mantener comunicación directa con sus padres o adultos a cargo de su cuidado, su familia, pareja y amigos;
4. Recibir atención de acuerdo a sus necesidades de salud y acceder a servicios educativos y de capacitación laboral;
5. Permanecer en la sección donde cumple la sanción, salvo el caso establecido en el artículo 74 letra d) de este manual, en conformidad al artículo 59 del Decreto Supremo N° 1.378;
6. Solicitar la revisión de la sanción o medida;
7. Acceder a medios de información, como libros, diarios, revistas y utilizar los medios audiovisuales autorizados por el jefe de sección.

**Artículo 19.- Derecho al descanso nocturno.** Todo joven tiene derecho a un descanso mínimo de ocho horas diarias, en condiciones acordes con la dignidad humana, no pudiendo interrumpirse ni perturbarse, salvo situaciones excepcionales.

**Artículo 20.- Educación.** La jefatura de unidad penal deberá disponer las facilidades para que el joven curse su enseñanza básica y media hasta completarla, de acuerdo a los programas aprobados por el Ministerio de Educación.

Los jóvenes analfabetos, que presenten problemas de aprendizaje o tengan algún grado de discapacidad, tendrán derecho a acceder a enseñanza especial. En caso de egreso del joven desde la sección juvenil, el jefe técnico deberá adoptar las medidas pertinentes para asegurar la continuidad de sus estudios.

Todos los adolescentes tendrán derecho a recibir educación sexual acorde con su edad y sus necesidades, debiendo ser impartida de acuerdo a los planes y programas del Ministerio de Educación.

**Artículo 21.- Formación y capacitación.** Gendarmería de Chile desarrollará y ejecutará programas permanentes de formación y capacitación laboral para los jóvenes, de acuerdo a sus necesidades e intereses.

**Artículo 22.- Pertenencias del joven.** Todo joven tiene derecho a poseer objetos de valor afectivo y pertenencias personales, mientras no pongan en peligro la seguridad de la sección o se trate de aquellos elementos declarados prohibidos por la administración penitenciaria.

**Artículo 23.- Circulación de dinero.** En las secciones juveniles los jóvenes no podrán mantener en su poder dinero efectivo.

**Artículo 24.- Remuneraciones de los jóvenes.** Las remuneraciones que los jóvenes obtengan producto de su trabajo serán custodiadas y distribuidas por el jefe de la unidad penal, quien para este efecto deberá cumplir con los requerimientos del joven. La administración de la sección juvenil fomentará el ahorro y el sentido de la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones alimenticias, familiares o de otro orden. En el caso que el adolescente destinare el total o parte de la remuneración que percibiere a ahorro, Gendarmería de Chile deberá abrir una cuenta de ahorro individual, debiendo entregarle la libreta respectiva al momento de su egreso.

**Artículo 25.- Actividades recreativas.** Dentro de su tiempo libre, los jóvenes podrán practicar actividades recreativas, para lo cual se deberá disponer y facilitar equipos, instalaciones y tiempo suficiente para el efecto.

**Artículo 26.- Ejercicio de culto.** Se deberá respetar las creencias religiosas del joven y no podrá ser obligado a asistir a actos contrarios a su credo o someterlo a enseñanza y asesoramiento religioso, ni prohibir la tenencia de objetos de su culto siempre que no afecten la seguridad de la sección juvenil.

Asimismo, tendrá el derecho a ser asistido y visitado por un sacerdote, capellán, ministro o líder de su comunidad religiosa, según lo dispuesto en la Ley N° 19.638, que establece normas sobre la constitución de las iglesias y las organizaciones religiosas y su Reglamento. La sección juvenil facilitará que los representantes de los cultos religiosos oficien los respectivos servicios.

**Artículo 27.- Buzones de sugerencias.** Las secciones juveniles y los organismos colaboradores que se encuentren ejecutando algún programa en la sección, deberán disponer de buzones de recepción de quejas y sugerencias, los que estarán ubicados en lugares visibles para los jóvenes y sus visitas. Será responsabilidad del encargado de la Oficina de Informaciones de la unidad penal revisar de manera semanal el contenido de las mismas y dar respuesta dentro de los plazos establecidos.

**Artículo 28.- Visitas.** El derecho a visita de los jóvenes se regulará de conformidad lo preceptuado en el Párrafo 5º, del título V del Decreto Supremo N° 1.378 Reglamento de ley 20.084.

**Artículo 29.- Del derecho a visitas.** Los jóvenes tendrán derecho a ser visitados por sus familiares y amigos, debiendo dichas visitas realizarse con respeto a las normas de funcionamiento de la sección juvenil. No se podrá imponer como sanción disciplinaria la privación o restricción de las visitas.

Sólo en casos excepcionales, por razones de seguridad o infraestructura, el jefe de sección juvenil podrá modificar las condiciones de las mismas, esto es, en cuanto a la duración, lugar y día en que se realizarán, así como el número máximo de visitantes.

**Artículo 30.- Suspensión de la visita.** El jefe de unidad penal, a requerimiento del jefe de sección juvenil, podrá ordenar, por resolución fundada, la suspensión temporal de la visita cuando las normas de funcionamiento de la sección sean vulneradas. Copia escrita de dicha resolución se le entregará al joven, su familia y al juez de control de ejecución.

**Artículo 31.- Encomiendas, artículos y sustancias prohibidas.** Los jóvenes podrán recibir paquetes o encomiendas, cuyo ingreso, registro y control será de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ex. N° 1231 del 24 de mayo de 1999 de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, que aprueba procedimiento sobre ingreso, registro y control de encomiendas, paquetes, medicamentos, artículos eléctricos y otros y establece especies de ingresos prohibido.

Deberá publicarse en un lugar visible para las visitas una nómina de las especies y alimentos prohibidos.

Las visitas que por cualquier medio intenten ingresar o ingresen, alguno de estos elementos a la sección juvenil serán denunciadas cuando corresponda, a la autoridad competente en forma inmediata, por el jefe de la sección. Comprobada la infracción, el jefe de unidad penal, a requerimiento del jefe de sección, podrá suspender el derecho de dicha persona a ingresar por el plazo que estime prudencialmente necesario.

**Artículo 32.- Medidas de seguridad.** Para el ingreso, permanencia y egreso de las visitas se adoptarán las medidas de seguridad necesarias, las que deberán ser compatibles con el respeto a la dignidad de la persona humana, especialmente en lo referido al registro corporal y de vestimentas. Dicho registro deberá ser realizado por personal del mismo sexo que el de la visita.

**Artículo 33.- De las visitas extraordinarias.** Además de las visitas ordinarias establecidas en los artículos precedentes, el jefe de sección juvenil, podrá conceder otras de carácter extraordinario o fuera del horario establecido, por motivos justificados o cuando las necesidades del plan de intervención individual del joven lo aconsejen.

**Artículo 34.- Visitas de los hijos.** Los jóvenes que no tengan consigo a sus hijos menores de edad, tendrán derecho a visitas diarias, las que tendrán carácter privado, pudiendo siempre mantenerse el contacto físico entre el padre o la madre y su hijo o hija.

**Artículo 35.- Visitas íntimas.** Tendrá derecho a hacer uso de visitas íntimas toda persona que haya cumplido 18 años, que esté casada o mantenga una relación afectiva de pareja y que no se encuentre gozando de alguno de los permisos de salida.

**Artículo 36.- Acreditación del vínculo.** La acreditación del vínculo señalado en el artículo precedente se hará mediante alguno de los siguientes documentos:

- a) Certificado de matrimonio;
- b) Certificado de nacimiento de los hijos en común, o
- c) Informe social emitido por un profesional del equipo técnico de la sección respectiva.

**Artículo 37.- Objeto de las normas de régimen interno.** Las normas de convivencia interna y de disciplina tienen por finalidad contribuir a la seguridad y a una vida comunitaria ordenada al interior de la sección juvenil. Las referidas normas serán aplicadas con respeto a la dignidad del joven, estimulando el sentido de su responsabilidad, y el respeto por sí mismo y por los derechos fundamentales propios y de los demás.

**Artículo 38.- Tipicidad de las infracciones y sanciones.** Sólo podrán considerarse infracciones aquellas conductas que se encuentren descritas como faltas de acuerdo a lo dispuesto en el Título V, párrafo 9º, del Decreto Supremo N° 1.378 Reglamento de la ley 20.084. Asimismo, no podrán aplicarse otras sanciones que las establecidas en el referido reglamento, sin perjuicio de las sanciones penales y civiles que correspondan.

**Artículo 39.- Publicidad de las sanciones.** Todo joven sujeto a una sanción privativa de libertad impuesta en virtud de la Ley N° 20.084, tendrá derecho a conocer el catálogo de conductas que constituyen falta y su correspondiente sanción.

**Artículo 40.- Clasificación de las sanciones.** Las infracciones cometidas por los jóvenes al interior de la sección juvenil o durante los traslados, se clasifican en faltas graves, menos graves y leves.

**Artículo 41.- Faltas graves.** Son faltas graves las siguientes:

- a) Agredir física o sexualmente, a cualquier persona;
- b) Amenazar seria y plausiblemente con causar un mal importante, a cualquier persona;
- c) Resistirse, grave y activamente, al cumplimiento de las órdenes impartidas por autoridad o funcionario en el ejercicio legítimo de sus atribuciones;
- d) Participar en motines o desórdenes colectivos graves, o instigar a estos actos cuando efectivamente se produzcan;
- e) Intentar o consumir la evasión de la sección, o colaborar en la fuga efectuada por otros;
- f) Provocar deliberadamente daños de consideración a dependencias, materiales o efectos del establecimiento, o a las pertenencias de otras personas;
- g) Hurtar o robar pertenencias de sus compañeros, personas que laboran en la sección juvenil o de las visitas que concurran a ésta;

- h) Portar, tener o fabricar armas, elementos destinados a su fabricación u objetos peligrosos para la seguridad de las personas, o prohibidos por la normativa de la sección;
- i) Tener consigo, guardar, consumir o elaborar sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas, o bebidas alcohólicas;
- j) No regresar al establecimiento después de hacer uso del permiso de salida, sin causa justificada;
- k) Forzar a otro a realizar algunas de las conductas señaladas precedentemente, y
- l) Cometer tres faltas menos graves durante un trimestre.

**Artículo 42.- Faltas menos graves.** Son faltas menos graves las siguientes:

- a) Agredir gravemente de palabra a los funcionarios de la sección, del Ministerio Público, del Poder Judicial u otras autoridades;
- b) Desobedecer deliberada y pasivamente las órdenes impartidas por autoridades o funcionarios en el ejercicio legítimo de sus atribuciones;
- c) Entorpecer intencionalmente los procedimientos de seguridad o de régimen interno de la sección;
- d) Dañar deliberadamente dependencias, materiales, efectos de la sección y/o unidad penal o pertenencias de los jóvenes, funcionarios o de otras personas, cuando el daño no sea de consideración;
- e) Negarse injustificadamente a concurrir a los tribunales;
- f) Negarse injustificadamente a dar su identificación, o dar una falsa, cuando se le solicite por personal de servicio en el ejercicio legítimo de su cargo;
- g) Regresar del medio libre manifiestamente drogado o ebrio;
- h) Introducir o tener elementos prohibidos tales como máquinas fotográficas, filmadoras, grabadoras, intercomunicadores, teléfonos celulares y otros de similar naturaleza; el uso efectivo de dichos elementos o la salida del establecimiento de los productos de su utilización;
- i) Autolesionarse para evadir el cumplimiento de los deberes;
- j) Tener mal comportamiento durante los traslados o la permanencia en tribunales o en comisiones exteriores;
- k) Forzar a otro a cometer alguna de las faltas contempladas en el presente artículo, y
- l) La comisión de tres faltas leves en un trimestre.

**Artículo 43.- Faltas leves.** Son faltas leves las siguientes:

- a) Presentarse a la sección después de las horas fijadas cuando se hace uso de permiso de salida, sin causa justificada, o regresar en estado de intemperancia o causando alteraciones o molestias a los demás jóvenes
- b) Entorpecer las actividades de trabajo, de capacitación, de estudio y en general todas aquellas que digan relación con el tratamiento para la reinserción de los jóvenes, y
- c) Cualquier otra acción u omisión que no constituya falta grave o menos grave y que implique la inobservancia de las reglas internas de funcionamiento de la sección.

**Artículo 44.- Sanción por faltas graves.** Las faltas graves serán sancionadas únicamente con alguna de las medidas siguientes:

- a) Reparación del daño causado cuando fuera procedente. Se entenderá producida la reparación cuando el joven reconozca el daño, se disculpe y el afectado acepte sus disculpas; o cuando se produzca el resarcimiento material o la compensación simbólica del daño sufrido por la víctima. El equipo técnico de la sección respectiva podrá realizar las funciones de mediación entre el joven y el afectado, e informará al jefe de sección sobre el cumplimiento del acuerdo.

- b) Anotación negativa en su ficha personal;
- c) Privación de participar en todas las actividades recreativas hasta por treinta días;
- d) Suspensión de permiso de salida por un máximo de dos meses, y
- e) Suspensión del derecho a visitas íntimas por un máximo de dos meses.

**Artículo 45.- Sanción por faltas menos graves.** Las faltas menos graves podrán sancionarse únicamente con alguna de las siguientes medidas:

- a) Reparación del daño causado con la falta cometida cuando fuera procedente. Ella se entenderá cumplida en los mismos términos que lo señalado en la letra a) del artículo anterior;
- b) Anotación negativa en su ficha personal;
- c) Privación de participar en todas o algunas de las actividades recreativas hasta por quince días, y
- d) Suspensión de permiso de salida por un máximo de un mes.

**Artículo 46.- Sanción por faltas leves.** Las faltas leves podrán sancionarse únicamente con alguna de las siguientes medidas:

- a) Amonestación verbal, que debe consistir en la repreensión enérgica al joven, en forma clara y directa, en un acto único, dirigida a hacerle comprender la gravedad de los hechos cometidos y sus consecuencias, instándole a cambiar de comportamiento y formulándole recomendaciones para el futuro, y
- b) Privación de participar en algunas de las actividades recreativas hasta por siete días.

**Artículo 47.- Reglas de concurso.** Si en la misma investigación el joven resultare responsable de dos o más faltas por hechos distintos, la Comisión Disciplinaria podrá, conforme al criterio de proporcionalidad y de acuerdo a las circunstancias del hecho y a las personales del infractor, imponer todas las sanciones que procedan o bien sólo una de ellas. Si se tratare de infracciones de distinta entidad se impondrá la sanción prevista para la más grave.

En caso de aplicarse más de una sanción se procurará que ellas sean impuestas simultáneamente. Cuando ello no sea posible, se cumplirán sucesivamente partiendo por la más grave.

Si un mismo hecho fuere constitutivo de dos o más faltas se aplicará la correspondiente a la infracción más grave.

**Artículo 48.- Comisión Disciplinaria.** Cuando se haya tomado conocimiento de una infracción reglamentaria, el jefe de sección juvenil convocará e integrará una comisión compuesta, además, por el jefe técnico, el tutor profesional y un funcionario de trato directo. En todo caso, esta comisión no podrá estar integrada por menos de cuatro personas.

Esta comisión evaluará el hecho, su gravedad, circunstancias y el daño causado, así como las condiciones personales del joven, a fin de garantizar la proporcionalidad de la sanción.

Asimismo, deberá tener presente si el joven se encuentra sujeto a un tratamiento de rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol, en conformidad al artículo 7° de la Ley N° 20.084, el que en ningún caso podrá ser interrumpido por la imposición de la sanción.

**Artículo 49.- Formalidades y registro de la sanción.** La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de

veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del jefe de unidad quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe de sección o quien lo subrogue, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el jefe de unidad. Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del joven. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

**Artículo 50.- Debido proceso.** En la decisión respecto de la sanción aplicable a la falta, deberá siempre escucharse al joven, quien podrá hacer valer los antecedentes probatorios que estime pertinentes para su defensa. Por su parte, la comisión disciplinaria deberá realizar todas las gestiones necesarias para comprobar tanto el hecho, como las circunstancias que puedan agravar o disminuir la responsabilidad del joven en el mismo.

**Artículo 51.- Información y recurso.** De todas las gestiones realizadas por la comisión disciplinaria, destinadas a la averiguación del hecho y sus circunstancias, se deberá informar al joven.

El jefe de sección deberá comunicar al joven, sus padres o adulto responsable de su cuidado, de la sanción cuando ésta hubiere sido acogida, pudiendo éstos recurrir al Director Regional respectivo, para solicitar la revisión de la resolución.

**Artículo 52.- Registro de sanciones.** En toda sección juvenil deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los jóvenes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria.

**Artículo 53.- Medida de separación del grupo.** Cuando la seguridad personal del infractor o de los demás jóvenes se vea seriamente amenazada, podrá aplicarse la medida de separación del grupo por un máximo de siete días.

Dicha medida será cumplida en la habitación individual del joven, o en otro recinto de similares características, sin que pueda constituir jamás pena de aislamiento, debiendo programarse actividades diarias que se llevarán a cabo al interior de la misma.

Esta medida no podrá ser aplicada a internas embarazadas, ni a madres que se encuentren amamantando, ni tampoco a aquellos que se encuentren sometidos a tratamientos psicológicos, psiquiátricos o que estén en las unidades de corta estadía para tratamiento de drogas o alcohol.

Asimismo, deberá suspenderse la aplicación de la sanción si el joven presenta serias alteraciones en su salud física o mental.

## TITULO IV

### DEL REGIMEN INTERNO DE LA SECCION JUVENIL

**Artículo 54.- De la finalidad.** El régimen interno de la sección juvenil tendrá como finalidad conseguir una convivencia ordenada que permita el cumplimiento de los fines previstos por la Ley N° 20.084 y llevar a cabo las actividades y acciones para la reinserción social de los jóvenes condenados.

Todos los jóvenes están obligados a cumplir los preceptos reglamentarios y especialmente, los de orden y disciplina, sanidad e higiene, corrección en sus relaciones y en su presentación personal, así como conservar cuidadosamente las instalaciones del establecimiento.

**Artículo 55.- Rutina diaria.** Cada sección juvenil deberá elaborar una pauta con las actividades a ejecutar diariamente, que contemple los siguientes aspectos:

- 1.- Horario de encierro y desencierro.
- 2.- Horario de desayuno, almuerzo y cena.
- 3.- Actividades de aseo de las dependencias y de la sección juvenil en general. Estas actividades se distribuirán periódicamente, de forma tal que todas las actividades sean desarrolladas por los internos en forma calendarizada.
- 4.- Actividades de educación, recreativas, laborales, desarrolladas en el marco del plan de intervención individual, las que serán estructuradas en conformidad al régimen de actividades.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley N° 20.084, una vez elaborada la rutina diaria, deberá ser remitida al Director Regional de Gendarmería de Chile, para su aprobación y comunicada posteriormente por éste al Secretario Regional de Justicia, Defensor Regional, Fiscal Regional y al Presidente de la Corte de Apelaciones respectiva.

**Artículo 56.-** Las normas de convivencia interna y de disciplina tienen por finalidad contribuir a la seguridad y a una vida comunitaria ordenada al interior de la sección juvenil y se encuentran reguladas en el Título V, Párrafo 9°, (artículo 104 al 120) del DS N° 1378, de 2006 del Ministerio de Justicia, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.084

**Artículo 57.-** En caso que el jefe de sección juvenil realizara cambios de dependencias de los jóvenes deberá dar cuenta a la Oficina de Registro y Movimiento de la población penal de la unidad penal, a fin de realizar el cambio de registro correspondiente.

**Artículo 58.- Secciones juveniles para jóvenes mujeres.** Las adolescentes deberán ser internadas en secciones exclusivas para la población femenina

**Artículo 59.- Servicio de salud.** Las jóvenes que se encuentren internas contarán con servicio médico e instalaciones acordes a sus necesidades específicas. La sección juvenil femenina respectiva facilitará a aquellas los artículos necesarios de uso normal para su higiene, así como métodos anticonceptivos en la medida que fueren necesarios.

El área de salud de la unidad penal donde se encuentre emplazada la sección proporcionará, tanto a hombres como a mujeres, cursos sobre sexualidad y reproducción, prevención de enfermedades de transmisión sexual y aquellas otras que sean especialmente relevantes según sus géneros.

**Artículo 60.- Personal especializado.** El personal que trabaje en las secciones juveniles femeninas estará además, capacitado en temas de género.

Ningún funcionario de Gendarmería de Chile de sexo masculino ingresará en dependencias destinadas al descanso y aseo de las jóvenes, sin ser acompañado por un miembro del personal femenino.

Los registros corporales a que sean sometidas las jóvenes serán efectuados únicamente por funcionarias, resguardando su dignidad. Cuando el registro importe el despojo de la vestimenta íntima, sólo podrán estar presentes personas de su mismo sexo.

## TITULO V DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL

**Artículo 61.- Régimen de actividades diarias.** Es el conjunto de actividades estructuradas, correspondientes a la oferta programática para la reinserción social, ejecutadas diariamente, de acuerdo a la rutina diaria definida por el Establecimiento Penal, en conformidad a las Orientaciones Técnicas vigentes.

El régimen de actividades debe incluir a lo menos, la oferta programática básica; es decir, acceso a educación, capacitación, actividad laboral, tratamiento por consumo de drogas y programas de prevención en salud. Su elaboración se debe ajustar a las Orientaciones Técnicas vigentes.

**Artículo 62.- Construcción del régimen de actividades.** La construcción del régimen de actividades de cada Sección Juvenil estará a cargo del Equipo Técnico, organizando semestralmente sus contenidos.

Las actividades deben calendarizarse, según las distintas realidades, manteniendo un mínimo de ocho horas diarias de trabajo planificado, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas vigentes.

Deberá elaborarse un calendario para los 7 días de la semana. En días inhábiles, los jóvenes serán enviados a sus respectivas actividades socioeducativas, las que de preferencia tendrán un carácter recreativo. Para los que no reciban visitas, deben organizarse actividades alternativas. Se procurará la visita de grupos artísticos, culturales y/o deportivos

**Artículo 63.- Plan de Intervención individual. Concepto.** Conjunto de actividades estructuradas en función de objetivos dirigidos a favorecer la reinserción social del joven de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley N° 20.084, el que debe ser aprobado por el Juez de control de ejecución competente. Para su formulación se deberá considerar lo establecido en las Orientaciones Técnicas vigentes.

**Artículo 64.- Revisión y Adecuación del Plan:** Al ingreso del Joven, se le informará que su plan de intervención individual será revisado y adecuado a la oferta programática existente en la sección y remitido al juez de control de ejecución de la pena, para su aprobación.

Si el joven no tiene plan de intervención, se le informará que corresponde elaborarlo y que posteriormente se remitirá al juez de control de ejecución de la pena.

**Artículo 65.-** La adecuación o elaboración del Plan de Intervención Individual se debe realizar en conformidad con las Orientaciones Técnicas vigentes.

El equipo técnico deberá estructurar el plan de intervención individual considerando los intereses manifestados por el joven y sus necesidades para el proceso de reinserción social.

El plazo para la revisión y adecuación del plan de intervención individual será de 30 días contados desde el ingreso del adolescente a la sección juvenil. En aquellos en que el joven sea derivado a la sección juvenil desde la población penal adulta será de 15 días.

**Artículo 66.- Aceptación expresa del plan de intervención individual por parte del joven.** El joven debe firmar el plan de intervención individual, como manifestación de aceptación y compromiso de ejecución de éste.

**Artículo 67.- Rechazo del plan de intervención individual por parte del joven.** El rechazo al plan de intervención individual por parte del joven, deberá ser comunicado al tribunal competente. En dicho período, el joven conserva la posibilidad de acceder a las actividades cotidianas de la sección juvenil.

**Artículo 68.- Informes al tribunal del plan de intervención individual.** Una vez aprobado o concordado el Plan de intervención individual, el jefe de la unidad penal informará al tribunal acerca de su cumplimiento, con la periodicidad que éste determine y de acuerdo a las Orientaciones Técnicas vigentes. En ausencia de esta determinación, los informes se remitirán mensualmente.

## TITULO V DE LOS PERMISOS DE SALIDA

**Artículo 69.- Permisos de salida.** Los permisos de salida se encuentran regulados en el Título VI, Párrafo 2º del Decreto Supremo N° 1378, de 2006 del Ministerio de Justicia, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.084, artículos 124 y siguientes.

Los permisos de salida son:

- a.- Salida esporádica
- b.- Salida semanal
- c.- Salida de fin de semana
- d.- Salida esporádica anual

Los permisos de salida mencionados en las letras b y c, se concederán a los jóvenes que cumplan los requisitos señalados más adelante de modo progresivo, esto es, de manera que el cumplimiento satisfactorio de las condiciones de uno de ellos permita postular al siguiente. Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento del permiso, la decisión final sobre su concesión quedará entregada al jefe de unidad, considerando para ello las necesidades de reinserción del joven, su plan de intervención individual y los requerimientos de seguridad.

Por su parte el artículo 132 del Reglamento de la ley 20.084, establece el permiso de salida denominado salida esporádica anual.

**Artículo 70.- Otorgamiento de los permisos de salida.** El jefe de unidad donde exista sección juvenil, por resolución fundada, tendrá la facultad de otorgar, suspender o revocar los permisos de salida, en conformidad al informe que el consejo de reinserción social de la sección juvenil elabore al efecto. Al momento de otorgarse una salida, el jefe de unidad podrá imponer, fundadamente, reglas y condiciones que deben ser observadas por el joven al momento de hacer uso del permiso. Los permisos de salida deben ajustarse a lo que señala el Reglamento de la Ley 20.084.

En el caso de la salida semanal, esta se otorgará por un período de hasta quince horas por cada salida.

Copia de la resolución que otorga el permiso de salida será enviada al juez de control de ejecución.

**Artículo 71.- Denegación del permiso de salida.** En caso de que el joven no cumpla con los requisitos exigidos en el artículo 126 del Reglamento de la ley 20.084, el jefe de unidad denegará la concesión del permiso de salida por medio de resolución fundada, copia de la cual será entregada al joven y a su defensor.

**Artículo 72.- Determinación del incumplimiento.** Frente a la inobservancia de una o algunas de las condiciones impuestas para la salida, el jefe de la sección juvenil deberá informar de inmediato sobre la situación al jefe de unidad, quien tendrá la facultad para determinar si la inobservancia es constitutiva o no de incumplimiento.

En caso que sea constitutiva de incumplimiento, el jefe de unidad deberá emitir una resolución fundada, cuya copia será enviada al juez de control de ejecución.

Para estos efectos siempre existirá incumplimiento cuando, con ocasión de la salida, el joven cometa un nuevo delito, en cuyo caso el jefe de unidad deberá realizar la denuncia del hecho de conformidad a la ley.

**Artículo 73- Revocación del permiso de salida.** En caso de revocación de un permiso de salida, el joven antes de poder postular nuevamente a un permiso, cualquiera sea el plazo que le falte para cumplir el tiempo mínimo para postular a la remisión de la pena, deberá cumplir a lo menos un tercio del saldo de la sanción en virtud de la cual se le otorgó el permiso de salida respectivo.

## TITULO VI DEL EGRESO DE LA SECCIÓN JUVENIL

**Artículo 74.- Del Egreso de la sección juvenil.** El egreso de la sección juvenil se realizará por:

- a) Cumplimiento de la sanción (Art. 51 ley N° 20.084). Esta condición deberá ser certificada por el Jefe de unidad penal y remitida al juez de control de ejecución del lugar donde la sanción se hubiese cumplido y con copia al Servicio de Registro Civil e Identificación.
- b) Sustitución de la sanción (Art. 53 ley N° 20.084) por una menos gravosa, aprobada por el juez de control de ejecución si el joven ha cumplido con los objetivos del Plan de Intervención Individual.
- c) Remisión de condena (Art. 55 ley N° 20.084), que puede ser ejercida si se ha cumplido más de la mitad del tiempo de duración de la sanción originalmente impuesta. Para lo anterior, el tribunal solicitará antecedentes calificados, entre ellos, deberá contar con un informe favorable del Servicio Nacional de Menores. Tratándose de un joven en sección juvenil, será responsabilidad de Gendarmería de Chile elaborar el informe técnico y enviarlo a la Dirección Regional de SENAME, para que esta institución lo presente en el Tribunal pertinente.
- d) Traslado del joven a otra sección juvenil, en conformidad con el artículo 59 del decreto supremo 1378 del 2006 del Ministerio de Justicia y a las normativas internas vigentes.

**Artículo 75.- Traslado de joven a otra sección juvenil.** En casos calificados y por razones de seguridad y en resguardo de la integridad del adolescente, el Subdirector Administrativo, a requerimiento del Director Regional correspondiente a la sección donde se encuentre cumpliendo sanción el joven, podrá ordenar el traslado a una sección juvenil de otra región.

En este caso, el jefe de Unidad de la sección juvenil, a solicitud fundada del jefe de sección por las causas señaladas en el inciso anterior, remitirá los antecedentes, en que funda la solicitud de traslado al Director Regional respectivo, quien deberá elevar la solicitud, con todos los antecedentes del caso al Subdirector Administrativo, quien tomará conocimiento y dispondrá su rechazo o anuencia dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, pudiendo requerir para ello informe al Subdepartamento de Control Penitenciario y Departamento de Seguridad.

Una vez que se haya efectuado el traslado, el jefe de unidad de la sección juvenil que reciba al joven deberá comunicar de inmediato el ingreso al juez de control competente, como asimismo, aquel con competencia en el territorio de la sección del que fue trasladado.

Para determinar la sección juvenil de cumplimiento, deberá considerarse especialmente la cercanía con su familia y los fines establecidos en la Ley N° 20.084.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

*[Handwritten signature]*  
**ALEJANDRO JIMENEZ MARDONES**  
Abogado  
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda a Ud.



**MIGUEL CANDIA IRARRAZABAL**  
Subdirector Administrativo

**DISTRIBUCION:**

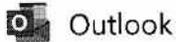
- Ayudantía Dirección Nacional
- Subdirección Administrativa
- Subdirección Técnica
- Subdirección Operativa
- Directores Regionales ( I – XV)
- Jefe Sección Juvenil femenina y masculina CP Arica
- Jefe Sección Juvenil femenina y masculina CCP Iquique
- Jefe Sección Juvenil masculina CCP Antofagasta
- Jefe Sección Juvenil femenina CPF Antofagasta
- Jefe Sección Juvenil masculina CCP Copiapó
- Jefe Sección Juvenil femenina CDP Vallenar
- Jefe Sección Juvenil masculina CP La Serena
- Jefe Sección Juvenil femenina CDP Ovalle
- Jefe Sección Juvenil femenina y masculina CP Valparaíso
- Jefe Sección Juvenil masculina CDP Rengo
- Jefe Sección Juvenil femenina CCP Santa Cruz
- Jefe Sección Juvenil masculina CCP Talca
- Jefe Sección Juvenil femenina CCP Curicó
- Jefe Sección Juvenil masculina CCP Cauquenes
- Jefe Sección Juvenil masculina CCP Chillán
- Jefe Sección Juvenil masculina CP Concepción
- Jefe Sección Juvenil femenina CPF Concepción
- Jefe Sección Juvenil masculina CCP Temuco
- Jefe Sección Juvenil femenina CPF Temuco
- Jefe Sección Juvenil masculina CDP La Unión
- Jefe Sección Juvenil femenina CCP Río Bueno
- Jefe Sección Juvenil femenina CCP Río Negro
- Jefe Sección Juvenil masculina CP Puerto Montt
- Jefe Sección Juvenil masculina CDP Puerto Aysén
- Jefe Sección Juvenil femenina CCP Coyhaique
- Jefe Sección Juvenil femenina y masculina CP Punta Arenas
- Jefe Sección Juvenil masculina CDP Puente Alto
- Jefe Sección Juvenil femenina CPF Santiago
- Departamento Readaptación
- Departamento Jurídico (862-08)
- DIOR
- Archivo Oficina de Partes

Medios de Verificación

Observaciones CISC-SEGUNDO SEMESTRE 2024

SSJJ CCP CAUQUENES

## **II Factor Personal y Dotación**

**RE: Observación Factor Personal y Dotación- CISC 2º Visita-SSJJ CCP Cauquenes**

Desde Juan C. Valencia Villagra <juan.valencia@gendarmeria.cl>

Fecha Jue 19/12/2024 13:59

Para Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

CC Milly A Pedrero Cadiz <milly.pedrero@gendarmeria.cl>; Marcela Bobadilla Farias <marcela.bobadilla@gendarmeria.cl>

*Junto con saludar, conforme a lo señalado en correo de arrastre, quien suscribe en mi calidad de Alcaide del CCP de Cauquenes, señala que dicha sección juvenil mantiene una dotación de recurso humano de 06 funcionarios dedicación exclusiva, contando con un mínimo de 02 a 03 funcionarios en jornada diurna, importante de señalar que dentro de esta dotación están incluidos 03 funcionarios que cumplen turnos de 24 horas, manteniendo una cobertura en materia de seguridad tanto diurna como nocturna, sin perjuicio de lo anterior, conforme al monitoreo constante de parte de la Jefatura de Unidad, Jefatura Operativa y Jefe de Régimen Interno, si en algún momento la dotación de dicha área se viera disminuida, ya sea por licencia médicas, permisos estatutarios y/o algún evento crítico, se reforzara con funcionarios que cumple labores en otras reparticiones de esta Unidad Penal, hacer presente que la dotación de recurso humano que mantiene en la actualidad la sección juvenil es idónea en materia de seguridad, custodia y vigilancia conforme a los 09 PPL juveniles que se encuentran actualmente en el CCP de Cauquenes.*

Atte.



De: Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

Enviado: jueves, 19 de diciembre de 2024 12:50

Para: Juan C. Valencia Villagra <juan.valencia@gendarmeria.cl>

Cc: Milly A Pedrero Cadiz <milly.pedrero@gendarmeria.cl>; Marcela Bobadilla Farias <marcela.bobadilla@gendarmeria.cl>

Asunto: Observación Factor Personal y Dotación- CISC 2º Visita-SSJJ CCP Cauquenes

Buenos Tardes:  
Jefe de Unidad  
Mayor Juan Valencia Villagra  
CCP Cauquenes.

Junto con saludar, informo que hemos recibido el **Acta de Visita a la Sección Juvenil del CCP de Cauquenes** por parte de la Comisión CISC, correspondiente al segundo semestre de este año, y en ella los comisionados emitieron

observaciones en diversos factores, entre ello Factor Personal y Dotación, señalando como **aspecto negativo No contar con algunos medios necesarios para los jóvenes y no contar con el personal suficiente en algunos días pro el sistema de turnos**, tal como se visualiza en el extracto del acta que se adjunta .

6. Señale aspectos favorables a considerar.

No tener gran número de jóvenes en este periodo.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No contar con algunos medios necesarios para los jóvenes y no contar con el personal suficiente en algunos días pro el sistema de turnos.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar la organización de turnos, acelerar la incorporación de nutricionista.

### **Lo anterior responde a dos observaciones visualizadas por la CISC:**

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

El sistema tiene turnos de 24 x 48 Hrs. (3 funcionarios Genchi) aquí radica la falencia.  
En Turno diurno (2 funcionarios Genchi)  
Turno Lunes a Viernes (2 funcionarios): Jefe de sección juvenil y su subrogante.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Faltan funcionarios para cubrir los fines de semana, casos de licencias médicas. Falta de Nutricionista (el turno de 24 x 48 según jefe de sección resulta ser el problemático para dar cobertura homogénea durante la semana).

En relación a lo anterior, debemos responder a cada uno de los **aspectos negativos y a las recomendaciones**, para ello es relevante contar con verificadores de dicha información.

Esperamos recabar las gestiones y antecedentes para posteriormente consolidar y remitir la respuesta a estas observaciones a la Subdirección Operativa.

Agradezco de antemano su colaboración.

Saluda cordialmente

---

**María Teresa Gómez Quezada**

Psicóloga

Área Técnica - Dirección Regional del Maule.

☎ 71-2740125

✉ maria.gomez@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Gendarmería de Chile.**

 <b>GENDARMERÍA DE CHILE</b> 		<b>ACTA N°</b>	<b>11</b>
		<b>FECHA</b>	29-11-2024
		<b>HORA</b>	11:00 Hrs.
		<b>LUGAR</b>	Oficina Jefe de Unidad.
<b>Reunión convocada por:</b>	Jefe Sección Juvenil	<b>Tipo de reunión:</b>	Consejo de Reinserción Social.
<b>Organizador:</b>	Unidad Técnica		
<b>ASISTENTES</b>			
Juan Valencia Villagra.	Mayor, Jefe de Unidad.		
Iván Pacheco Muñoz.	Suboficial Mayor, Jefe de Sección.		
Francisco Villa Calderón.	Psicólogo, Jefe (S) Unidad Técnica Local.		
Ana Candia Candia.	Psicóloga, Sección juvenil.		
María Teresa Gómez.	Psicóloga, Coordinadora regional CRS.		
Paola Orellana Orellana.	TENS área de enfermería de la Unidad.		
Nayaret Muñoz Canales.	Teniente primero, Jefe Operativo (S).		
Ismael Díaz Aedo.	Teniente primero Jefe de régimen interno (S).		
Jeffrey Hernández Ponce.	Cabo Segundo, encargado Servicio de Alimentación.		
Cristian Loyola Espinoza.	Sargento segundo, encargado Servicio de Alimentación.		
Erick Márquez Torrez.	Cabo Segundo, encargado Área de Adquisiciones.		

MATERIA	DESARROLLO	ACUERDOS
11 medidas	Se enumeran y comentan	Según desarrollo, se indica.
1.- Alimentación	Se informa que a la fecha no se cuenta con nutricionista, por la que se requiere y solicita formalmente la realización de gestiones para la pronta contratación de profesional.	Se informa que las atenciones nutricionales continuarán realizándose por profesional de la Dirección Regional. No obstante, se realizarán las gestiones correspondientes para generar una nueva contratación a corto plazo.
2.- Atención de salud	<p>Se da cuenta que a la fecha se encuentran al día los informes de salud de los jóvenes, los cuales fueron comprometidos en entrega para los segundos días hábiles de cada mes por la encargada del área de salud de la unidad.</p> <p>Por otro lado, se comenta la reciente renuncia durante el mes de noviembre del terapeuta ocupacional, estando vacante el puesto y requiriendo con urgencia una nueva contratación.</p> <p>Finalmente, se informa que actualmente las atenciones médicas para la otorgación de recetas médicas están a cargo PAI GAMMA Cauquenes. No obstante, el programa no cuenta actualmente con profesional, por lo que prontamente algunos jóvenes quedarán sin medicamentos para sus tratamientos.</p>	<p>Respecto a los informes de salud, los jóvenes se encuentran en buen estado de salud, realizando inscripción respectiva en CESFAM correspondiente a la cobertura de unidad penal. No obstante, respecto a los jóvenes Roberto Pavés y Diego Aravena no han podido ser inscritos en CESFAM dada a la alta carga laboral de las profesionales de salud, llegando al acuerdo de que profesional trabajador social de la sección realizará las gestiones para su inscripción oportuna tanto en CESFAM como FONASA.</p> <p>Por otro lado, también se solicitará celeridad a la Dirección Regional la solicitud de la contratación de profesional terapeuta ocupacional, realizando los informes requeridos para la gestión de esta contratación. Lo cual será ejecutado por la coordinadora regional de la sección juvenil.</p> <p>Finalmente, respecto a la falta de médico proporcionado por programa PAI GAMMA, se le solicitará que otorguen una respuesta a corto plazo para dar continuidad a los tratamientos de los jóvenes. En consideración de que es el programa licitado encargado de otorgar esta prestación.</p>

3.- Educación	<p>En la actualidad hay 06 juveniles matriculados en escuela penal Mariano La Torre.</p> <p>A la fecha la escuela ha enviado los informes respectivos de los jóvenes asistentes.</p>	<p>Se informa que el proceso escolar del año 2024 ya se encuentra finalizando, por lo que los informes de notas están siendo enviados.</p> <p>Por otro lado, respecto a los nuevos ingresos, Roberto Pavés y Diego Aravena serán matriculados para el año 2025.</p>
4.- Intervención especializada integral + SENDA	<p>Ingreso de profesional PAI GAMMA los días Martes y Jueves hacia la sección juvenil contarán con autorización hasta la tercera reja, desde ahí serán los funcionarios del módulo 2 quienes los acompañarán a la sección.</p> <p>Médico del programa PAI GAMMA Cauquenes, no asiste a la Unidad desde el mes de octubre, encontrándose el programa realizando las gestiones para dar respuesta a las recetas médicas faltantes.</p> <p>Se lleva a cabo reunión de análisis de caso con programa PAI GAMMA Cauquenes el día 13 de noviembre, evaluando el trabajo interventivo realizado con los jóvenes de la sección juvenil.</p>	<p>Se da inicio a la participación de PAI Gamma Cauquenes con reuniones de coordinación, derivación efectuada por profesionales de la SSJJ a PAI y las entrevistas iniciales por parte de equipo interventor.</p> <p>Enviar correo a coordinadora del programa PAI, a fin de solicitar celeridad en la respuesta de contratación de médico.</p>
5.- Capacitación del personal	<p>Jefe de sección y Coordinador Técnico de sección juvenil participa de capacitación Ley KARIN, realizada por Dirección Regional de Gendarmería.</p>	<p>Jefe de sección y Coordinador Técnico de sección juvenil participa capacitación Ley KARIN, realizada por Dirección Regional de Gendarmería: La ley destaca la obligación del empleador de tomar medidas preventivas para proteger a sus trabajadores. Conductas Incívicas.</p>
6.- Fomento a la participación y mejor convivencia	<p>Sin observaciones.</p>	<p>Sin acuerdos.</p>
7. Disciplina y seguridad	<p>Se realiza envió a tribunal competente J.G de Cauquenes informe de solicitud de traslado a sección juvenil de Rengo de los jóvenes. Gestor de caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jean Piere Andia Plaza.</li> </ul>	<p>Existe solicitud de traslado voluntario de joven Jean Piere Andia Plaza a sección juvenil de Rengo por motivos de arraigo familiar. Llegando resolución de traslado a la Unidad de Rengo,</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedro Carrasco Pacheco.</li> </ul> <p>Presentando solicitud con encargado de caso, por motivos de acercamiento familiar, ambos jóvenes con residencia en la ciudad de Santiago.</p>	<p>estando a la espera de que se materialice.</p> <p>Existe solicitud de traslado voluntario de joven Pedro Carrasco Pacheco a sección juvenil de Rengo por motivos de arraigo familiar, con Audiencia de traslado fijada para el día 18 de diciembre.</p>
8. Infraestructura y equipamiento	<p>Se realizan trabajos de mejora a nivel de infraestructura de módulo de sección juvenil.</p>	<p>Se realizan mejoras a nivel de instalaciones eléctricas y trabajo de pintura de módulo sección juvenil.</p> <p>Por otro lado, se realiza la solicitud de baja de lavadora, secadora, sillas y mesa. A fin de gestionar la compra de estos cuando llegue la subvención correspondiente al año 2025.</p>
9. Comunicación y visitas	<p>Se mantienen los llamados telefónicos. Los profesionales de la sección son los encargados de efectuar dichos llamados previa a entrevistas con los familiares o actualización de información relevante.</p> <p>Llamados son los días viernes y en caso excepcional se realiza llamado extra, previa autorización de Jefe de Sección o su subrogante.</p>	<p>Los llamados en caso de ser necesario serán suspendidos a causa de la falta de adherencia al régimen interno.</p>
10. Audiencias	<p>Se encuentra toda la documentación debidamente enviada en los plazos establecidos para audiencias mes Noviembre 2024.</p>	<p>Se encuentran fijadas las siguientes Audiencias: Audiencia de Sustitución de Felipe Mansilla para el día miércoles 11 de diciembre, Audiencia de Readecuación de PII y esclarecimiento de condena de Diego Campillay y Audiencia de traslado de Pedro Carrasco, ambas para el día miércoles 18 de diciembre.</p>
Proyectos	No aplica para este mes	No aplica
Ejecución de fondos	Todo ejecutado.	Sin acuerdos.

<p>Temas varios</p>	<p>Solicitud de internet para algún equipo de la SJ.          Se informa el inicio de las tardes de cine.          Se da cuenta del proceso de matrícula de juvenil en INACAP.          Se realiza lectura, evaluación y toma de acuerdos del informe CISC.</p>	<p>Mayor Juan Valencia Villagra toma conocimiento de las necesidades asociadas a páginas de internet específicas que deba contar la SJ, como la plataforma Zoom para la conexión oportuna a las Audiencias de los jóvenes.          Por otro lado, se informa que se está implementando las tardes de cine los días viernes durante la tarde, para los jóvenes que no tengan visitas, a modo de esparcimiento.          Respecto al juvenil que se encuentra en proceso de matrícula para estudios superiores en INACAP, profesionales informan que se realizaron todas las gestiones que estuvieron al alcance como, conexión y acompañamiento para la realización de pruebas diagnósticas.          Finalmente, en tanto al informe CISC se toman los siguientes acuerdos:          I.- Factor población y capacidad: respecto a aprovechar los espacios de intervención, respecto a la baja cantidad de internos, profesionales del área técnica formularán respuesta en torno a los horarios establecidos, rutinas y procesos expuestos en las orientaciones técnicas.          II.- Factor personal y dotación: coordinadora regional enviará correo al jefe de Unidad, dando cuenta de esta observación y solicitando que en este mismo pueda otorgar una respuesta en torno a las acciones que se realizarán para subsanar la observación. En tenor de la falta de personal uniformado que pueda realizar los relevos o cubrir en vacaciones.          Por otro lado, se realizarán las gestiones para la contratación de nutricionista, enviando los correos correspondientes.          III.- Factor infraestructura y equipamiento: Sub Oficial</p>
---------------------	---	--

Pacheco realizará la solicitud de baja de lavadora, secadora, sillas y mesa. A fin de gestionar la compra de estos cuando llegue el presupuesto 2025. Además, se realizarán las gestiones correspondientes con las entidades correspondientes.

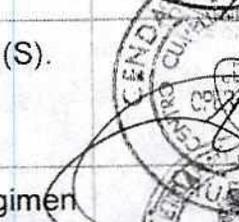
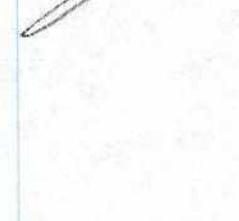
IV.- Factor seguridad: Sub Oficial Pacheco enviará correo al Jefe de Unidad y a Beci, solicitando la realización de simulacro de incendio y de terremoto para el primer y segundo semestre del periodo 2025.

V.- Factor disciplina, reglamento y convivencia: se solicita que Sub Oficial realice capacitación a Sargento Silva respecto al funcionamiento de la sección, dada una futura subrogancia, lo cual será respaldado con el acta de reunión efectuada el pasado 01 de octubre, en donde se informa formalmente la subrogancia del Sargento en caso de que Sub Oficial Pacheco no se encuentre de turno.

Por otro lado, coordinadora regional, realizará las gestiones mediante correo electrónico, a fin de solicitar vehículo para traslado en caso de emergencias.

En lo que respecta a educación, no se aprecian observaciones en el informe, solo se solicita el orden de la sala multiuso, lo cual será respaldado con fotografías del espacio distribuido como corresponde.

Por otra parte, en tanto a alimentación, se observa en informe la existencia de quemadores en mal estado, al igual que cámaras de frío. Sin embargo, al momento de la realización de la actual reunión los quemadores ya fueron reparados y se ha licitado el arreglo de una de las cámaras, estando pendiente la segunda. Lo cual será respaldado con los correos y facturas de dichas gestiones.

NOMBRES	CARGOS	FIRMAS
Juan Valencia Villagra.	Mayor, Alcaide.	
Iván Pacheco Muñoz.	Suboficial Mayor, Jefe de Sección.	
Francisco Villa Calderón.	Psicólogo, Jefe (S) Unidad Técnica Local.	
Ana Candia Candia.	Psicóloga, sección juvenil.	
María Teresa Gómez.	Coordinadora Regional de Sección Juvenil.	
Paola Orellana Orellana.	TENS área de enfermería de la Unidad.	
Nayaret Canales Muñoz.	Teniente primero, Jefe Operativo (S).	
Ismael Díaz Aedo.	Teniente primero Jefe de régimen interno (S).	
Jeffrey Hernández Ponce.	Cabo Segundo, encargado Servicio de Alimentación.	
Cristian Loyola Espinoza.	Sargento segundo, encargado Servicio de Alimentación.	
Erick Márquez Torres.	Cabo Segundo, encargado Área Adquisiciones.	

C/c

- Jefe de Sección Juvenil.
- Jefe (s) Unidad Técnica Local.
- Coordinador Técnico S.J.

Acta Reuniones  
Sección Juvenil

**DIGITAL**

ORD. Nº 07.00.00 <sup>2528</sup> **2528/2024**



**ANT.:** Oficio Ord. N° 2551 de fecha 25/07/2024 del C.C.P. de Cauquenes y Oficio Ord. N° 1627 de fecha 01/08/2024 de la D.R. del Maule.

**MAT.:** Solicita Gestionar contratación directa de Profesional Nutricionista para el C.C.P. de Cauquenes.

**TALCA,** 25 NOV 2024

**DE: DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE  
REGION DEL MAULE**

**A : SR. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO DE PERSONAS**

1.- Junto con saludar, además de razones de buen servicio y en atención a lo solicitado e informado mediante el Oficio Ord., indicado en el antecedente, en el cual se remitió renuncia voluntaria al servicio de la Profesional Natalia Bravo Báez y que debido a la falta de personal idóneo las funciones en general del servicio de alimentación, se han visto sobrecargadas en el C.C.P. de Cauquenes, motivo por el cual me permito solicitar a Ud., gestionar con quién corresponda realizar una contratación directa, para suplir el cargo en la mencionada unidad, considerando el exponencial aumento de la población penal, lo que ha llevado a que el Personal involucrado se encuentra con una sobrecarga laboral importante.

2.- En relación a lo anteriormente expuesto, adjunto remito a Ud., antecedentes de la ciudadana Fabiola Arellano Norambuena, quién tiene disponibilidad inmediata, para asumir el cargo.

3.- Es cuanto me permito informar y solicitar a Ud., para conocimiento y fines.



**ALBERTO FIGUEROA QUEZADA  
CORONEL  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE**

**DISTRIBUCIÓN**

- La indicada.
- C/c C.C.P. de Cauquenes
- Of. De Gestión Documental D.R.G. Maule
- Archivo Of. De Gestión y Desarrollo de Personas D.R.G. Maule

Dirección Regional de Gendarmería Región del Maule  
Oficina de Gestión y Desarrollo de Personas Regional  
4 Norte 1246, Talca.  
Fono 71/2740203

# FABIOLA ARELLANO

## NUTRICIONISTA

### CONTACTO



+569 9167 2379



fabi.arellano.norambuena@gmail.com



Sector Monte Redondo s/n lote 4,6. Cauquenes

### CAPACITACIONES

- Curso "Ley de etiquetado" SERCOTEC
- Curso "Inocuidad y Calidad Alimentaria" SERCOTEC
- Curso "Office básico" SENCE
- Curso "Office Intermedio" SENCE

### APTITUDES

- Trabajo en equipo
- Proactividad
- Organización
- Responsable
- Habilidades de comunicación

### EXPERIENCIA LABORAL

MEDITERRANEA CATERING  
Hospital el Carmen de Maipú  
Febrero 2022 - Mayo 2022

- Supervisar y controlar proceso productivo en funcionarios y SEDILE.
- Entrega y reparto de alimentos a pacientes y funcionarios.
- Rotular productos.

### PRACTICAS

- Práctica Clínica: Hospital Parroquial, San Bernardo.
- Práctica APS: CESFAM Hernán Úrzua Merino.
- Práctica Casino Aliner Ministerio del Interior.
- Práctica Gestión e Inocuidad Alimentaria: Ovosur Maipú

### FORMACIÓN ACADÉMICA

2016 - 2021 | Nutrición y Dietética  
Universidad Autónoma de Chile

- Egresada con distinción máxima
- Internados de 8 meses en total.



ORD.: Nº 07.02.06. 2551/2551/2024.

ANT.: Documentos Adjuntos.

MAT.: REMITE RENUNCIA VOLUNTARIA DE PROFESIONAL NATALIA BRAVO

CAUQUENES 25 JUL. 2024

A. : DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE  
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE.

DE.: ALCAIDE CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO-CAUQUENES.

1.- Junto con saludar me permito remitir a Ud. carta de Renuncia Voluntaria de Profesional Grado 16º E.U.S, Natalia Florinda del Pilar Bravo Báez, Rut 17120074-1 de dotación del C.C.P. de Cauquenes, la cual fuera presentada con fecha 25 de julio del 2024.

2.- Dicha Renuncia Voluntaria será efectiva a contar del día 02 de agosto del 2024, por lo que se solicita a Usted, si estima a bien poder considerar reposición del cargo de Nutricionista en este C.C.P. Cauquenes.

3.- Sin otro particular, es todo cuanto me permito remitir a Ud., para trámites pertinentes.-

Saluda atentamente a Ud.,  
  
ALCAIDE  
GONZALO CORTES OSÓRES  
CAPITAN  
ALCAIDE (S)

GCO/mra

**DISTRIBUCION:**

- La indicada ( Digital y papel)
- Jefe Administrativo (Digital)
- Archivo Oficina de Partes. (Digital)
- Archivo Gestión y Desarrollo de Personas.

Centro de Cumplimiento Penitenciario Cauquenes  
Área Administrativa - Oficina Gestión y Desarrollo de Personas.  
Avda. Comunidad Redentorista Nº 75, Cauquenes.  
Fono (73) 612026  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)

Cauquenes, 25 de julio de 2024

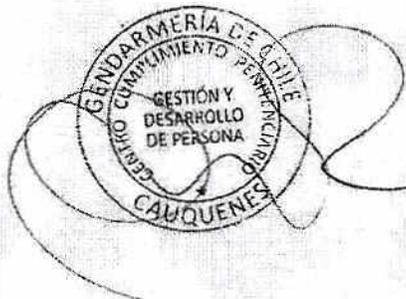
Sres.  
GENDARMERÍA DE CHILE  
PRESENTE

Yo, **Natalia Florinda del Pilar Bravo Báez**, Run N° 17120074-1, renuncio voluntariamente a contar del 02 de agosto del 2024 a mi contrato en el cargo de Profesional Grado 16° E.U.S. Nutricionista del Servicio de Alimentación, del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes, de Gendarmería de Chile.

Sin otro particular, atentamente.



**NATALIA FLORINDA DEL PILAR BRAVO BAEZ**  
Run N° 17120074-1

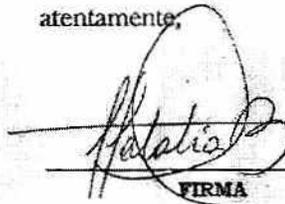


**SEÑORES:**  
**GENDARMERIA DE CHILE**  
**PRESENTE.-**

Ref. Carta Renuncia

YO NATALIA FLORINDA DEL PILAR BRAVO BAEZ, C.N.I. 17.120.074-1, RENUNCIO VOLUNTARIAMENTE A CONTAR DEL DÍA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, A MI CONTRATO EN EL CARGO DE "NUTRICIONISTA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN GRADO 16° E.U.S." DEL CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE CAUQUENES, DE GENDARMERÍA DE CHILE.-

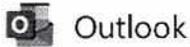
atentamente,

  
FIRMA



FIRMÓ ANTE MI doña NATALIA FLORINDA DEL PILAR BRAVO BAEZ, C.N.I. 17.120.074-1.- EN CAUQUENES A VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2024.-php





---

**RV: Consulta por activación de contratación Nutricionista C.C.P Cauquenes**

---

**Desde** Alicia Moreno Valenzuela <alicia.moreno@gendarmeria.cl>

**Fecha** Jue 12/12/2024 16:43

**Para** Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

**CC** Fabiola Ortega Valenzuela <fabiola.ortega@gendarmeria.cl>; Pedro A. Duarte Nuñez <pedro.duarte@gendarmeria.cl>

 1 archivo adjunto (831 KB)

2528 (1) (1).PDF;

Buenas tardes María Teresa, de acuerdo a lo conversado, reenvío correo en donde se autoriza la contratación de profesional nutricionista para CCP Cauquenes, por 4 meses y paralelo a eso, se publicará en empleos públicos contratación definitiva.

Saludos

---

**Andrea Moreno Valenzuela**  
Nutricionista  
Gendarmeria de Chile  
Direccion Regional del Maule. 4-Norte N°1246, Talca.  
Fono:712740189  
Mail: alicia.moreno@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
**Gobierno de Chile**

---

**De:** Cristian Loyola Espinoza <cristian.loyola@gendarmeria.cl>

**Enviado:** jueves, 12 de diciembre de 2024 16:26

**Para:** Alicia Moreno Valenzuela <alicia.moreno@gendarmeria.cl>

**Cc:** Carlos Espinosa Salazar <carlos.espinosa@gendarmeria.cl>; Jeffrey H. Hernandez Ponce <jeffrey.hernandez@gendarmeria.cl>; Ivan Pacheco Muñoz <ivan.pacheco@gendarmeria.cl>; Juan C. Valencia Villagra <juan.valencia@gendarmeria.cl>; Nayareth M. Canales Muñoz <nayareth.canales@gendarmeria.cl>

**Asunto:** RV: Consulta por activación de contratación Nutricionista C.C.P Cauquenes

Buenas tardes estimada, junto con saludar y conforme a lo solicitado vía telefónica se reenvía correo de arrastre desde la Dirección Nacional Sra. Joselyn Morales Oliva, quien especifica lo anteriormente informado.

Atte.-

---

**Cristian Loyola Espinoza**

Sargento Segundo  
Encargado Servicio Alimentación  
Centro Cumplimiento Penitenciario Cauquenes  
Gendarmería de Chile - Región del Maule  
Fono: 73-2612024  
Mail: cristian.loyola@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Gobierno de Chile**

---

**De:** Jocelyn D. Morales Oliva <jocmorales@gendarmeria.cl>

**Enviado:** miércoles, 11 de diciembre de 2024 17:07

**Para:** Cristian Loyola Espinoza <cristian.loyola@gendarmeria.cl>

**Cc:** Cristian Pradenas Rodriguez <cristian.pradenas@gendarmeria.cl>; Vasco Barramuño Muñoz <vasco.barramuno@gendarmeria.cl>; RSC <rsc@gendarmeriadechile.onmicrosoft.com>

**Asunto:** RE: Consulta por activación de contratación Nutricionista C.C.P Cauquenes

Estimado, junto con saludar y de acuerdo a lo instruido por el Director Nacional, se realizará contratación por 4 meses de un Profesional, pues el cargo se publicará en paralelo en el portal Empleos Públicos.

Por lo anterior, solicito me envíe los antecedentes de la propuesta de contratación, para lo cual copio correo al Suboficial Pradenas, para que el trámite se haga a través de la Dirección Regional.

Quedo atenta a sus comentarios y muchas gracias!

Atte,

---

**Jocelyn Morales Oliva**

Encargada Sección Reclutamiento, Selección y Concursabilidad  
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

+56222038113

Dirección Nacional | Gendarmería de Chile  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Gobierno de Chile  
[gendarmeria.gob.cl](http://gendarmeria.gob.cl)

---

**De:** Cristian Loyola Espinoza <cristian.loyola@gendarmeria.cl>

**Enviado:** martes, 10 de diciembre de 2024 9:05

**Para:** Jocelyn D. Morales Oliva <jocmorales@gendarmeria.cl>

**Cc:** Carlos Espinosa Salazar <carlos.espinosa@gendarmeria.cl>; Juan C. Valencia Villagra <juan.valencia@gendarmeria.cl>; Ivan Pacheco Muñoz <ivan.pacheco@gendarmeria.cl>; Nayareth M. Canales Muñoz <nayareth.canales@gendarmeria.cl>; Jeffrey H. Hernandez Ponce <jeffrey.hernandez@gendarmeria.cl>  
**Asunto:** RV: Consulta por activación de contratación Nutricionista C.C.P Cauquenes

Buenos días estimada, junto con saludar y conforme a lo conversado vía telefónica se adjunta correo de arrastre donde se solicitan mayores antecedentes para dar respuesta a la C.I.S.C (Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centro), visita presidida por el Seremi de Justicia de la Región del Maule, en relación a la contratación de una Nutricionista para el C.C.P de Cauquenes.

Atte.--

---

**Cristian Loyola Espinoza**  
Sargento Segundo  
Encargado Servicio Alimentación  
Centro Cumplimiento Penitenciario Cauquenes  
Gendarmería de Chile - Región del Maule  
Fono: 73-2612024  
Mail: cristian.loyola@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
**Gobierno de Chile**

---

**De:** Cristian Loyola Espinoza

**Enviado:** viernes, 6 de diciembre de 2024 16:24

**Para:** Alejandra Zapata Cartes <alejandrac.zapata@gendarmeria.cl>

**Cc:** Ivan Pacheco Muñoz <ivan.pacheco@gendarmeria.cl>; Carlos Espinosa Salazar <carlos.espinosa@gendarmeria.cl>; Jeffrey H. Hernandez Ponce <jeffrey.hernandez@gendarmeria.cl>; Juan C. Valencia Villagra <juan.valencia@gendarmeria.cl>; Francisco A. Arevalo Hidalgo <franciscoh.arevalo@gendarmeria.cl>

**Asunto:** Consulta por activación de contratación Nutricionista C.C.P Cauquenes

Buenas tardes estimada, junto con saludar y esperando se encuentre bien se consulta lo siguiente:

- En relación a OF. ORD. N° 2528 con fecha 25/11/2024, del Sr. Director Regional del Maule, al Sr. Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, donde se informa de la renuncia voluntaria al servicio de la Profesional Sra. Natalia Bravo Báez, Nutricionista del C.C.P de Cauquenes, por lo cual se solicita gestionar una contratación de una nueva profesional en su reemplazo, donde además se adjunta curriculum de la Srta. Fabiola Arellano Norambuena, quien manifiesta tener disponibilidad inmediata para asumir el cargo.

Se consulta ya que revisando la correspondencia institucional nos arroja que usted tendría dicho documento.

El motivo que se solicita esta información es netamente para poder dar a conocer el estado de la solicitud debido a una visita realizada el día de hoy por la C.I.S.C (Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centro), visita presidida por el Seremi de Justicia de la Región del Maule, quienes son los encargados de ver las condiciones de los módulos de Sección Juveniles.

Si es positiva mi consulta solicito pueda responder o dar algún numero telefónico para poder llamar y explicar de mejor manera la situación.

Atte.-

---

**Cristian Loyola Espinoza**  
Sargento Segundo  
Encargado Servicio Alimentación  
Centro Cumplimiento Penitenciario Cauquenes  
Gendarmería de Chile - Región del Maule  
Fono: 73-2612024  
Mail: cristian.loyola@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
**Gobierno de Chile**

Medios de Verificación

Observaciones CISC-SEGUNDO SEMESTRE 2024

SSJJ CCP CAUQUENES

## **III Factor Infraestructura y Equipamiento**



---

**RE: Observación Factor Infraestructura y equipamiento -Visita Segundo Semestre CISC Sección Juvenil CCP de Cauquenes**

---

**Desde** Kevin Kuhne Ledezma <kevin.kuhne@gendarmeria.cl>

**Fecha** Jue 05/12/2024 12:24

**Para** Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

**CC** Milly A Pedrero Cadiz <milly.pedrero@gendarmeria.cl>; Marcela Bobadilla Farias <marcela.bobadilla@gendarmeria.cl>

Buenas tardes María Teresa, en cuanto a lo netamente presupuestario, para cubrir las necesidades y solicitudes de Equipamiento y mobiliario , se debe canalizar mediante solicitud de recursos adicionales teniendo siempre presente el estado del bien en sistema de inventario.

Toda necesidad que no esté incluida en el presupuesto inicial 2025 debe ser tramitada de esta manera, recomiendo adjuntar a la misma solicitud el informe de la comisión

atte

---

**Kevin Kuhne Ledezma.**

Sargento Segundo.

Presupuesto

Área Técnica Regional.

Dirección Regional del Maule.

☎ 71-2740126.

✉ kevin.kuhne@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.**

**Gendarmería de Chile.**

---

**De:** Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

**Enviado:** martes, 3 de diciembre de 2024 12:14

**Para:** Kevin Kuhne Ledezma <kevin.kuhne@gendarmeria.cl>

**Cc:** Milly A Pedrero Cadiz <milly.pedrero@gendarmeria.cl>; Marcela Bobadilla Farias <marcela.bobadilla@gendarmeria.cl>

**Asunto:** Observación Factor Infraestructura y equipamiento -Visita Segundo Semestre CISC Sección Juvenil CCP de Cauquenes

Buenos Días Kevin:

Sargento Segundo

Encargado de Presupuesto - Área Técnica

Dirección Regional de Gendarmería - Maule

Junto con saludar, informo que hemos recibido el **Acta de Visita a la Sección Juvenil del CCP de Cauquenes** por parte de la Comisión CISC, correspondiente al segundo semestre de este año, y en ella los comisionados emitieron observaciones en diversos factores, entre ellos en el área de Factor Infraestructura y

Equipamiento. En relación a lo anterior, debemos responder a cada uno de los **aspectos negativos y a las recomendaciones**, tal como se visualiza en el extracto detallado a continuación del acta:

7. Señale aspectos favorables a considerar.

En general, ordenado. Las celdas son luminosas y con ventilación.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Debe aumentarse la implementación del mobiliario.

Sala de estar y comedor no tienen sillones suficientes y lo que hay no se ve en buen estado, se ven sucios.

La sección tiene menos implementación desde hace un tiempo por la destrucción de los propios juveniles.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar el equipamiento en espacios comunes, falta limpieza de sillones, mesas, etc.

Falta una lavadora, secadora y el televisor está sobrepuesto en la misma mesa del comedor, pudiendo ser instalada en un soporte para así aprovechar mejor el espacio.

En relación a lo anterior, debemos responder a cada uno de los **aspectos negativos y a las recomendaciones**, para ello es relevante contar con verificadores de dicha información y medidas a tomar año 2025.

Esperamos recabar las gestiones y antecedentes para posteriormente consolidar y remitir la respuesta a estas observaciones a la Subdirección Operativa.

Agradezco de antemano su colaboración.

Saluda cordialmente,

---

**María Teresa Gómez Quezada**

Psicóloga

Área Técnica - Dirección Regional del Maule.

☎ 71-2740125

✉ maria.gomez@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.**

**Gendarmería de Chile.**

**DIGITAL****4439**OF.ORD. 07.02.06 4439 /2024.ANT.: Minuta N°141 de fecha  
09/12/2024MAT.: SOLICITUD DE BAJA DE  
ESPECIES SECCION JUVENIL  
CCP CAUQUENESCauquenes, **09 DIC 2024****A : DIRECTOR REGIONAL DEL GENDARMERIA DE CHILE,  
REGION DEL MAULE.****DE: ALCAIDE CENTRO CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE CAUQUENES**

1.- Mediante el presente documento y de conformidad a disposiciones vigentes, me permito solicitar a usted, si lo tiene a bien, en ordenar a quien corresponda, se dicte Resolución de Baja sin enajenación de las Especies Fiscales a objeto de ordenar, registrar y actualizar el Inventario de Bienes Nacionales de esta Unidad Penal. Para lo cual se adjunta Acta de Constancia donde se detallan especies con su respectivos números de Inventario.

N° INV.	ESPECIE	COLOR	SERIE	CONS.	Año
1308194	Silla de visita	Verde	S/S	Malo	2018
1308198	Silla de visita	Verde	S/S	Malo	2018
1308201	Silla de visita	Verde	S/S	Malo	2018
1308202	Silla de visita	Verde	S/S	Malo	2018
1308203	Silla de visita	Verde	S/S	Malo	2018
70206-3886	Mesa Casino	Café	S/S	Malo	2012
70206-3887	Mesa Casino	Café	S/S	Malo	2012

2.- Es cuanto se informa a Ud., para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



**JUAN VALENCIA VILLAGRA  
MAYOR  
ALCAIDE(S)**

JVW/cpo

**DISTRIBUCIÓN/**

- Director Regional del Maule (FD).
- Oficina de Partes (FD).
- Archivo Inventario (FP y FD).

Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes.

Área Administrativa, Oficina de Inventario.

Av. Comunidad Redentorista N° 75, Cauquenes.

Fono: (73) 2612032.

[www.gendarmeria.gob.cl](http://www.gendarmeria.gob.cl)


**MINUTA INFORMATIVA N° 141 /2024**
**CAUQUENES, lunes 09 de diciembre 2024.-**
**A : SR. JEFE DE UNIDAD DEL C.C.P. CAUQUENES.**
**DE: JEFE DE SECCION JUVENIL.**
**MATERIA: SOLICITA BAJA DE ESPECIES FISCALES.**


01.- A través del presente documento, me permito informar a Ud., el deterioro del mobiliario de la sala multiuso de la Sección Juvenil, específicamente mesas y sillas, indicando que esta solicitud se funda en el detrimento que ha sufrido el cargo fiscal es debido a su constante utilización produciéndose el natural desgaste y fatiga de material y el cumplimiento de vida útil de este menaje.

02.- Se adjunta nomina dar especie para baja.

N° Inv.	Artículo	Dependencia
1308194	silla de visita	Sección Juvenil
1308198	silla de visita	Sección Juvenil
1308201	silla de visita	Sección Juvenil
1308202	silla de visita	Sección Juvenil
1308203	silla de visita	Sección Juvenil
70206-3886	Mesa casino	Sección Juvenil
70206-3887	Mesa casino	Sección Juvenil

03.- Es todo cuanto me permito informar y solicitar a Ud., para conocimientos y fines.

Saluda atentamente a Ud.



**IVAN PACHECO MUÑOZ**  
**SUBOFICIAL MAYOR**  
**JEFE SECCION JUVENIL**

**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde CCP Cauquenes.
- Sr. Jefe Operativo (digital)
- Sr. Jefe de Administrativo (digital)
- Oficina de inventario (digital, papel).
- Archivo Sección Juvenil (digital, papel).

DIGITAL

4348



OF.ORD. 07.02.06 4348 /2024.

ANT.: Minuta N°137 de fecha 03/12/2024

MAT.: SOLICITUD DE BAJA DE ESPECIE CCP CAUQUENES.

Cauquenes, 03 DIC 2024

A : DIRECTOR REGIONAL DEL GENDARMERIA DE CHILE,  
REGION DEL MAULE.

DE: ALCAIDE CENTRO CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE CAUQUENES

1.- Mediante el presente documento y de conformidad a disposiciones vigentes, me permito solicitar a usted, si lo tiene a bien, en ordenar a quien corresponda, se dicte Resolución de Baja sin enajenación de la Especie Fiscal a objeto de ordenar, registrar y actualizar el Inventario de Bienes Nacionales de esta Unidad. Para lo cual se adjunta Acta de Constancia donde se detalla especie con su respectivo número de Inventario.

N° INV.	ESPECIE	COLOR	SERIE	CONS.	Año
1342206	Lavadora/Secadora	Gris	MW209E00380572	Malo	2020

2.- Es cuanto se Informa a Ud., para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



FRANCISCO AREVALO HIDALGO  
CAPITÁN  
ALCAIDE(S)

FAH/cpo

**DISTRIBUCIÓN/**

- Director Regional del Maule (FD).
- Oficina de Partes (FD).
- Archivo Inventario (FP y FD).

Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes.  
Área Administrativa, Oficina de Inventario.  
Av. Comunidad Redentorista N° 75, Cauquenes.  
Fono: (73) 2612032.  
[www.gendarmeria.gob.cl](http://www.gendarmeria.gob.cl)



MINUTA N° 137 /2024.

CAUQUENES, 03 DIC 2024

A: ALCAIDE CENTRO CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO CAUQUENES

DE: ENCARGADO SECCION JUVENIL

MAT: SOLICITA BAJA DE ESPECIE SS JJ

1.- Junto con saludar y por medio del presente documento me permito informar a Ud; deterioro de especie fiscal correspondiente a Sección Juvenil de la Unidad Penal.

2.-Adjunto nómina de especie para baja definitiva:

Nº Inv.	Nº serie	Artículo	Dependencia
1342206	MW209E00380572	Lavadora	Sección Juvenil

Saluda atentamente Ud.,

  
  
**JUAN PACHECO MUÑOZ**  
**SUBOFICIAL MAYOR**  
**ENCARGADO SECCION JUVENIL**

IPM/cso

DISTRIBUCIÓN:

- Encargada de Inventario
- Encargado de Sección Juvenil



### INFORME TÉCNICO DE ESPECIE FISCAL

**Datos de la (s) especie fiscal:**

Nombre de la especie: Lavadora/Secadora  
Unidad: CCP. De Cauquenes/SSJJ  
Fecha: 03/11/2024

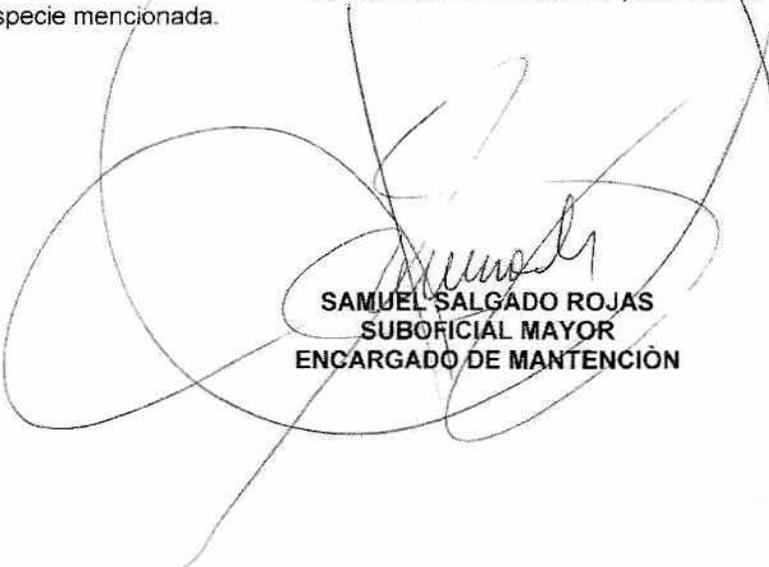
**Datos del Servicio de Mantención:**

Nombre del Encargado: Samuel Salgado Rojas  
Grado: Suboficial Mayor  
Contacto: 73-2612032

A 03 días del mes de Noviembre del año 2024, en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes, el Funcionario Encargado de Mantención que suscribe, realiza una inspección técnica de la siguiente especie fiscal ubicada en dependencia Sección Juvenil de la unidad, debido a desperfecto el cual se detalla a continuación:

Especie	Nº de inventario	Observación
Lavadora/secadora	1342206	Falla en panel de Control desprogramado, correa cortada secadora y circuito integral quemado.

Es todo cuanto se informa, para solicitar baja definitiva de la especie mencionada.

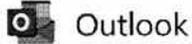
  
**SAMUEL SALGADO ROJAS  
SUBOFICIAL MAYOR  
ENCARGADO DE MANTENCIÓN**

Medios de Verificación

Observaciones CISC-SEGUNDO SEMESTRE 2024

SSJJ CCP CAUQUENES

## **IV Factor Seguridad**



---

**RV: Solicitud de simulacros Sección Juvenil**

---

Desde Ivan Pacheco Muñoz <ivan.pacheco@gendarmeria.cl>  
Fecha Mar 17/12/2024 14:51  
Para María T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>  
CC SJ CCP CAUQUENES <sjccpcauquenes@gendarmeriadechile.onmicrosoft.com>

Junto con saludar, el motivo del presente es para que se tome conocimiento de respuesta positiva por parte de encargado de B.E.C.I. del C.C.P. de Cauquenes

Atte.

Iván Pacheco Muñoz  
Suboficial Mayor  
Jefe Sección Juvenil C.C.P. de Cauquenes

ivan.pacheco@gendarmeria.cl  
+562612020  
+562612023

Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes | Gendarmería de Chile  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Gobierno de Chile  
[gendarmeria.gob.cl](http://gendarmeria.gob.cl)

---

**De:** Luis A. Valenzuela Manriquez <luism.valenzuela@gendarmeria.cl>  
**Enviado:** martes, 17 de diciembre de 2024 13:47  
**Para:** Ivan Pacheco Muñoz <ivan.pacheco@gendarmeria.cl>  
**Asunto:** RE: Solicitud de simulacros Sección Juvenil

POSITIVO, SE EFECTUARAN LAS COORDINACIONES PARA EL PROXIMO AÑO.



**LUIS ALBERTO VALENZUELA MANRIQUEZ**  
CABO  
ENCARGADO B.E.C.I  
C.C.P CAUQUENES

LUISM.VALENZUELA@GENDARMERIA.CL  
732-612023-2057

C.C.P CAUQUENES | Gendarmería de Chile  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Gobierno de Chile  
[gendarmeria.gob.cl](http://gendarmeria.gob.cl)

---

**De:** Ivan Pacheco Muñoz <[ivan.pacheco@gendarmeria.cl](mailto:ivan.pacheco@gendarmeria.cl)>  
**Enviado:** lunes, 16 de diciembre de 2024 14:56  
**Para:** Luis A. Valenzuela Manriquez <[luism.valenzuela@gendarmeria.cl](mailto:luism.valenzuela@gendarmeria.cl)>  
**Cc:** Maria T. Gomez Quezada <[maria.gomez@gendarmeria.cl](mailto:maria.gomez@gendarmeria.cl)>; SJ CCP CAUQUENES <[sjccpcauquenes@gendarmeriadechile.onmicrosoft.com](mailto:sjccpcauquenes@gendarmeriadechile.onmicrosoft.com)>  
**Asunto:** Solicitud de simulacros Sección Juvenil

Estimado:

Junto con saludar, el motivo del presente es para solicitar, para el año entrante, la realización de dos simulacros en la Sección Juvenil, dentro del primer y segundo semestre del año 2025, tentativamente en el mes de abril y octubre, fechas exactas a convenir de acuerdo a contingencia.

Agradeciendo siempre su buena disponibilidad, me despido.

Cordialmente

Iván Pacheco Muñoz  
Suboficial Mayor  
Jefe Sección Juvenil C.C.P. de Cauquenes

[ivan.pacheco@gendarmeria.cl](mailto:ivan.pacheco@gendarmeria.cl)  
+562612020  
+562612023

Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes | Gendarmería de Chile  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Gobierno de Chile  
[gendarmeria.gob.cl](http://gendarmeria.gob.cl)



PARTE N° 729 /2024.-

ANT.: Libro de Novedades de Guardia Armada  
Folio N° 297., Párrafo N° 06.-

**MAT.: SIMULACRO DE INCENDIO**

Cauquenes, Viernes 18 de Octubre del 2024.-

**A: SR. ALCAIDE C.C.P DE CAUQUENES.**

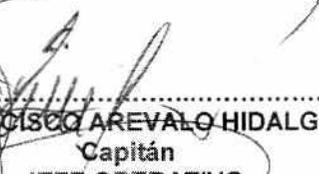
**DE: SUBOFICIAL DE GUARDIA C.C.P. DE CAUQUENES.**

1. Que, mediante el presente documento, me permito informar a Ud. Que siendo las 10:40 horas del día de hoy, se da inicio a simulacro de incendio programado, por lo cual se efectúan los llamados protocolares a los equipos de emergencias de las diferentes instituciones, los cuales se presentan en el siguiente orden y horario, 10:45, ambulancia del hospital Cauquenes Enfermera Catalina Valdebenito Torres, 11:17 horas Carabineros de Chile, a cargo de Sargento Primero Susan Amestica Fuentes, 10:48 horas personal P.D.I a cargo de Subcomisario Marcia Machuca Clemente, 10:54 horas personal U.S.E.P Cauquenes, a cargo de Suboficial Jose Alarcon Soto, junto a personal Eca Cauquenes, encargado Sargento Primero Jaime Concha y a las 10:54 horas equipo de emergencia de cuerpo de bomberos de la tercera y cuarta compañía, los cuales hacen ingreso a Guardia Interna en compañía del encargado de B.E.C.I de esta Unidad, cabe señalar que este simulacro es supervisado por el jefe de Unidad Mayor Juan Valencia Villagra .

2. Consecuente con lo anterior se informa a Ud., que siendo las 11:25 horas, finaliza el **Simulacro**, donde el Sr Alcaide efectúa reunión con los diferentes estamentos que se presentaron al procedimiento.

3. Es todo cuanto me permito informar y a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda a atentamente a Ud.

  
 .....B°  
**FRANCISCO AREVALO HIDALGO**  
 Capitán  
**JEFE OPERATIVO**

  
  
**JORGE MORA APARICIO**  
 Sargento Segundo  
 Suboficial de Guardia

JVV/FAH/jma

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcaide del C.C.P. de Cauquenes-
- Archivo Guardia armada.-



PARTE N° 806 /2024, hoja 1/2

S.R.G.E. N°: 3623898.

ANT: Libro Novedades Guardia Interna,  
Folio N° 335, Párrafo N°05.

MAT: INFORMA SIMULACRO DE  
INCENDIO, EVASIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALIDA DE  
USUARIOS LESIONADOS,  
REALIZADO EN DEPENDENCIAS  
DE MODULOS N° 07 Y 08.

CAUQUENES, viernes 18 de octubre de 2024.

A : SR. ALCAIDE CENTRO CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO CAUQUENES.

DE: SR. JEFE DE REGIMEN INTERNO DEL C.C.P. DE CAUQUENES.

01.- Siendo las 10:30 horas del día de hoy, y ordenado por de la Superioridad Institucional, se procedió a la realización de simulacro de emergencia localizada en módulos N°07 y 08 de imputados, con la participación de Bomberos Cauquenes, a cargo del Teniente tercero Sebastián Mueña cantero, con una dotación de 8 voluntarios, Policía de Investigaciones de Chile, a cargo de la Subcomisario Marcía Machuca Clemente y Carabineros de Chile, a cargo de la Sargento primero Susan Amestica Fuentes, todo al mando de la Jefe de Régimen Interno, Teniente primero Nayareth Canales Muñoz, con motivo de reforzar las medidas de seguridad, protección y prevención de los espacios internos de la Unidad penal, apoyado por personal de servicio interno y puestos especiales, registrándose el evento de la siguiente manera:

10:40 horas: alarma de amago de incendio en dependencias de modulo N°07 y modulo N°08 de imputados.

10:41 horas: activación protocolo de emergencia, ingreso de equipo BECI y personal de servicio, activación de plan de enlace.

10:42 horas: extracción de población penal del sector afectado, traslado hacia cubierta metálica para contención.

10:43 horas: llamado a Bomberos por parte de Guardia Armada por línea directa.

10:45 horas: intento de evasión por parte de usuario condenado, en momentos de la evacuación de personal civil, a través de suplantación, siendo identificado y retenido de manera inmediata por personal de servicio y trasladado hace celda de contención de guardia interna.

10:50 horas: conformación de TRIAGE por personal de salud, conteniendo a 03 usuarios heridos, dos de carácter estable a la espera de disponibilidad de salida, 01 usuario en estado grave con salida inmediata a servicio de urgencias local.

10:55 horas: salida de usuario herido hacia servicio de urgencia local en móvil SAMU, bajo custodias correspondientes.



**CONTINUACION PARTE N° 806/2024.-**

**11:05 horas: ingreso de 07 funcionarios de bomberos Externos a sector afectado con personal BECI.**

**11:10 horas: contención y control de amago de incendio en sectores afectados.**

**11:20 horas: retirada de personal de Bomberos externos.**

**11:25 horas: segunda salida a urgencias hacia servicio de urgencias de usuario imputado.**

**11:30 horas: reingreso de usuarios a dependencias.**

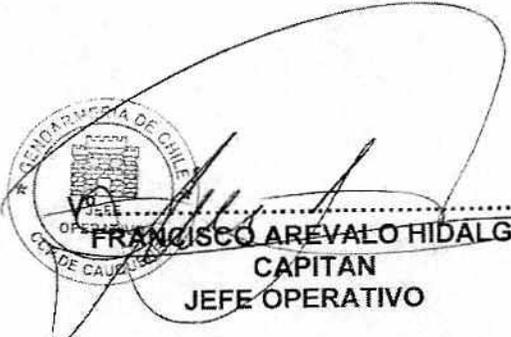
**11:40 horas: retirada de personal de apoyo y finalización de simulacro.**

**02.-** Finalmente siendo las 11:45 horas, se da término al procedimiento antes detallado, sin novedades importantes que mencionar, sin reclamos en contra de Gendarmería de Chile, toda vez que no se realizaron destrozos innecesarios en los enseres de los internos. Es cuanto me permito informar a Ud., para conocimiento y fines.

Saluda Atte., a Ud.



**NAYARETH CANALES MUÑOZ**  
**TENIENTE PRIMERO**  
**JEFE DE REGIMEN INTERNO**

  
**FRANCISCO AREVALO HIDALGO**  
**CAPITAN**  
**JEFE OPERATIVO**

**NCM/lqe**

**DISTRIBUCION:-**

- Sr. Alcalde C.C.P de Cauquenes.
- Oficina de Seguridad Interna (digital).
- Oficina de Clasificación (digital).
- Archivo Guardia Interna

# AYUDANTIA

FECHA: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

N° DE DOCUMENTO 206

DE: ALCAIDE C.C.P. CAUQUENES

A:



- JEFE OPERATIVO
- JEFE INTERNO
- JEFE ADMINISTRATIVO
- AREA TECNICA
- JEFE CLASIFICACION
- JEFE ESTADISTICA
- JEFE O.S.I.

PARA:

- REMITIR A DIR. REG.
- REGISTRO Y CONTROL
- NOTIFICAR
- AGREGAR OBS. INTRAPENIT.
- CONF. INFORME TECNICO
- REGISTRAR NOTA MERITO

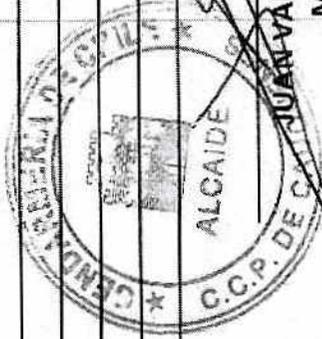
- AREA OPERATIVA
- JEFE CCTV
- SUBOFICIAL DE GUARDIA
- SECCION VISITA Y ENC.
- JEFE CET CERRADO
- ENC. AREA SALUD
- RESOLUCION SANCIONES

- AYUDANTIA ALCAIDE
- OFICINA DE PARTES
- GESTION DE PERSONAS
- O.I.R.S.
- SECCION JUVENIL
- NUTRICIONISTA
- ASISTENTE SOCIAL PERSONAL

- CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
- ACTIVAR TRAMITE CORRESPONDIENTE
- ARCHIVO
- APLICAR SANCION
- CONF. INVESTIGACION INTERANA
- REGISTRAR NOTA DEMERITO

- PROPONER OFICIO RESPUESTA
- REMITIR ANT. A FISCALIA
- CONVERSARLO CONMIGO
- OFICIAR AL TRIBUNAL
- GENERAR INSTRUCCIONES
- INSTRUIR POR PROVIDENCIA

PLAZO: \_\_\_\_\_ INMEDIATO \_\_\_\_\_ 24 HORAS \_\_\_\_\_ 48 HORAS \_\_\_\_\_ 72 HORAS



ALCAIDE  
MAYOR  
VALENCIA VILLAGRA  
ALCAIDE(S)

Medios de Verificación

Observaciones CISC-SEGUNDO SEMESTRE 2024

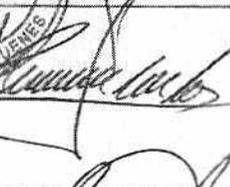
SSJJ CCP CAUQUENES

# **V Factor Disciplina, Reglamento y Convivencia**

 <b>GENDARMERÍA DE CHILE</b> 			<b>ACTA N °</b>	4.
			<b>FECHA</b>	01.10.2024.
			<b>HORA</b>	15:00 Horas.
			<b>LUGAR</b>	Oficina técnica sección Juvenil.
<b>Reunión convocada por:</b>	Jefe Sección Juvenil.	<b>Tipo de reunión:</b>	Comité Técnico.	
<b>Organizador:</b>	Unidad Técnica Sección Juvenil.			
<b>ASISTENTES</b>				
Iván Pacheco Muñoz.	Suboficial, Jefe Sección Juvenil.			
Roberto Silva Urrutia.	Sargento, sección juvenil.			
Diego A. Muñoz Sepúlveda.	Terapeuta Ocupacional, Sección Juvenil.			
Jaime I. Aranda Parada.	Trabajador social, Coordinador Técnico Sección Juvenil.			
Ana Candia Candia.	Psicóloga, secretaria Sección Juvenil.			

MATERIA	DESARROLLO	ACUERDOS
	Se enumeran y comentan	Según desarrollo, se indica.
Organización de Capacitación de Barbería.	Se informa que a la fecha se han realizado las organizaciones, solicitudes y gestiones para el ingreso de profesor, quien realizará el taller de barbería a los jóvenes de la sección juvenil durante el mes de octubre.	Se fijan las fechas a desarrollar el taller, organizando las demás actividades de los jóvenes, estableciendo la capacitación durante los días 07-08-14-16-21-22-23-28-29 y 30 de octubre, durante la jornada de la tarde, de 12:00 a 17:00 hrs, completando así un total de 50 horas cronológicas. Se acuerda, emitir providencia de gestiones internas con datos de profesor e informar los insumos que ingresaran, los cuales será proporcionados por los profesores. Suboficial Pacheco gestionará la solicitud en CET para el otorgamiento de pechera o regalo para os jóvenes asistentes.
Organización por	Se informa que el actual día ingresa	Se informa que el día miércoles 02

<p>Herrera Bahamondes.</p>	<p>módulo de población adulta.</p>	<p>en donde se evaluará su permanencia privado de libertad, frente al ingreso a SS.JJ. por Causa anterior como menor de edad. Esperando el resultado de dicha Audiencia y de la Dirección Nacional, para saber sobre su continuidad en el módulo 2.</p>
<p>Se informa subrogancia del Sargento Silva.</p>	<p>Se aborda en consejo la subrogancia oficial del Sargento Silva en representación del Sub Oficial Iván Pacheco Jefe de la sección juvenil. Además, se realiza repaso de las acciones y/o competencias concernientes al quehacer del jefe de sección. Siendo dable recordar que el sargento mantiene un conocimiento profundo respecto a las acciones y decisiones oportunas, dado que por un tiempo extenso se ha encontrado trabajando junto al Sub Oficial Pacheco, manteniendo una capacitación progresiva y un trabajo paralelo. Capacitaciones las cuales se han generado a través del acompañamiento e intercambio de conocimientos efectuados cotidianamente y mediante la resolución de situaciones diarias, en las que se ha incluido al Sargento, para su capacitación constante.</p>	<p>Se mantiene conocimiento que en caso de que el Sub Oficial Pacheco no se encuentre de turno, será el Sargento Silva el Jefe (S) de la sección juvenil. Manteniendo el trabajo en paralelo y las capacitaciones constantes.</p>

NOMBRES	CARGOS	FIRMAS
Iván Pacheco Muñoz.	Sub Oficial, Jefe de Sección Juvenil.	 
Roberto Silva Urrutia.	Sargento Sección Juvenil.	 
Jaime I. Aranda Parada.	Trabajador social, Coordinador Técnico Sección Juvenil.	 
Diego Muñoz Sepúlveda.	Terapeuta Ocupacional, Sección Juvenil.	 
Ana Candia Candia.	Psicóloga, secretaria Sección Juvenil.	 

C/c

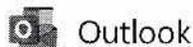
- Jefe de Sección Juvenil.
- Coordinador (S) Técnico S.J.

Medios de Verificación

Observaciones CISC-SEGUNDO SEMESTRE 2024

SSJJ CCP CAUQUENES

## **VI Factor Salud**



---

**RE: Observación Factor salud- falta de vehículo CCP Cauquenes-Visita CISC 2º Semestre**

---

Desde Ana Torres Gajardo <anag.torres@gendarmeria.cl>

Fecha Mar 03/12/2024 8:17

Para María T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

Estimada, en relación a la observación recibida por la falta de vehículo, solo puedo indicar que esta Región no cuenta en ninguna Unidad Penal con vehículo para el traslado exclusivo por razones de salud, siendo estos traslados abordados con el recurso existente, es decir con carro celular. Por otra parte indicar que existe una serie de gestiones realizadas, las cuales estarían dando fruto y esto dice relación con la renovación del parque vehicular, llámese carros celulares lo cual nos permitiría tender a asegurar la existencia de un carro por Unidad Penal, pero en todo caso precisar que estos vehículos no serán de exclusividad para salud.

Lo anterior es lo que puedo aportar.

Saludos cordiales

**Ana María Torres Gajardo**

Enfermera Coordinadora Regional de Salud (S)

Dirección Regional del Maule

712740171

anag.torres@gendarmeria.cl

CCP Talca | Gendarmería de Chile

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

[gendarmeria.gob.cl](http://gendarmeria.gob.cl)

---

**De:** María T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

**Enviado:** lunes, 2 de diciembre de 2024 16:43

**Para:** Ana Torres Gajardo <anag.torres@gendarmeria.cl>; Patricia Gonzalez Pinto <patricia.gonzalez@gendarmeria.cl>; Jorge A. Lorca Ortega <jorge.lorca@gendarmeria.cl>

**Cc:** Milly A Pedrero Cadiz <milly.pedrero@gendarmeria.cl>; Marcela Bobadilla Farias <marcela.bobadilla@gendarmeria.cl>

**Asunto:** Observación Factor salud- falta de vehículo CCP Cauquenes-Visita CISC 2º Semestre

Buenos Tardes:

Encargada Regional Área de Salud y Encargados Área de Proyectos

Dirección Regional de Gendarmería - Maule

Junto con saludar, informo que hemos recibido el **Acta de Visita a la Sección Juvenil del CCP de Cauquenes** por parte de la Comisión CISC, correspondiente al segundo semestre de este año, y en ella los comisionados emitieron observaciones en diversos factores, entre ello en el área de Salud que compete como **aspecto negativo la falta de un vehículo propio para traslado de internos a**

**atención primaria**, tal como se visualiza en el extracto del acta que se adjunta para mayor conocimiento:

VI: Factor Salud

26. Señale aspectos favorables a considerar.

Orden en las respectivas fichas, buena comunicación y atención periódica a los adolescentes.

27. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de un vehículo propio para traslado a atención primaria.

28. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mejora en relación a que ahora, existe una atención dental periódica.

En relación a lo anterior, debemos responder a cada uno de los **aspectos negativos y a las recomendaciones**, para ello es relevante contar con verificadores de dicha información.

Esperamos recabar las gestiones y antecedentes para posteriormente consolidar y remitir la respuesta a estas observaciones a la Subdirección Operativa.

Agradezco de antemano su colaboración.

Saluda cordialmente,

---

**María Teresa Gómez Quezada**

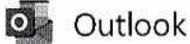
Psicóloga

Área Técnica - Dirección Regional del Maule.

☎ 71-2740125

✉ maria.gomez@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Gendarmería de Chile.**


**RE: Observación Factor salud- falta de vehículo CCP Cauquenes-Visita CISC 2º Semestre**

Desde Patricia Gonzalez Pinto <patricia.gonzalez@gendarmeria.cl>

Fecha Lun 02/12/2024 17:00

Para María T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>; Ana Torres Gajardo <anag.torres@gendarmeria.cl>; Jorge A. Lorca Ortega <jorge.lorca@gendarmeria.cl>

CC Milly A Pedrero Cadiz <milly.pedrero@gendarmeria.cl>; Marcela Bobadilla Farias <marcela.bobadilla@gendarmeria.cl>

📎 2 archivos adjuntos (15 MB)

Acta pleno del Gore 18 de junio del 2024.pdf; Ficha\_IDI\_2024\_12-04-2024.PDF;

María Teresa, buenas tardes;  
Con respecto a la adquisición de un vehículo para la unidad de Cauquenes, te comento lo siguiente:

Durante el año pasado se presentó al Gobierno regional un proyecto que consideraba la adquisición de vehículos para las diferentes unidades de la región, gracias a las gestiones realizadas y los argumentos más que validos de la necesidad latente de vehículo para trabajos operaciones de las unidades penales y especiales, es que en Acta de Sesión Ordinaria N°835, de fecha 18/06/2024, el Gobierno Regional, aprobó un monto de \$M\$ 1.476.821, para la Reposición de Vehículos de la región del Maule. Este presupuesto aún no se encuentra disponible, por lo que, a esta fecha, la programación de gastos de este proyecto está programada para año 2025. Estas adquisiciones serán realizadas parte del Depto. de Logística de la Dirección Nacional.  
Este Monto considera la reposición de 15 vehículos, distribuidos de la siguiente forma.

DISTRIBUCIÓN VEHICULOS FISCALES	
CANTIDAD DE MOVIL	UNIDAD
1	CCP CURICO
1	CCP TALCA
3	USEP TALCA
1	CCP LINARES
2	USEP CAUQUENES
1	CCP CAUQUENES
1	CRS CURICO
1	CRS TALCA
1	CRS LINARES
1	CRS CAUQUENES
1	CET TALCA
1	ECA TALCA

15	TOTAL
----	-------

Atte.

---

**Patricia González Pinto**

Constructor Civil  
Encargada Regional de Proyectos  
Dirección Regional de Gendarmería del Maule  
+56 71 2740127  
+56 9 78517630

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Gobierno de Chile**

---

**De:** Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

**Enviado:** lunes, 2 de diciembre de 2024 16:43

**Para:** Ana Torres Gajardo <anag.torres@gendarmeria.cl>; Patricia Gonzalez Pinto <patricia.gonzalez@gendarmeria.cl>; Jorge A. Lorca Ortega <jorge.lorca@gendarmeria.cl>

**Cc:** Milly A Pedrero Cadiz <milly.pedrero@gendarmeria.cl>; Marcela Bobadilla Farias <marcela.bobadilla@gendarmeria.cl>

**Asunto:** Observación Factor salud- falta de vehículo CCP Cauquenes-Visita CISC 2º Semestre

Buenos Tardes:

Encargada Regional Área de Salud y Encargados Área de Proyectos  
Dirección Regional de Gendarmería - Maule

Junto con saludar, informo que hemos recibido el **Acta de Visita a la Sección Juvenil del CCP de Cauquenes** por parte de la Comisión CISC, correspondiente al segundo semestre de este año, y en ella los comisionados emitieron observaciones en diversos factores, entre ello en el área de Salud que compete como **aspecto negativo la falta de un vehículo propio para traslado de internos a atención primaria**, tal como se visualiza en el extracto del acta que se adjunta para mayor conocimiento:

VI: Factor Salud

26. Señale aspectos favorables a considerar.

Orden en las respectivas fichas, buena comunicación y atención periódica a los adolescentes.

27. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de un vehículo propio para traslado a atención primaria.

28. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mejora en relación a que ahora, existe una atención dental periódica.

En relación a lo anterior, debemos responder a cada uno de los **aspectos negativos y a las recomendaciones**, para ello es relevante contar con verificadores de dicha información.

Esperamos recabar las gestiones y antecedentes para posteriormente consolidar y remitir la respuesta a estas observaciones a la Subdirección Operativa.

Agradezco de antemano su colaboración.

Saluda cordialmente,

---

**María Teresa Gómez Quezada**

Psicóloga

Área Técnica - Dirección Regional del Maule.

☎ 71-2740125

✉ maria.gomez@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Gendarmería de Chile.**



**REPORTE FICHA IDI  
PROCESO PRESUPUESTARIO 2024  
POSTULA A EJECUCION**

Sin fecha postulación SNI

Admisibilidad: -

Sin fecha ingreso SNI



**1. INICIATIVA DE INVERSIÓN**

TIPOLOGÍA : PROYECTO  
 CÓDIGO BIP : 40055947-0  
 NOMBRE IDI : REPOSICION VEHICULOS UNIDADES PENALES Y ESPECIALES DE GENDARMERÍA DE CHILE  
 REGION DEL MAULE  
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 29  
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL  
 3. SECTOR/SUBSECTOR : JUSTICIA / REHABILITACION ADULTOS  
 4. LOC. GEOGRÁFICA : REGION DEL MAULE  
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL  
 6. DISTRITO :  
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN :  
 8. PROYECTO RELAC. :  
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

**10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

EL PARQUE VEHICULAR AUTORIZADO A NUESTRO SERVICIO EN LA REGIÓN DEL MAULE ASCIENDE A 24 VEHÍCULOS, DE LOS CUALES ES NECESARIO GENERAR LA REPOSICIÓN DE 15 VEHÍCULOS EN ATENCIÓN A LA ANTIGÜEDAD Y KILOMETRAJE YA QUE CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL SEGUN MANUEL SEL SII.

- REPOSICIÓN DE 9 VEHÍCULOS TRASLADO DE INTERNOS, TIPO FURGON O TAXIBUS DIESEL, CON CALABOZOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COLORES CORPORATIVOS PARA UNIDADES PENALES, UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES PENITENCIARIOS U.S.E.P
- REPOSICIÓN DE 1 VEHÍCULOS TRASLADO DE EQUIPOS DE ADIESTRAMIENTO CANINO (ECA), DIESEL,, EQUIPADO CON CANILES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COLORES CORPORATIVOS.
- REPOSICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO DE FUNCIONARIOS PARA ATENCION DOMICILIARIA DE USUARIOS DEL SISTEMA ABIERTO, TIPO CAMIONETA DIESEL, DOBLE CABINA 4X4 DIESEL DISTRIBUIDOS EN CADA PROVINCIA A CARGO DE LOS CRS
- REPOSICION DE 1 VEHICULOS CET SEMIABIERTO, VEHICULO PARA TRASLADO DE USUARIOS Y FUNCIONARIOS TIPO FURGON

**11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.**

EL PROYECTO CONSISTE EN LA REPOSICION DE 15 VEHICULOS PARA GENDARMERIA DE CHILE, EN LA REGION DEL MAULE. PARA REALIZAR DIVERSAS LABORES PENITENCIARIAS DE SEGURIDAD Y REINSECCIÓN, FURGONES CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL Y CAMIONETA DOBLE CABINA CON UN FURGON TRANSPORTE DE PASAJEROS. ACTUALMENTE EL PARQUE VEHICULAR DE LA REGION ES DE 24 DE LOS CUALES 15 YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL CUMPLIDA DE LOS CUALES 7 ESTAN FUERA DE CIRCULACION OCTUBRE 2023.  
 SON 9 VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE INTERNOS, TIPO FURGON O TAXIBUS DIESEL,, CON CALABOZOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA UNIDADES PENALES Y LAS USEP DE TALCA Y CAUQUENES.  
 - 1 PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS DE ADIESTRAMIENTO CANINO (ECA) DE TALCA , EQUIPADOS CON CANILES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD  
 - 4 VEHICULOS DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LOS CRS DE CURICO, TALCA, LINARES Y CAUQUENES PARA ATENCION DOMICILIARIA DE USUARIOS DEL SISTEMA ABIERTO, TIPO CAMIONETA DIESEL, DOBLE CABINA 4X4.  
 - 1 VEHICULOS PARA EL CET SEMIABIERTO; 1 TIPO FURGON PARA EL TRASLADO DE USUARIOS Y FUNCIONARIOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

**13. GEORREFERENCIACIÓN**

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2023	Solicitado para el año 2024	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	VEHÍCULOS	M\$	0	1.476.821	0	1.476.821
Total			0	1.476.821	0	1.476.821

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 31/10/2023

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 18/03/2024

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUSS)	
VEHÍCULOS	7 Meses	mar / Año 01	sep / Año 01	1.476.821	
TOTAL				1.476.821	

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	GENDARMERIA REGION DEL MAULE
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL MAULE
Instituciones Técnicas	GENDARMERIA REGION DEL MAULE

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	7 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 8.033
	MUJERES	: 933
	TOTAL	: 8.966
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	15	UNIDAD
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 716.379,0
	VALOR ACTUALIZADO COSTOS INV. OPER. Y MANTEN.	M\$ 3.999.101,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)		Solicitado años siguientes (MUS\$)		Costo Total (MUS\$)	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)
2023		0	1.476.821	2.076	0	0	1.476.821	2.076

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROMÁN ANDRADES PINTO	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL MAULE	PROFESIONAL DIPLADE	71 2205230	randrades@goremaule.cl

Medios de Verificación

Observaciones CISC-SEGUNDO SEMESTRE 2024

SSJJ CCP CAUQUENES

## **VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación**



---

**RE: fotografías**

---

Desde Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

Fecha Lun 09/12/2024 15:03

Para Ivan Pacheco Muñoz <ivan.pacheco@gendarmeria.cl>

CC SJ CCP CAUQUENES <sjccpcauquenes@gendarmeriadechile.onmicrosoft.com>; Milly A Pedrero Cadiz <milly.pedrero@gendarmeria.cl>

Muchas Gracias, estamos en contacto,

Atte,

---

**María Teresa Gómez Quezada**

Psicóloga

Área Técnica - Dirección Regional del Maule.

☎ 71-2740125

✉ maria.gomez@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Gendarmería de Chile.**

---

**De:** Ivan Pacheco Muñoz <ivan.pacheco@gendarmeria.cl>

**Enviado:** lunes, 9 de diciembre de 2024 15:00

**Para:** Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

**Cc:** SJ CCP CAUQUENES <sjccpcauquenes@gendarmeriadechile.onmicrosoft.com>

**Asunto:** fotografías

Estimada adjunto fotografías de espacio de SUM

Saludos cordiales

Iván Pacheco Muñoz

Suboficial Mayor

Jefe Sección Juvenil C.C.P. de Cauquenes

ivan.pacheco@gendarmeria.cl

+562612020

+562612023

Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes | Gendarmería de Chile

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

**gendarmeria.gob.cl**









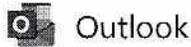


Medios de Verificación

Observaciones CISC-SEGUNDO SEMESTRE 2024

SSJJ CCP CAUQUENES

## **VIII FACTOR ALIMENTACIÓN**



---

**RE: Observación Factor Alimentación - Visita Segundo Semestre CISC Sección Juvenil CCP de Cauquenes**

---

Desde Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

Fecha Mar 03/12/2024 9:43

Para Alicia Moreno Valenzuela <alicia.moreno@gendarmeria.cl>

Muchas gracias Andrea, sin duda esta información es fundamental para respaldar dichas observaciones de Comisión CISC referida a la visita del segundo semestre a la Sección Juvenil del CCP de Cauquenes.

Saludos cordiales

---

**María Teresa Gómez Quezada**

Psicóloga

Área Técnica - Dirección Regional del Maule.

☎ 71-2740125

✉ maria.gomez@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Gendarmería de Chile.**

---

**De:** Alicia Moreno Valenzuela <alicia.moreno@gendarmeria.cl>

**Enviado:** martes, 3 de diciembre de 2024 8:51

**Para:** Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

**Cc:** Milly A Pedrero Cadiz <milly.pedrero@gendarmeria.cl>; Marcela Bobadilla Farias <marcela.bobadilla@gendarmeria.cl>

**Asunto:** RE: Observación Factor Alimentación - Visita Segundo Semestre CISC Sección Juvenil CCP de Cauquenes

Buenos días María Teresa:

Junto con saludar, con respecto a las observaciones consultadas y que tienen relación con el área de alimentación, informo lo siguiente:

- Cámaras de frío: Una de las cámaras está en uso, fue reparada, y ayer 02-12-24 se subió licitación para reparación de la faltante.
- Cocinas: Se realizó mantención y reparación, los quemadores están funcionando correctamente.
- Higienes centrales de alimentación: Se realiza diariamente en horarios definidos de acuerdo a calendario de aseo, es controlado por el Encargado de Producción, para esto, se utilizan planillas de control.
- Supervisión preparación alimentos: El Encargado de Producción, supervisa todo el proceso productivo de las preparaciones, hasta la distribución.

Atenta a tus consultas,

Cordialmente,

---

**Andrea Moreno Valenzuela**

Nutricionista

Gendarmeria de Chile

Dirección Regional del Maule. 4-Norte N°1246, Talca.

Fono: 712740189

Mail: alicia.moreno@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Gobierno de Chile**

---

**De:** Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

**Enviado:** lunes, 2 de diciembre de 2024 16:56

**Para:** Alicia Moreno Valenzuela <alicia.moreno@gendarmeria.cl>

**Cc:** Milly A Pedrero Cadiz <milly.pedrero@gendarmeria.cl>; Marcela Bobadilla Farias <marcela.bobadilla@gendarmeria.cl>

**Asunto:** Observación Factor Alimentación - Visita Segundo Semestre CISC Sección Juvenil CCP de Cauquenes

Buenos Tardes Andrea:

Nutricionista

Dirección Regional de Gendarmeria - Maule

Junto con saludar, informo que hemos recibido el **Acta de Visita a la Sección Juvenil del CCP de Cauquenes** por parte de la Comisión CISC, correspondiente al segundo semestre de este año, y en ella los comisionados emitieron observaciones en diversos factores, entre ellos en el área de Alimentación (FACTOR ALIMENTACIÓN). En relación a lo anterior, debemos responder a cada uno de los **aspectos negativos y a las recomendaciones**, tal como se visualiza en el extracto detallado a continuación del acta:

9. Señale aspectos favorables a considerar.

No se observan.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

En cuanto a la cámara de Frío esta no funciona, reportando gendarmes que llevan mucho tiempo pidiendo que se repare, por lo que está siendo utilizada como bodega, esto ha llevado a que las carnes sean almacenadas en 4 congeladoras, donde las carnes se almacenan en bloques que no permiten evidenciar que se utilicen las porciones necesarias.

La cocina cuenta con 8 quemadores sin embargo solo funcionan 4.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

-Reparación de cámaras de frío.  
-Mejorar higiene de la cocina y comedor.  
-Supervisar la preparación de alimentos para la sección juvenil.  
-Reparar quemadores de la cocina.

Necesitamos recabar las gestiones y antecedentes para posteriormente consolidar y remitir la respuesta a estas observaciones a la Subdirección Operativa.

Agradezco de antemano su colaboración.

Saluda cordialmente,

---

**María Teresa Gómez Quezada**

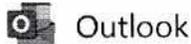
Psicóloga

Área Técnica - Dirección Regional del Maule.

☎ 71-2740125

✉ maria.gomez@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Gendarmería de Chile.**



---

**RE: SOBRE CONSEJO TÉCNICO SSJJ CCP DE CAUQUENES**

---

Desde Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

Fecha Lun 09/12/2024 11:17

Para Eric P. Marquez Torres <eric.marquez@gendarmeria.cl>

Muchas Gracias por la información enviada.  
Atte,

---

**María Teresa Gómez Quezada**

Psicóloga

Área Técnica - Dirección Regional del Maule.

☎ 71-2740125

✉ maria.gomez@gendarmeria.cl

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Gendarmería de Chile.**

---

**De:** Eric P. Marquez Torres <eric.marquez@gendarmeria.cl>

**Enviado:** viernes, 6 de diciembre de 2024 15:00

**Para:** Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

**Cc:** Ana E. Candia Candia <ana.candia@gendarmeria.cl>; Ivan Pacheco Muñoz <ivan.pacheco@gendarmeria.cl>; Juan C. Valencia Villagra <juan.valencia@gendarmeria.cl>; Carlos Espinosa Salazar <carlos.espinosa@gendarmeria.cl>; Olaya Espinoza Godoy <olaya.espinoza@gendarmeria.cl>

**Asunto:** SOBRE CONSEJO TÉCNICO SSJJ CCP DE CAUQUENES

Junto con saludar, y en virtud a reunión sostenida mediante consejo técnico del CCP de Cauquenes el día de hoy, adjunto legajos de compra de:

- Mantención de cámaras de frío.
- mantención y reparaciones de cocinas industriales

Indicar además, que se encuentra publicada la licitación N° **1391-75-L124**, sobre reparación y mantención de cámaras de frío del servicio de alimentación.

Atte.,

---

**Eric Patricio Márquez Torres**

Cabo Segundo

Encargado de Adquisiciones

Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes

Av. Comunidad Redentorista N° 75

Fono: 73 2612027

Correo: [eric.marquez@gendarmeria.cl](mailto:eric.marquez@gendarmeria.cl)

**Gendarmería de Chile**

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

---

**MARCELO ANTONIO CONTRERAS PEREZ**

Giro: PROYECTOS TRAMITACION E  
 INSTALACIONES RED DE GAS Y AGUA  
 DEPARTAMENTO 402 1303 BICENTENARIO II-  
 CONSTITUCION

eMail : seguromaulegas@gmail.com Telefono :  
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:16.090.410- 0**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**N°179**

**S.I.I. - CONSTITUCION**

Fecha Emision: 21 de Octubre del 2024

SEÑOR(ES): DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA VII REGION  
 DEL MAULE  
 R.U.T.: 61.004.051- 9  
 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
 DIRECCION: 4 NORTE 1246  
 COMUNA TALCA CIUDAD: TALCA  
 CONTACTO:  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

ASADIME - DIV. INEC - S.I.I. - CONSTITUCION  
 S.I.I. - CONSTITUCION  
 S.I.I. - CONSTITUCION

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	MANTENCION Y REPARACION DE 02 COCINAS INDUSTRIALES DE 6 Y 8 FUEGOS RESPECTIVAMENTE.	1	426.100			426.100

Referencias:

- Orden Compra N° 1391-2193-AG24 del 2024-10-21

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	426.100
I.V.A. 19%	\$	80.959
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>507.059</b>

**MARCELO ANTONIO CONTRERAS PEREZ**

Giro: PROYECTOS TRAMITACION E  
INSTALACIONES RED DE GAS Y AGUA  
DEPARTAMENTO 402 1303 BICENTENARIO II-  
CONSTITUCION

eMail : [seguromaulegas@gmail.com](mailto:seguromaulegas@gmail.com) Telefono :  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:16.090.410- 0**

**FACTURA ELECTRONICA**

**N°179**

**S.L.L. - CONSTITUCION**

Fecha Emision: 21 de Octubre del 2024

SEÑOR(ES): DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA VII REGION  
DEL MAULE  
R.U.T.: 61.004.051- 9  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
DIRECCION: 4 NORTE 1246  
COMUNA TALCA CIUDAD: TALCA  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	MANTENCION Y REPARACION DE 02 COCINAS INDUSTRIALES DE 6 Y 8 FUEGOS RESPECTIVAMENTE.	1	426.100			426.100

Referencias:

- Orden Compra N° 1391-2193-AG24 del 2024-10-21

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	426.100
I.V.A. 19%	\$	80.959
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>507.059</b>

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestados ha(n) sido recibidos(s) "

**CEDIBLE**

Rut : 61.004.051-9  
 Dirección Demandante :  
 Teléfono : 56-73-2612027

Demandante : Dirección Regional de Gendarmería - Talca  
 Unidad de Compra : Región del Maule  
 Fecha Envío OC. : 14-10-2024 14:40:28  
 Estado : Recepción Conforme

## ORDEN DE COMPRA N°: 1391-2193-AG24

SEÑOR (ES) : MARCELO ANTONIO CONTRERAS PÉREZ  
 RUT : 16.090.410-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CCP DE CAUQUENES, FOSOAD N° 406, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE 2 COCINAS INDUSTRIALES. E102RT9  
 FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 21-10-2024  
 DIRECCION DE ENVIO FACTURA : 4 Norte N°1246 Talca Región del Maule  
 DIRECCION DE DESPACHO : Comunidad Redentorista N° 75 Sector Santa Sofía Cauquenes Región del Maule  
 METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado  
 FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102304	Mantenimiento o reparación de sistemas de fontanería, gasfitería	2 Unidad	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE 02 COCINAS INDUSTRIALES DE 6 Y 8 FUEGOS RESPECTIVAMENTE.  REVISAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS EN PDF.		213.050,00	0,00	0,00	426.100
					Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	426.100
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	426.100
						19% IVA	\$	80.959
						Total	\$	507.059

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 3971 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 3971

### Observaciones:

FACTURAR A: DIRECCIÓN REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, REGIÓN DEL MAULE  
 RUT 61.004.051-9  
 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
 DIRECCIÓN: 4 NORTE N° 1246, TALCA.  
 ADJUNTAR ARCHIVO XML AL CORREO: dipresrecepcion@custodiam.com  
 FORMA DE PAGO: CRÉDITO  
 HORARIO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 16:30 HORAS.  
 SE EXIGE PRESENTAR FACTURA ORIGINAL Y COPIA CEDIBLE.  
 LA FACTURA DEBE SER ENTREGADA EN CCP DE CAUQUENES.  
 DIR: AV. COMUNIDAD REDENTORISTA N° 75, CAUQUENES.

*F. 406*  
*CCP 406*  
*REP. 406*

Rut : 61.004.051-9  
Dirección Demandante :  
Teléfono : 56-73-2612027

Demandante : Dirección Regional de Gendarmería - Talca  
Unidad de Compra : Región del Maule  
Fecha Envío OC. : 14-10-2024 14:40:28  
Estado : Enviada a Proveedor

**ORDEN DE COMPRA N°: 1391-2193-AG24**

SEÑOR (ES) : MARCELO ANTONIO CONTRERAS PÉREZ  
RUT : 16.090.410-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CCP DE CAUQUENES, FOSOAD N° 406, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE 2 COCINAS INDUSTRIALES. E102RT9  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 21-10-2024  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : 4 Norte N°1246 Talca Región del Maule  
DIRECCION DE DESPACHO : Comunidad Redentorista N° 75 Sector Cauquenes Región del Maule  
Método de Despacho : Despachar según programa adjuntado  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
102304	Mantenimiento o reparación de sistemas de fontanería, gasfitería	2 Unidad	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE 02 COCINAS INDUSTRIALES DE 6 Y 8 FUEGOS RESPECTIVAMENTE.  REVISAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS EN PDF.		213.050,00	0,00	0,00	426.100

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	426.100
	Dicto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	426.100
	19% IVA	\$	80.959
	Total	\$	507.059

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 3971 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 3971

**Observaciones:**

FACTURAR A: DIRECCIÓN REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, REGIÓN DEL MAULE  
RUT 61.004.051-9  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN: 4 NORTE N° 1246, TALCA.  
ADJUNTAR ARCHIVO XML AL CORREO: dipresrecepcion@custodilum.com  
FORMA DE PAGO: CRÉDITO  
HORARIO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 16:30 HORAS.  
SE EXIGE PRESENTAR FACTURA ORIGINAL Y COPIA CEDIBLE.  
LA FACTURA DEBE SER ENTREGADA EN CCP DE CAUQUENES.  
DIR: AV. COMUNIDAD REDENTORISTA N° 75, CAUQUENES.

*ITEM: 22.06.000.001 (mant. equipo, similares)*  
*C: 1482 2124*  
*F: 3971*

# 1 FORMULARIO SOLICITUD DE ADQUISICIONES



Somos Reinserción y Seguridad Pública

## USO EXCLUSIVO ÁREA REQUIRENTE

Detalle de la adquisición y/o proceso: MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE 2 COCINAS INDUSTRIALES

Detalle del requerimiento	Cantidad	Monto total estimado	Programa	Cod. Req.	Insumo	Imputación	Está en el Plan de Compras	Id proyecto Plan de Compras
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE COCINA INDUSTRIAL 6 FUEGOS: a. DESARME PARCIAL DEL EQUIPO b. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO c. LIMPIEZA Y DESBLOQUEO DE QUEMADORES d. REGULACIÓN DE COMBUSTIÓN e. CAMBIO DE LLAVES Y PERILLAS DEFECTUOSAS f. REVISIÓN DE FUGAS DE GAS g. CAMBIO DE FLEXIBLE CERTIFICADO h. BLOQUEO DE 1 INYECTOR i. PUESTA EN MARCHA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	1 COCINA	\$340.000	PROG 1			22.06.002	SI	2387-75-PC24
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE COCINA INDUSTRIAL 8 FUEGOS: a. DESARME PARCIAL DEL EQUIPO b. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO c. LIMPIEZA Y DESBLOQUEO DE QUEMADORES d. REGULACIÓN DE COMBUSTIÓN e. CAMBIO DE LLAVES Y PERILLAS DEFECTUOSAS f. REVISIÓN DE FUGAS DE GAS g. CAMBIO DE FLEXIBLE CERTIFICADO h. PUESTA EN MARCHA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	1 COCINA	\$340.000	PROG 1			22.06.002	SI	2387-75-PC24

**Contraparte técnica**

	Nombre funcionario	Correo Electrónico	Teléfono
Titular	CRISTIAN LOYOLA		
Suplente			

**Responsable recepción bienes y/o servicios**

	Nombre funcionario	Correo Electrónico	Teléfono
Titular			
Suplente			



**SOCIEDAD DE EVALUACIÓN Y  
DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
INGENIERÍA, CLIMAT**

Giro: AIRE ACONDICIONADO, EMP DE SERV DE  
ING Y ACT CONEXAS DE CONSULTORÍA TEC  
DOCTOR OSORIO 711 HUAQUILLO- CURICO  
eMail : MIGUEL.ESPINAB@GMAIL.COM Telefono :  
962747586

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.989.447- 0**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**N°512**

**S.I.I. - CURICO**

Fecha Emision: 22 de Octubre del 2024

SEÑOR(ES): DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA VII REGION  
DEL MAULE  
R.U.T.: 81.004.051- 9  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
DIRECCION: 4 NORTE 1246  
COMUNA TALCA CIUDAD: TALCA  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio de mantencion y reparacion de 3 camaras de frio, de la central de alimentos del centro penitenciario de Cauquenes.-	1	354.000			354.000

Referencias:

- Orden Compra N° 1391-2197-AG24 del 2024-10-14

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII  
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	354.000
I.V.A. 19%	\$	67.260
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>421.260</b>

**SOCIEDAD DE EVALUACIÓN Y  
DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
INGENIERÍA, CLIMAT**

Giro: AIRE ACONDICIONADO, EMP DE SERV DE  
ING Y ACT CONEXAS DE CONSULTORIA TEC  
DOCTOR OSORIO 711 HUIQUILLO- CURICO  
eMail : MIGUEL.ESPINAB@GMAIL.COM Telefono :  
962747586

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.989.447- 0**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**N°512**

S.I.I. - CURICO

Fecha Emision: 22 de Octubre del 2024

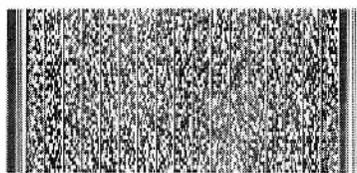
SEÑOR(ES): DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA VII REGION  
DEL MAULE  
R.U.T.: 61.004.051- 9  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
DIRECCION: 4 NORTE 1246  
COMUNA TALCA CIUDAD: TALCA  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.	%Desc.	Valor
-	Servicio de manencion y reparacion de 3 camaras de frio, de la central de alimentos del centro penitenciario de Cauquenes.-	1	354.000			354.000

Referencias:

- Orden Compra N° 1391-2197-AG24 del 2024-10-14

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	354.000
I.V.A. 19%	\$	67.260
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>421.260</b>

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

**CEDIBLE**

F: 412  
 CCP 412  
 FES 412

Rut : 61.004.051-9  
 Dirección Demandante :  
 Teléfono : 56-73-2612027

Demandante : Dirección Regional de Gendarmería - Talca  
 Unidad de Compra : Región del Maule  
 Fecha Envío OC. : 14-10-2024 15:22:22  
 Estado : Enviada a Proveedor

**ORDEN DE COMPRA N°: 1391-2197-AG24**

SEÑOR (ES) : AEMI INGENIERIA LTDA  
 RUT : 76.989.447-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CCP DE CAUQUENES, FOSOAD N° 412, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE 03 CÁMARAS DE FRÍO. E102RT9  
 FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 21-10-2024  
 DIRECCION DE ENVIO FACTURA : 4 Norte N°1246 Talca Región del Maule  
 DIRECCION DE DESPACHO : Comunidad Redetorista N° 75 Sector Santa Sofía Cauquenes Región del Maule  
 METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado  
 FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
102305	Servicios de reparación, mantenimiento o reparación de aire acondicionado	3 Unidad	CCP CAUQUENES REQUIERE COTIZACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE 03 CÁMARAS DE FRÍO, DE LA CENTRAL DE ALIMENTOS DEL CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE CAUQUENES. POSTERIORMENTE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBE EMITIR UN CERTIFICADO TÉCNICO INDICANDO LAS CONDICIONES EN LA QUE SE ENCUENTRA LA CÁMARA. REVISAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.		118.000,00	0,00	0,00	354.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	354.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	354.000
	19% IVA	\$	67.260
	Total	\$	421.260

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 3969 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 3969

Observaciones:

Fuente: 22.06.999.001 (mant. equip. cocinas y siml)  
 CI: 14821820  
 F: 3969

FACTURAR A: DIRECCIÓN REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, REGIÓN DEL MAULE  
RUT 61.004.051-9  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN: 4 NORTE N° 1246, TALCA.  
ADJUNTAR ARCHIVO XML AL CORREO: dipresrepcion@custodium.com  
FORMA DE PAGO: CRÉDITO  
REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 16:30 HORAS.  
SE EXIGE PRESENTAR FACTURA ORIGINAL Y COPIA CEDIBLE.  
LA FACTURA DEBE SER ENTREGADA EN CCP DE CAUQUENES.  
DIR: AV. COMUNIDAD REDENTORISTA N° 75, CAUQUENES.

#### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionador con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Porta/MP2/seccionsefyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

# 1 FORMULARIO SOLICITUD DE ADQUISICIONES



Somos Reinserción y Seguridad Pública

## USO EXCLUSIVO ÁREA REQUIRENTE

Detalle de la adquisición y/o proceso: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE 03 CÁMARAS DE FRÍO. E102RT9

Detalle del requerimiento	Cantidad	Monto total estimado	Progr	Cod. Req.	Insumo	Imputación	Está en el Plan de Compras	Id proyecto Plan de Compras
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CÁMARA DE FRÍO N° 1, DE LA CENTRAL DE ALIMENTOS DEL CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE CAUQUENES.	Cámara N° 1	\$142.800	Prog 1			22.06.002	NO	NO
POSTERIORMENTE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBE EMITIR UN CERTIFICADO TÉCNICO INDICANDO LAS CONDICIONES EN LA QUE SE ENCUENTRA LA CÁMARA.	Cámara N° 2	\$142.800	Prog 1			22.06.002	NO	NO
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CÁMARA DE FRÍO N° 1, DE LA CENTRAL DE ALIMENTOS DEL CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE CAUQUENES.	Cámara N° 3	\$142.800	Prog 1			22.06.002	NO	NO

*[Firma]*  
Firma y Timbre Jefatura

### Contraparte técnica

	Nombre funcionario	Correo Electrónico	Teléfono
Titular	CRISTIAN LOYOLA ESPINOZA		
Suplente			

## USO EXCLUSIVO AREA ADMINISTRATIVA

FOSOAD N°: <u>412</u>	Área Requirente: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
N° Oficio:	Fecha: <u>02/10/24</u>

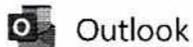
Derivación Ceupmon Fecha 02/10/24  
 Plazo \_\_\_\_\_ Autoriza  Rechaza \_\_\_\_\_

Observación (si corresponde) \_\_\_\_\_

*[Firma]*  
Firma y Timbre Jefe Administrativo

Deriva al operador de compras Cebaloso Eric Méjivar Fecha 02/10/24

*[Firma]*  
Firma y timbre Encargado de Logística



---

## INFORMACION SOLICITADA AREA ALIMENTACION

---

Desde Jeffrey H. Hernandez Ponce <jeffrey.hernandez@gendarmeria.cl>

Fecha Vie 13/12/2024 14:51

Para Maria T. Gomez Quezada <maria.gomez@gendarmeria.cl>

CC Ivan Pacheco Muñoz <ivan.pacheco@gendarmeria.cl>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

PLANILLA CONTROL COCINA.pdf; PLANILLA HIGIENE Y PRESENTACION PERSONAL.pdf; PLANILLA CONTROL, LIMPIEZA Y SANITIZACION.pdf;

C.I.S.C (Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centro)

Buenas tardes estimada, envié planillas del Área de Alimentación solicitadas por la visita de C.I.S.C.

ATTE

---

**JEFFREY HERNÁNDEZ PONCE**

Cabo Segundo

Servicio de Alimentación

jeffrey.hernandez@gendarmeria.cl

732612024

732612020

C.C.P. CAUQUENES | Gendarmería de Chile

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

[gendarmeria.gob.cl](http://gendarmeria.gob.cl)

Noviembre 2024

PLANILLA CONTROL LIMPIEZA Y SANITIZACION			1º DE PSA	1º DE EP	1º DE AT:																																							
SERVICIO ALIMENTACION FUNCIONARIOS			1ª SEMANA							2ª SEMANA							3ª SEMANA							4ª SEMANA							5ª SEMANA													
MES REGISTRO:			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
LLGAR	TIPO LIMPIEZA	HORARIO																																										
Pisos	Ordinaria	07:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		09:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		14:30				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
		17:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Muros, azulejos, puer	Profunda	08:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Mesones, repisas, desconche	Ordinaria	07:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		09:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		14:30				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
		17:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Cocinas, hornos	Profunda	15:00 17:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
Cortadora cecinas	Ordinaria	Post. Utilización				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Campanas-extractores	Profunda	20:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Lavafondos	Ordinaria	07:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		09:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		14:30				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
		17:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
...eros	Profunda	15:00 17:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Ventanas	Profunda	15:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Desagues y rejillas	Ordinaria	15:00 17:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
SERVICIO ALIMENTACION INTERNOS			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
LLGAR	TIPO LIMPIEZA	HORARIO																																										
Pisos	Ordinaria	07:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		09:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		14:30				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
		17:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Muros, azulejos, puer	Profunda	08:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Mesones, repisas, desconche	Ordinaria	07:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
		09:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		14:30				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
		17:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Hornos	Profunda	15:00 17:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Cortadora cecinas	Ordinaria	Post. Utilización				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Campanas-extractores	Profunda	17:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
...nitas	Ordinaria	07:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
		12:30				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		16.30				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Banureros	Profunda	17:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Ventanas	Profunda	15:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Desagues y rejillas	Ordinaria	15:00 17:00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Observaciones																																												
01-12-24			Se realiza limpieza profunda en pisos, Azulejos, pueras, campanas extractoras e																																									
04-12-24			Se realiza limpieza profunda en muros, Azulejos, pueras, campanas extra																																									
11-12-24			Se realiza limpieza profunda en muros, Azulejos, pueras y Campanas -																																									
15-12-24			Se realiza limpieza profunda en muros, Azulejos, pueras, Campanas -																																									
25-12-24			Se realiza limpieza profunda en muros, Azulejos, pueras, Campanas.																																									

*noviembre 2024*

PLANILLA HIGIENE Y PRESENTACION PERSONAL

VºBº ESA. VºBº EP. VºBº NTA  
 C CUMPLE  NC NO CUMPLE

FRECUENCIA: DIARIAMENTE

ACCIÓN CORRECTIVA: Si la inspección es rechazada se deberá avisar al manipulador para corregir el defecto y anotar la acción correctiva correspondiente.

SERVICIO ALIMENTACION FUNCIONARIOS	1ª SEMANA							2ª SEMANA							3ª SEMANA							4ª SEMANA							5ª SEMANA													
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
MES REGISTRO:																																										
PRESENTACION PERSONAL																																										
CUBREPELO				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PECHERA				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DELANTAL				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
UNIFORME				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MASCARILLA				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SITUACION HIGIENICA				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PRES. PERSONAL				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
UÑAS				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LAVA SUS MANOS				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SIN ADORNOS				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ESTADO DE SALUD				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MASTICA CHICLE - COMER - BEBER				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Observaciones

Acción Correctiva:  
 05-11-24 - Se entregan elementos de protección personal a personal de cocina en ambas cocinas  
 12-11-24 - Se entregan elementos de protección personal a personal de cocina en ambas cocinas  
 19-11-24 - Se entregan elementos de protección personal a personal de cocina en ambas cocinas  
 26-11-24 - Se entregan elementos de protección personal a personal de cocina en ambas cocinas

PRESENTACION PERSONAL:

- Cubrepelo: Es obligatorio. Malla que cubra totalmente el pelo.
- Pecheras: Limpia y sin mancha
- Uniforme: Limpio y sin manchas
- Mascarilla: Usar al manejar directamente el alimento.

HIGIENE

- LAVA SUS MANOS: Siempre al entrar a la central de proceso y después de manipular material sucio.
- ASEO Y PRESENTACION PERSONAL: Pelo corto (hombre) y tomado (mujeres)  
Baño diario
- UÑAS: Uñas cortas, limpias y sin barniz.
- SIN ADORNOS: Incluye aros, anillos, relojes y pulseras.
- ESTADO DE SALUD: Visualmente, no se aprecia dolencia o enfermedad (se debe consultar)
- COMER-MASTICAR CHICLE: Acciones prohibidas dentro de las centrales

**PLANILLA CONTROL COCINA CALIENTE  
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN CCP CAUQUENES**

FECHA: <u>16/11/2024</u>			NOMBRE RESPONSABLE: <u>Cabel Eric Tamburro</u>			T° ALIMENTO		
Fecha	Hora	Servicio	Nombre preparación	COCCIÓN			Observación/ medida correctiva*	
				T° alimento	Tiempo cocción	Evaluación sensorial*		
16/11	12:00	S.F	Vacuno con arroz gratinado	99°	2:40	6	> 70°C	
17/11	16:00	S.I	Vacuno con arroz gratinado	99°	2:40	6	> 70°C	
18/11	12:00	S.F	Pelludo al tubo y pure	98°	2:45	5	> 70°C	
19/11	16:00	S.F	Caribonado de vacuno	98°	2:45	6	> 70°C	
20/11	12:00	S.F	Carro al tubo y arroz gratinado	98°	2:45	6	> 70°C	
21/11	16:00	S.I	Quenel de zap. Tiliaco y arroz	98°	2:45	5	> 70°C	
22/11	12:00	S.F	Carreola de ave	98°	2:45	5	> 70°C	
23/11	16:00	S.I	Tiños tallados con susurcos	99°	2:45	6	> 70°C	
24/11	12:00	S.F	Pericos con tallados y verduras	98°	2:45	6	> 70°C	
25/11	16:00	S.F	Estofado de ave	99°	2:45	5	> 70°C	
26/11	12:00	S.F	Carreola de vacuno	99°	2:45	5	> 70°C	
27/11	16:00	S.I	Aplazo de ave	99°	2:45	6	> 70°C	
28/11	12:00	S.F	Pescado frito con pure	98°	2:45	6	> 70°C	

**\*EVALUACIÓN SENSORIAL:**

- 1.- Malo
- 2.- Deficiente
- 3.- Regular
- 4.- Satisfactorio
- 5.- Bueno
- 6.- Muy bueno

**\*MEDIDA CORRECTIVA**

- 1.- Retermalizar > 70°C
- 2.- Desechar preparación

**Limite crítico**

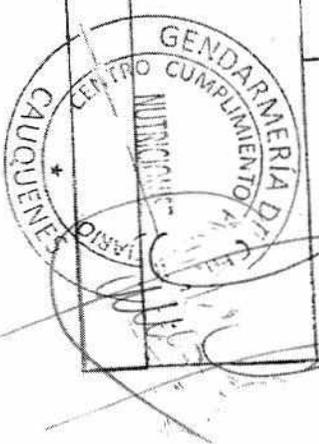
>70°C

>10 min

>5

>70°C

**FIRMA RESPONSABLE**



- Instrucciones:**
- 1.- Registrar nombre de cada preparación
  - 2.- Registro de raciones preparadas, servidas, sobrantes
  - 3.- Monitoreo temperatura y tiempos de cocción de carnes

- 4.- Registro de evaluación sensorial
- 5.- Registro de retermalización cuando corresponda

**PLANILLA CONTROL COCINA CALIENTE  
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN CCP CAUQUENES**

FECHA: <u>Noviembre 20 2024</u>			NOMBRE RESPONSABLE: <u>Cabel Eric Paulino Araya</u>			T° ALIMENTO		
Fecha	Hora	Servicio	Nombre preparación	T° alimento	Tiempo cocción	Evaluación sensorial*	T° de preparación	Observación/ medida correctiva*
11/11	16:00	S.T	Follaje con Salsa Boliviana	99°	2 hrs 5	6	> 70°C	
15/11	12:00	S.F	COMPOSTA AL VACUNO	99°	2 hrs 15	6	> 70°C	
16/11	16:00	S.T	CAZUELA AL AVE	98°	2 hrs 5	6	> 70°C	
17/11	12:00	S.F	CAJADO DE JULCO CON AÑOZ	99°	2 hrs 5	5	> 70°C	
18/11	16:00	S.T	CAJADO DE AÑOZ PRIMARIO	99°	2 hrs 5	6	> 70°C	
19/11	12:00	S.F	CAJADO DE JULCO DE AÑOZ 2 GRAM	98°	2 hrs 5	6	> 70°C	
20/11	16:00	S.T	POLO CON FIDEOS FOLLAJES	98°	2 hrs 5	6	> 70°C	
21/11	12:00	S.F	ESTOFADO DE POLLO	99°	2 hrs 1	6	> 70°C	
22/11	16:00	S.T	GUISO AL VINO DE SUR, NARANJA	99°	2 hrs 5	6	> 70°C	
23/11	12:00	S.F	percher con follaje	99°	2 hrs 5	7	> 70°C	
24/11	16:00	S.T	CAZUELA DE AVE	98°	2 hrs 5	5	> 70°C	
25/11	12:00	S.F	CAZUELA DE AVE	99°	2 hrs 5	6	> 70°C	
26/11	16:00	S.T	V. aguacajuno y AÑOZ prim.	98°	2 hrs 5	6	> 70°C	

LÍMITE CRÍTICO

>70°C

>10 min

>5

>70°C

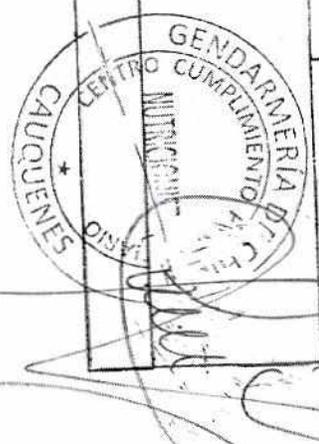
\*EVALUACIÓN SENSORIAL:

- 1.- Malo
- 2.- Deficiente
- 3.- Regular
- 4.- Satisfactorio
- 5.- Bueno
- 6.- Muy bueno

\*MEDIDA CORRECTIVA

- 1.- Retermalizar > 70°C
- 2.- Desecnar preparación

FIRMA RESPONSABLE



- Instrucciones:**
- 1.- Registrar nombre de cada preparación
  - 2.- Registro de raciones preparadas, servidas, sobrantes
  - 3.- Monitoreo temperatura y tiempos de cocción de carnes

- 4.- Registro de evaluación sensorial
- 5.- Registro de retermalización cuando corresponda



Medios de Verificación

Observaciones CISC-SEGUNDO SEMESTRE 2024

SSJJ CCP CAUQUENES

# **IX Factor Tratamiento de Drogas**



**ACTA DE REUNIONES**

PROFESIONAL	Embarcación sea salud mental
LUGAR	PAI Carquenes
FECHA	13-11-24
HORA	11 hrs

<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN</b>

PARTICIPANTES	
NOMBRE	FIRMA
Alex Torres	
Maria Teresa Goyula Q.	
Wendy Zorita D.	
Alex Cordia	
Laura Carreco	
Tatiana Bomba	
Maria Arilla	

TEMAS TRATADOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aborda posible licitación para continuar convenio en enero</li> <li>- Nuevo ingreso a CCP, el cual es derivado desde T.I.T.C. el cual sería proyección para ingresar al PAI</li> <li>- Procedimientos por casos de Traslados de sección juvenil</li> <li>- Analizar cantidad de días en que se ingresa al CCP para realizar intervención</li> <li>- Analisis de intervenciones médicas</li> <li>- Posible fecha para realizar reunión entre sección juvenil y programa PAI → Marzo 25 de Marzo 2025</li> </ul>



#### ACUERDOS TOMADOS

- Jaime Aranda, seguirá enviando informe de derivación a penas ingrese el Juvenil al C.C.P
- Se compartira la informacion a psicologo de seccion juvenil
- Se solicita rearmar el dia martes para atencion de usuarios, ya que por la cantidad de usuarios se dificulta estar solo 1 dia de intervencion.
- Solicitar a Jorge (SENIJA) cuando ocurran casos que presenten dificultades para ingreso de usuarios al programa.
- Cuando se realice el Traspaso de caso de seccion Juvenil con otras secciones, se incluya al programa en la reunion, para el trabajo de forma más rapida
- Ps. Dania Teresa Gomez Quezada.  
maria.gomez@gendarmeria.cl
- Ps. Ana Candie Comdie 55 Cauquenes  
ana.candie@gendarmeria.cl

CIR GAMMA CAUQUENES  
Area Salud mental

Hayo H

FIRMA PROFESIONAL